BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.335

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 6 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.20
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Agosto de 1935

Por avisos varios	1.112.—
Por marcas	560.—
Por adicional de marcas	761.—
Por suscripciones	62.80
Por venta de boletines y folletos	35.—
Total	2.530.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Isolina B. Villarruel de Núñez Monasterio y Amelia Esther R. Villarruel de Duwavran. — Pensión, Ley N.° 11.997.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.272. — 706. — Expte. 31.833-N-935. — Dto. N.° 391. — Vista la presentación de doña Isolina Beatriz Villarruel de Núnez Monasterio y Amelia Esther Villarruel de Duwavran, que firma la primera, Isolina Villarruel de Núñez Monasterio, en las que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.977, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a las señoras Isolina B. Villarruel de Núñez Monasterio y Amelia Esther Villarruel de Duwavran, hijas viudas del ex-coronel don Eduardo Villarruel, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una;

Que según manifestación de la interesada desempeña actualmente un puesto en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con la asignación mensual de pesos 160.00 m|n., no excediendo el sueldo y el haber de la pensión del límite que fija el inciso e) del artículo 29 del Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige la citada reglamentación, con excepción de la partida de nacimiento de la primera de las nombradas, que deberá exigirse, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las informaciones que deberán suministrar las Cajas de Jubilaciones y el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de Octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoras Isolina B. Villarruel de Núnez Monasterio y Amelia Esther Villarruel de Duwavran, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.977, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de las informaciones posteriores resultaran con algun beneficio las peticionantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Felisa Luque de Vidal Peña e hijas solteras. — Pensión, Ley N.° 11.893

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.326. — 707. — Expte. 31.836-V-935. — Dto. N.° 392. — Vista la presentación de doña Felisa Luque de Vidal Peña, María de las Mercedes, María Rosa y María Margarita del Corazón de Jesús Vidal Peña, que firman estas últimas, María Mercedes, María Rosa y Margarita Vidal Luque, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.893, promulgada el 29 de agosto de 1934; y

Considerando:

Que por Ley N.° 10.785, promulgada el 3 de octubre de 1919, se acordó a la señora Felisa Luque de Vidal Peña, e hijas solteras, la pensión mensual de $ 400,00 m|n, por el término de diez años, como viuda e hijas respectivamente del doctor Manuel Vidal Peña, la que venció el 2 de octubre de 1929;

Que actualmente, por Ley N.° 11.893, promulgada el 29 de agosta de 1934, se concede a la señora Felisa Luque de Vidal Peña, e hijas solteras, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años; correspondiéndoles en el carácter de hijas a doña María de las Mercedes, María Rosa y María Margarita del Corazón de Jesús Vidal Peña;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Cantoduría General Artículo 1°—La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de trescientos pesos ($ 300,00 m|n) moneda nacional, a doña Felisa Luque de Vidal Peña e hijas solteras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.893, por el término de cinco años, y con vencimiento al 28 de agosto de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Pensión. — Leonardo A. Muñoz. — Ley N.° 12.024

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.333. — 708. — Exp. 31.857-M-935. — Dto. N.° 393. — Vista la presentación de don Leonardo Agustín Muñoz, que firma Leonardo Muñoz, en la que pide se le liquide le pensión graciable acordada por Ley N.° 10.024, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y

Considerando:

Que la referida ley concede a don Leonardo A. Muñoz, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado el interesado los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ciento veinte pesos ($ 120.— m|n.) moneda nacional, a don Leonardo A. Muñoz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.024, por el término de cinco años y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Pensión. — Leonor C. de Vivot. — Ley N.° 12.022

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.334. — 709. — Exp. 30.518-V-935. — Dto. N.° 394. — Vista la presentación de doña Leonor María Estela Cabral de Vivot, que firma Leonor C. Vivot, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.022, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Leonor C. de Vivot, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, a doña Leonor C. de Vivot, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.022, por el término de cinco años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Marta Frugoni. — Eliminándola de pensión por haber contraído matrimonio

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.332. — 710. — Exp. 30.883-F-935. — Dto. N.° 395. — Vista la presentación de doña María Luisa Collazo de Frugoni, por sí y en representación de sus hijos, en la que pide se les acumule la parte correspondiente a la copartícipe Marta Frugoni, por haber contraído matrimonio; y

Considerando:

Que por Ley 11.507, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acordó a la señora María Luisa Collazo de Frugoni, viuda del ex diputado Nacional por la Capital, doctor Juan José Frugoni, e hijos menores, la pensión mensual de $ 400.— m|n., correspondiéndoles en este último carácter a Aura Delia, Marta, Juan José, Marcial Carlos, y Ricardo Anrelio Frugoni, cuyo beneficio les fué reconocido por Decreto N.° 6 de fecha 7 de febrero de 1930 y con vencimiento al 4 de octubre de 1938;

Que consta en estas actuaciones el casamiento de la copartícipe señorita Marta Frugoni, celebrado el 22 de octubre de 1931 con Emilio Bulló Arana, según presentación de fs. 24 y reiterada el 6 de febrero de 1935;

Por esto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 6 de fecha 7 de febrero de 1930, y a contar desde el 22 de octubre de 1931, a la copartícipe Marta Frugoni, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

María Josefa Antelo. — Renuncia de copartícipe de una pensión y no se hace lugar al acrecimiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.273. — 711. — Exp. 31.179-A-935. — Dto. N.° 396. — Vista la presentación de doña María Josefa Antelo, en la que renuncia a los beneficios que le acordó la Ley de prórroga N.° 11.704, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 23 de marzo de 1912, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4.349, se le acordó a la presentante, conjuntamente con Carmen Ramos de Antelo y Nélida Estela Antelo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Andrés Antelo, fallecido el 24 de diciembre de 1911, la pensión mensual de $ 35.25 m|n., por el término de quince años, la que venció el 24 de diciembre de 1926, la que fué prorrogada por la Ley N.° 11.535, sancionada el 25 de septiembre de 1928, por el término de cinco años, limitando su haber a la cantidad de pesos 25.— m|n., y con vencimiento al 8 de octubre de 1933;

Que por Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, se prorroga por el término de cinco años la pensión que perciben doña Carmen Ramos de Antelo, María Josefa y Nélida Estela Antelo, con la asignación mensual de pesos 25.— m|n., derecho que les fué reconocido por Decreto N.° 34.549 de fecha 15 de enero de 1934 y con vencimiento al 8 de octubre de 1938;

Que el Registro del personal Civil informa que bajo el N.° 15.556, se encuentra registrada doña María Josefa Antelo, como Auxiliar Principal en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la asignación mensual de $ 400.— m|n. y encontrándose comprendida dentro de lo prescripto por el inciso c) del artículo 29 del Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, la interesada con fecha 20 de octubre ppdo., renuncia a los beneficios que le acordó la Ley N.° 11.704;

Que en tal virtud, con fecha 7 de noviembre de 1934, se presenta ante la Contaduría General de la Nación, doña Carmen Ramos de Antelo, copartícipe de la pensión acordada por la Ley número 11.704, y solicita que la parte renunciada por su hija María Josefa Antelo, acrezca a su favor y al de su otra hija Nélida Estela Antelo;

Que no encontrándose comprendido el presente caso dentro de los que señala el citado Decreto Reglamentario de Pensiones sobre acrecimiento de estos beneficios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por doña María Josefa Antelo a los beneficios que le acuerda la Ley N.° 11.704, debiendo la Contaduría General de la Nación eliminarla de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 34.549 de fecha 15 de enero de 1934.

Art. 2.° — No ha lugar al pedido de acrecimiento formulado por doña Carmen Ramos de Antelo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Contaduría General de la Nación. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.246. — 712. — Exp. 31.679-C-935. — Dto. N.° 397. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Auxiliar 2.°, en reemplazo de don José García, que falleció al Auxiliar 3.°, don Juan Anselmo Vaccarezza (Cl. 1895, D. M. 1, M. 48.504); en vez de éste, al Auxiliar 6.°, don Mariano Guarra (Cl. 1902, D. M. 3, M. 325.657); en su lugar, al Auxiliar 8.°, don Reinaldo M. Piñeiro (Cl. 1899, D. M. 1, M. 21.130); en substitución de éste, al Ayudante Principal, don Juan Candela (Cl. 1902, D. M. 2, M. 250.710); en su reemplazo, al Ayudante 1.°, don Juan Humberto Muñoz (Cl. 1906, D. M. 50, M. 3.176.263); y, para ocupar este puesto, a la señorita Magda von Ditfurth Lobato (Cédula de identidad N.° 385.295).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Raúl Tránsito Tamini. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.276. — 713. — Exp. 37.461-T-934. — Dto. N.° 398. — Vista la presentación de don Raúl Tránsito Tamini, Auxiliar 3.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide sean rectificados los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Raúl Tamini para los cargos de Guarda 1.° del Resguardo, Guarda Principal del Resguardo, Guarda 1.° y Auxiliar 3.° (Guarda 1.°) de la Aduana de la Capital, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1885, D. M. 3, M. 315.649) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que corren agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, pblíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Oficina de Control de Cambios. — Considerando con anterioridad designaciones efectuadas.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.274. — 714. — Exp. 31.823-C-935. — Dto. N.° 399. — Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con anterioridad al 9 de febrero del corriente año, las designaciones afectuadas en la Oficina de Control de Cambios, por Decreto N.° 56.521 de fecha 21 del mismo mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Julio G. Nogués. — Demanda contra la Nación

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.275. — 715. — Exp. 31.620-J-935. — Dto. N.° 400. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado don Julio G. Nogués entablando demanda contra la Nación sobre jubilación; y atento lo dictaminado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo de la Procuración del Tesoro, para que dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, en turno, a fin de que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Artemia Turner de Castellano. — Ley N.° 12.127

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.335. — 716. — Exp. 31.835-C-935. — Dto. N.° 401. — Vista la presentación de doña Felisa Artemia del Corazón de Jesús Turner de Castellano, que firma Artemia Turner de Castellano, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.127, sancionada el 30 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 10.868, sancionada el 29 de septiembre de 1919, se acordó a la señora Artemia Turner de Castellano, hija del guerrero del Brasil, Subteniente Guillermo Turner, la pensión mensual de $ 80.— m|n., la que venció el 9 de septiembre de 1929;

Que actualmente, por Ley N.° 12.127, sancionada el 30 de septiembre de 1934, se concede a la señora Artemia Turner de Castellano, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional; por el término de diez años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 22 de octubre de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos (150.— m|n.) moneda nacional, a doña Artemia Turner de Castellano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.127, por el término de diez años y con vencimiento al 21 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Angela M. de Rábago. — Ley 11.885

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.330. — 717. — Exp. 31.836-R-935. — Dto. N.° 402. — Visto la presentación de doña Angela Molina de Rábago, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.885, promulgada el 29 de agosto de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 9.827, sancionada el 30 de septiembre de 1915, se acordó a la señora Angela M. de Rábago, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional; la que venció el 21 de octubre de 1925;

Que actualmente, por Ley N.° 11.885, promulgada el 29 de agosto de 1934, se concede a doña Angela M. de Rábago, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la información que deberá suministrar el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, a doña Angela M. de Rábago, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.885, por el término de cinco años, y con vencimiento al 28 de agosto de 1939, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de las informaciones posteriores resultara con algún beneficio la peticionante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

José María Vicente y Turquina Raquel Julia Zavalla. — Eliminándolos de pensión.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.331. — 718. — Exp. 31.837-Z-935. — Dto. N.° 403. — Vista la presentación de doña Isabel María Rosa Gismani de Zavalla, que firma Isabel G. de Zavalla, por sí y por sus hijos, en la que pide se les acumule la parte correspondiente a los copartícipes de la Ley N.° 11.462, José María Vicente y Turquina Raquel Julia Zavalla, por haber contraído matrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.462, promulgada el 10 de octubre de 1928 se acordó a la esposa viuda e hijos menores del ex diputado nacional y miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, doctor José María Zavalla, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional y con vencimiento al 30 de septiembre de 1938; correspondiéndoles en el carácter de hijos a Isabel María Heráclita, José María Vicente, Turquina Raquel Julia, Ethel Severa del Socorro, Maida María Anacleta y Mariano Rafael Hipólito Zavalla, derechos que les fué reconocido por Decreto N.° 6 de fecha 7 de febrero de 1930;

Que consta en estas actuaciones que el copartícipe José María Vicente Zavalla, llegó a la mayoría de edad el 22 de enero de 1930 y que doña Turquina Raquel Julia Zavalla, contrajo matrimonio el 5 de octubre de 1931;

Por esto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 6 de fecha 7 de febrero de 1930, y a contar desde el 22 de enero de 1930, al copartícipe José María Vicente Zavalla, por haber llegado a la mayoría de edad y a doña Turquina Raquel Julia Zavalla, desde el 5 de octubre de 1931, por haber contraído matrimonio, debiendo exigirse de las interesadas la legalización de las partidas agregadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rosaura Martínez. — Ley N.° 11.958

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.270. — 719. — Exp. 31.830-M-935. — Dto. N.° 404. — Vista la presentación de doña Rosaura Martínez, en la que pide se le liquide le pensión graciable acordada por Ley N.° 11.958, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señorita Rosaura Martínez, hija soltera del ex teniente guerrero del Paraguay, don Emiliano Martínez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la información que deberá suministrar la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a la señorita Rosaura Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.958, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de las informaciones posteriores resultara con algún beneficio la peticionante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Francisca Congett de Esperón. — Ley N.° 11.998

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.328. — 720. — Exp. 31.699-E-935. — Dto. N.° 405. — Vista la presentación de doña Francisca Leocadia Congett de Esperón, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.998, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Francisca Congett de Esperón, hija viuda del ex ayudante mayor, don Manuel Congett, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional;

Que por la documentación agregada la interesada justifica ser nieta viuda del causante y a fin de subsanar dicho inconveniente acompaña un certificado de la Secretaría del H. Senado de la Nación dode consta que en el carácter invocado fué presentada la solicitud de pensión;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aclarado el carácter de la recurrente ante los términos de la ley graciable;

Por esto y habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo la Contaduría General de la Nación formalizar el documento de fs. 9,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a la señora Francisca Congett de Esperón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.998, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juana Robirosa de Fernández de la Puente. — Ley N.° 12.124

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.329. — 781. — Expte. 31.853-F-935. — Dto. N.° 406. — Vista la presentación de doña Juana Andrea Yilda Robirosa de Fernández de la Puente, que firma Juana Robirosa de Fernández de la Puente, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por la Ley N.° 12.124, sancionada el 30 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Juana Robirosa de Fernández de la Puente, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de ley

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las informaciones que deberán suministrar la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares y el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 22 de octubre de 1934, la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, a la señora Juana Robirosa de Fernández de la Puente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.124, por el término de ley, y con vencimiento al 21 de octubre de 1944, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de las informaciones posteriores, resultara con algún beneficio la interesada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Angélica Echegaray de Pinto. — Ley N.° 11.957

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.325. — 722. — Expte. 31.832-P-935. — Dto. N.° 407. — Vista la presentación de doña Angélica Echegaray de Pinto, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.957, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Angélica Echegaray de Pinto, nieta del guerrero de la Independencia, Capitán don Miguel Echegaray, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de la partida de defunción del causante, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, a doña Angélica Echegaray de Pinto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.957, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944, debiendo exigirse de la interesada, la presentación de la partida de defunción del causante, y requerir de las Cajas de Jubilaciones y del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional los informes pertinentes, elevándolos al Ministerio de Hacienda, si de ellos surgiera que la interesada goza de algún otro beneficio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María y Angela Sundblad. — Ley N.° 11.990. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.271. — 723. — Expte. 31.709-S-935. — Dto. N.° 408. — Vista la presentación de doña María y Angela Sundblad, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por la Ley N.° 11.990, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley acuerda a las señoritas María y Angela Sundblad, hijas solteras del ex Capitán don Oscar Sundblad, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional;

Que, habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de la partida de defunción del causante debido a la imposibilidad material de hallarla, según lo manifiestan las interesadas a fojas 10, corresponde dar por acreditado dicho requisito;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, a las señoritas María y

Angela Sundblad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.990, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Josefina Alvarez García. — Ley N.° 11.968

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.327. — 724. — Expte. 31.836-A-935. — Dto. N.° 409. — Vista la presentación de doña María Josefina Alvarez García, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.968, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señorita María Josefa Alvarez García, nieta del cirujano doctor Martín García, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional;

Que la diferencia de nombre existente ha quedado debidamente aclarada con el certificado extendido por la H. Cámara de Senadores de la Nación;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a la señorita María Josefa García, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.968, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Adm. Gral. de Impuestos Internos. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.353. — 725. — Dto. N.° 410...

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento extendido a favor de don Manuel E. Torres, por Decreto N.° 57.941, de fecha 27 de marzo de 1935, para el cargo de oficial 9.°, (inteventor permanente para los señores P. Soler y Cía., en puerto Santa Fe), dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, debiendo considerarse extendido para el depósito para desnaturalizar alcoholes, de la razón social Soler y Cía., situada en la estación Sáenz, F. C. C. G. B. A., de esta Capital, de la citada repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando un artículo del D. R., de la Ley N.° 11.923

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.352. — 726. — Dto. N.° 411. — Habiéndose deslizado un error en el artículo 138 del Decreto de fecha 23 de enero de 1935, reglamentario de la Ley N.° 11.923,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el citado artículo 138, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, en la siguiente forma: "Artículo 138. — (Ley 4349, Arts. 29, 50 y 57). — La solicitud de jubilación y pensión será examinada por la Junta, la que verificará los hechos alegados, y si hallara ajustado a lo ley lo pedido, acordará el beneficio. En caso contrario denegará lo solicitado. La resolución de la Junta será elevada al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, con todos sus antecedentes y copia de la parte pertinente del acta de la sesión de la Junta.

"En los casos en que la Junta haya denegado una jubilación o pensión, el Poder Ejecutivo, oído el señor Procurador General de la Nación, resolverá en Acuerdo de Ministros. En los demás casos, el beneficio será acordado o denegado por decreto dictado por conducto del Ministerio de Hacienda, previo dictamen del señor Procurador del Tesoro.

"La resolución del Poder Ejecutivo será notificada al interesado por intermedio de la Caja".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa agregación al Expte. 30.499-H-1935.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.350. — 727. — Expte. 1748-C-93. — Dto. N.° 43. — Visto lo manifestado por el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra la Compañía Sud Americana de Cereales, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.272.10 m|n.) un mil doscientos setenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de estadías; liquidaciones números 772, 1169, 1744 y 4181, año 1921.

Art. 2.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 40.690 P. / 79 M. de H. de fecha 24 de abril de 1934, dictado en estas actuaciones, que dispone iniciar las acciones pertinentes contra los deudores correspondientes a los parciales Nos. 26 y 28, del Decreto N.° 26.328 P. / 363 M. de H. de fecha 9 de agosto de 1933.

Art. 3.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para cargar en la cuenta de "Deudores Incobrables" la suma de ($ 107.20 m|n.) ciento siete pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, adeudada al Fisco por la Cía. de Comercio Transoceána, en concepto de estadías.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.348. — 828. — Expte. 55.186-C-1935. — Dto. N.° 44. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Ricardo S. Gómez, y su fiador solidario, J. Horacio Antoneti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 488.13 m|n.) cuatrocientos ochenta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal. Contra el señor Guillermo M. Paggio y su fiador solidario M. Ortiz de Zárate, por la suma de ($ 362.13 m|n.) tres cientos sesenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, y contra el señor Ataulfo Leiraz Carrizo (sucesión) y su fiador solidario don F. Arias, por la suma de 362.13 m|n.) trescientos sesenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal; que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2241, de fecha 23 de marzo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.349. — 729. — Expte. 55.162-C-1935. — Dto. N.° 45. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Salta, para que amplíe en la suma de ($ 31.90 m|n.), treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra la sucesión de don Ernesto Díaz Olmos y solidariamente a sus fiadores, señores José Reina y Juan Soler; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1856, de fecha 15 de marzo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.347. — 730. — Expte. 55.159-C-1935. — Dto. N.° 46. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Chubut, para que amplíe en la suma de ($ 17.35 m|n.) diez y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor Francisco Tórtora y solidariamente a sus fiadores, señores Augusto Iturrieta y José A. Díaz; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1731, de fecha 13 de marzo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. 31-G-1934. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del Jubilado D. Marto María García acredita do su matrimonio con la acual peticionante de pensión. doña María Storni de García (fojas 3), y que el resultado negativo de la publicación e edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fajas 37 vuelta; procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 del decreto reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935 (t. 14, fs. 55)—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Storni de García, viuda del ex jubilado don Marto María García (fojas 16 y 25), con el importe mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de abril de 1934).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.397. — 731. — Expte. 31.797-G-1935. — Dto. N.° 73. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a doña María Storni de García, viuda del ex jubilado, don Marto María García,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expte. 116-P-1934. — Acreditada con la partida de fojas 3, más de 55 años de edad, y resultando del cómputo de fojas 18 vuelta, la prestación de más de 30 años de servicios, corresponde acordar la jubilación ordinaria requerida, de conformidad con el artículo 1.° de la Ley 11.923, y 63 del decreto reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 12 de 1935 (t. 14, fs. 53)—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 225.49 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a don Francisco Manuel Panuccio, empleado de la Justicia de Paz de la Capital, la que se pagará desde la fecha en que el interesado deje el servicio, previa elevación del expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349. Fecho; vuelva para resolver la devolución del exceso de cargo. Notifíquese y repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.398. — 732. — Expte. 31.859-P-935. — Dto. N.° 74. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 12 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 225.49 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Manuel Panuccio, empleado de la Justicia de Paz de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

Expte. 17-F-934. — Probado con la partida de fojas 1 u. c., el fallecimiento del jubilado, don Roque Carlos Funes, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Matilde Mo-

yano de Funes (fojas 15), y que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados y, atendido, por último, el dictamen legal de fojas 10 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como don Roque Carlos Funes (fojas 15 y 17),

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, febrero 26 de 1935 (t. 14, fs. 41)—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Matilde Moyano de Funes, viuda del ex jubilado D. Roque Carlos Funes, (fs. 15 y 17), con el importe mensual de ciento noventa pesos ($ 190.— m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento del causante (24 de enero de 1934).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

Expte. 17-F-1934. — Vista la providencia que antecede,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy—

RESUELVE:

1.° Ampliar el artículo primero de la resolución de fojas 22, declarando que el haber en él establecido, queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, dejando subsistente en lo demás pertinente, la mencionada resolución. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.399. — 733. — Expte. 31.338-F-935. — Dto. N.° 75. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, dos resoluciones, la de fecha 26 de febrero ppdo., acordando pensión de ciento noventa pesos ($ 190.— m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Moyano de Funes, viuda del ex jubilado, don Roque Carlos Funes, y la de fecha 6 de marzo último, declarando que la misma queda sujeta a la rebaja establecida en la Ley 11.923,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

Expte. 14-E-1934. — Probado con la partida de fojas 1 (u. e) el fallecimiento del ex jubilado, don Néstor León Etcheverry, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Haydée Teresa Guatta de Etcheverry (fojas 3), acreditado el nacimiento de la hija legítima, doña Leontina Carmen Etcheverry, con el certificado de fojas 7, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 9 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fojas 10 vuelta; procede acceder a lo solicitado por la viuda y su hija mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del decreto reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Haydée Teresa Guaita de Etcheverry y Leontina Carmen Etcheverry, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Néstor León Etcheverry, (fojas 18 y 20), con el haber mensual de ochocientos veintinueve pesos con catorce centavos $ 829.14 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de agosto de 1934).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.400. — 734. — Expte. 31.871 E-935. — Dto. N.° 76. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 26 de marzo ppdo., acordando pensión de ochocientos veintinueve pesos con catorce centavos ($ 829.14 m|n.) moneda nacional, a doña Haydée Teresa Guaita de Etcheverry y Leontina Carmen Etcheverry, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Néstor León Etcheverry,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de retención, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jorgelina Rodríguez Ortigoza de Castro. — Ley N.° 12.085

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.434. — 735. — Expte. 31.897-C-935. — Dto. N.° 415. — Vista la presentación de doña Jorgelina Felisa Rodríguez de Castro, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.085, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Jorgelina Rodríguez Ortigoza de Castro, nieta de don Juan José Ortigoza, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional;

Que consta en estas actuaciones que la interesada ha invocado entre otras razones para fundar su pedido de pensión, la circunstancia de tener a su esposo, D. Ramón Luis Castro, afectado de una grave enfermedad que lo imposibilita para todo trabajo;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la información que deberá suministrar la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a la señora Jorgelina Rodríguez Ortigoza de Castro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.085 y con vencimiento al 23 de octubre de 1944, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo, las presentes actuaciones en caso de que, de los informes posteriores, resultara con algún beneficio la peticionante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rosa Nicolorich de Ferreira e hijas solteras. — Ley N.° 12.129

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.437. — 736. — Expte. 31.852-F-1933. — Dto. N.° 416. — Vista la presentación de doña Rosa Nicolorich de Ferreira, por sí y por su hija menor María Emma Ferreira, y doña María Rosa, Felisa Leonor y Leonor Gabriela Ferreira, que firman estas dos últimas Felisa y Leonor Ferreira, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.129, sancionada el 30 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la esposa e hijas solteras del ex Ministro plenipotenciario y fiscal general del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general de brigada asimilado, doctor Avelino P. Ferreira, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, correspondiéndoles a Rosa Nicolorich de Ferreira, María Emma, María Rosa, Felisa Leonor y Leonor Gabriela Fereira;

Que habiendo sido llenado los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las informaciones que deberán suministrar las Cajas de Jubilaciones y el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 22 de octubre de 1934, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional, a favor de la esposa e hijas solteras del ex Ministro plenipotenciario y fiscal general del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general de brigada asimilado, doctor Avelino P. Ferreira, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.129, y con vencimiento al 21 de octubre de 1944, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de las informaciones posteriores, resultaran con algún beneficio las peticionantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Elvira Castellanos de Terán. — Ley N.° 12.017

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.433. — 737. — Exp. 31.900-T-935. — Dto. 417. — Vista la presentación de Da. Elvira Ignacia Castellanos de Terán, que firma Elvira Castellanos de Terán, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.017, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Elvira Castellanos de Terán, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional informa que, bajo el número 143.513, se encuentra registrada doña Elvira Castellanos de Terán como Bibliotecaria en el Colegio Nacional de Catamarca, con la asignación mensual de $ 130.— moneda nacional, cargo que fué renunciado con fecha 4 de febrero de 1935, según informe del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fojas 35;

Por esto, y habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, a la señora Elvira Castellanos de Terán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.017, por el término de cinco años y con vencimiento al 23 de octubre de 1939, debiendo deducirse del monto de la liquidación a efectuarse, el importe de los sueldos percibidos desde el 24 de octubre de 1934 hasta el 4 de febrero de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Matilde Rosende. — Ley 11.954

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.435. — 738. — Expte. 31.899-R-1935. — Dto. N.° 418. — Vista la presentación de doña Baldomera Matilde Rosende, que firma Matilde Rosende, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley 11.954, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señorita Matilde Rosende, nieta del cabo 1.° don Pedro Rosende, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de las partidas de matrimonio del causante y de sus padres, que no ha comprobado la interesada el impedimento legal para hallarlas, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cuarenta pesos ($ 40.— m|n.) moneda nacional, a la señorita Matilde Rosende, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.954, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944, debiendo exigirse previamente de la interesada la presentación de las partidas de matrimonio del causante y de sus padres o bien la información sumaria judicial ante el Juez competente que supla dichos documentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Elida Silva de Ruiz Díaz. — Ley N.° 11.885

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.432. — 739. — Expte. 31.889-R-1935. — Dto. N.° 419. — Vista la presentación de doña Elida Eloísa Silva de Ruiz Díaz, que firma Elida S. de Ruiz Díaz, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 11.885, promulgada el 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Elida Silva de Ruiz Día, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la información que deberá suministrar el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, a doña Elida Silva de Ruiz Díaz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.885, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1934, debiendo la citada repartición devolver al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones en caso de que, de las informaciones posteriores, resultara con algún beneficio la interesada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dolores H. de San Martín. — Ley N.° 12.066

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.436. — 740. — Expte. 31.890-S-1935. — Dto. N.° 420. — Vista la presentación de doña Dolores Hepper de San Martín, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.066, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Dolores H. de San Martín, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a la señora Dolores H. de San Martín, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.066, por el término de cinco años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Werfelino Julio Gutiérrez. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.401. — 741. — Expte. 37.352-G-935. — Dto. N.° 421. — Vista la presentación de don Werfelino Julio Gutiérrez, Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se rectifique el nombramiento recaído a su favor con fecha 1.° de abril de 1931, a nombre de Wulferino Gutiérrez, para el cargo de Auxiliar 2.° (Guardaalmacén), de la Aduana de la Capital; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1888, D. M. 19, M. 1.071.670) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompañan; cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Prorrogando el plazo acordado para el pago de los certificados de cédulas

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

57.002. — 742. — Visto la nota del Banco Hipotecario Nacional, par la que comunica que existen tenedores de certificados de rescate cédulas hipotecarias, que por diversos motivos no han podido presentarse dentro de la fecha establecida en el Decreto número 56.198, de fecha 14 de febrero ppdo., a los efectos del pago en las condiciones que el mismo determina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Extiéndese hasta el día 15 del corriente, el plazo para abonar los certificados nominativos de rescate de cédulas hipotecarias, en las mismas condiciones establecidas en el Decreto número 56.198, de fecha 14 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Aprobando el Presupuesto de gastos para el año 1935, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.605. — 743. — Visto lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacionel de Córdoba, en este expediente, gestionando la aprobación del presupuesto general de sueldos y otros gastos de esa Universidad para el año actual, sancionado por el Consejo Superior de la misma, y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto general de sueldos y otros gastos que regirá durante el año actual, en la Universidad Nacional de Córdoba y sus dependencias, fijado en la cantidad de ($ 3.031.271,30 m|nal.) tres millones treinta y un mil doscientos setenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional, por el Consejo Superior de la misma, en las ordenanzas de fechas 10 de enero y 22 de febrero ppdo., que con el detalle corriente a fojas uno a ocho (fs. 1 a 8) de este expediente, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de Córdoba aplicará a los sueldos del personal la escala de rebajas que establece la ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Yriondo.

Aprobando el exceso de $ 686,81 producido en la partida de gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.597. — 744. — Visto el expediente número 6244-I-1935, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita le sea aprobado el exceso realizado en una partida de su presupuesto de gastos del año ppdo., y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el exceso de ($ 686,81 m|n.) seiscientos ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, producido en la partida 1, ítem 10, inciso 3.° y otros gastos del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondiente al año 1934.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Policía de la Capital - Donación Dr. Carlos Madariaga".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.598. — 745. — Visto lo manifestado en el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Policía de la Capital - Donación Dr. Carlos Madariaga" a la cual se acreditará los fondos provenientes de la donación efectuada por el doctor Carlos Madariaga por sí y sus hijos y el legado de don Antonio Mena, destinados a la construcción de una maternidad para personas de familia de empleados de la mencionada repartición y se debitará los gastos que con tal motivo se produzcan.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación dictará las medidas concernientes para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo — Leopoldo Melo.

Disponiendo la transferencia de los saldos comprometidos que resultaren al 31 de diciembre ppdo., de la cuenta "Dir. Gral de Administración - Producido de Campo de Maniobras".

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.672. — 746. — Visto el presente expediente, en el que se solicita se transfiera al ejercicio vigente el saldo que arroje al 31 de diciembre ppdo., la cuenta especial "Dirección General de Administración - Producido de Campos de Maniobras", abierta por Decreto número 34.457 de 15 de enero de 1934, y atento lo establecido en el artículo 67 de la Ley número 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a transferir al presente ejercicio, los saldos comprometidos existentes al 31 de diciembre ppdo., en la cuenta especial "Dirección General de Administración - Producido de Campos de Maniobras".

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez.

Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados Ferroviarios para el año 1935.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

57.730. — 748. — Visto el expediente número 6265-O-935, por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios solicita le sea aprobado su presupuesto de gastos para el corriente año, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ($ 1.783.117 moneda nacional) un millón setecientos ochenta y tres mil ciento diez y siete pesos moneda nacional, el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para el año 1935, incluso la Sección Préstamos Hipotecarios, de los que ($ 1.352.160 moneda nacional) un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional corresponden a Sueldos y ($ 430.957 m|n.) cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional a Otros Gastos, y estímase en ($ 65.000.000 m|n.) sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional, el importe a pagar por jubilaciones y pensiones durante el mismo período de conformidad con las planillas I|IV adjuntas.

Art. 2.° — Fíjase en ($ 51.750.000 moneda nacional) cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para el año en curso, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla V adjunta.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Presupuesto para 1935

RESUMEN — PLANILLA I —

	N.° de empleados	Sueldos m$n.	Otros gastos	Total m$n.
Servicios generales	266	997.920	306.568	1.304.488
Sección Préstamos Hipotecarios ("Hogar Ferroviario")	89	354.240	124.389	478.629
Total	355	1.352.160	430.957	1.783.117
Pago de jubilaciones, pensiones y otros beneficios				65.000.000

— PLANILLA II —

Distribución del personal por categorías

INCISO 1.°

SERVICIOS GENERALES

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
	Presidente	1	1.600	1.600	19.200
	Directores	8	600	4.800	57.600
	Contador General . .	1	1.300	1.300	15.600
	Subcontador Gral. . .	1	1.100	1.100	13.200
	Secretario	1	1.100	1.100	13.200
1	Oficial Mayor (1 médico, 1 abogado) . . .	3	1.000	3.000	36.000
4	Oficial 2.°	1	850	850	10.200
5	Oficial 3.° (1 médico, 1 abogado)	2	800	1.600	19.200
6	Oficial 4.° (abogado)	1	750	750	9.000
7	Oficial 5.°	4	700	2.800	33.600
8	Oficial 6.°	1	650	650	7.800
9	Oficial 7.°	3	600	3.000	36.000
10	Oficial 8.°	4	550	2.200	26.400
11	Oficial 9.°	6	500	3.000	36.000

Clase	Categoría	N.º por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
12	Auxiliar mayor . . .	2	450	900	10.800
13	Auxiliar principal . .	8	400	3.200	38.400
14	Auxiliar 1.º	4	375	1.500	18.000
15	Auxiliar 2.º	7	350	2.450	29.400
16	Auxiliar 3.º	8	325	2.600	31.200
17	Auxiliar 4.º	22	300	6.600	79.200
18	Auxiliar 5.º	16	275	4.400	52.800
19	Auxiliar 6.º	45	250	11.250	135.000
20	Auxiliar 7.º	37	225	8.325	99.900
21	Auxiliar 8.º	25	200	5.000	60.000
23	Ayudante principal .	14	180	2.520	30.240
25	Ayudante 2.º	4	150	600	7.200
26	Ayudante 3.º	5	130	650	7.800
	Total Item 1. . . .	236		77.745	932.940
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza				
19	Auxiliar 6.º	1	250	250	3.000
23	Ayudante Principal .	2	180	360	4.320
	Total Item 2 . . .	3		610	7.320
	Item 3 — Personal de servicio				
20	Auxiliar 7.º	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.º	1	200	200	2.400
23	Ayudante Principal .	19	180	3.420	41.040
24	Ayudante 1.º	6	160	960	11.520
	Total Item 3 . . .	27		4.805	57.660
	Total Inciso 1.º . . .	266		83.160	997.920

INCISO 2.º

HOGAR FERROVIARIO

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

1	Oficial Mayor . . .	2	1.000	2.000	24.000
5	Oficial 3.º (médico)	1	800	800	9.600
6	Oficial 4.º (abogado e ingeniero)	2	750	1.500	18.000
8	Oficial 6.º	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.º	6 (1)	600	3.600	40.800
10	Oficial 8.º	2	550	1.100	13.200
11	Oficial 9.º	1	500	500	6.000
12	Auxiliar Mayor . . .	2	450	900	10.800
13	Auxiliar Principal . .	3	400	1.200	14.400
15	Auxiliar 2.º	11	350	3.850	46.200
16	Auxiliar 3.º	2	325	650	7.800
17	Auxiliar 4.º	8	300	2.400	28.800
18	Auxiliar 5.º	6	275	1.650	19.800
19	Auxiliar 6.º	15	250	3.750	45.000
20	Auxiliar 7.º	4	225	900	10.800
21	Auxiliar 8.º	2	200	400	4.800
23	Ayudante Principal .	6	180	1.080	12.960
25	Ayudante 2.º	4	150	600	7.200
26	Ayudante 3.º	4	130	520	6.240
	Total Item 1 . . .	83		28.700	342.000
	Item 3 — Personal de servicio				
23	Ayudante Principal .	3	180	540	6.480
24	Ayudante 1.º	3	160	480	5.760
	Total Item 3 . . .	6		1.020	12.240
	Total Inciso 2.º . . .	89		29.720	354.240

(1): 1 cargo por 8 meses (enero a agosto).

— PLANILLA III —

OTROS GASTOS

INCISO 3.º

Item 1

SERVICIOS GENERALES

Partida			Importe anual m$n
1	Impuesto a la propiedad por el edificio de la Caja	9.000	
	Menos parte a cargo de la Sección Préstamos (Hogar Ferroviario)	3.000	6.000
2	Muebles, útiles, máquinas de escribir y calcular; libros, impresiones y publicaciones		35.000
3	Gastos generales (incluso reparaciones en el edificio, franqueo, teléfono, viáticos), y eventuales		80.000
4	Gastos y viáticos para el servicio médico		28.000
5	Contribución patronal al fondo jubilatorio: 8 o|o de los sueldos hasta $ 1.000 mensuales		78.778
6	Intereses 6 o|o sobre el valor del edificio (75 o|o a cargo de este ítem)		45.000
7	Imprevistos		10.000
8	Alquiler de un equipo electromecánico de compilación y tabulación	20.340	
	Menos parte a cargo de la Sección Préstamos (Hogar Ferroviario)	3.050	17.290
9	Horas extraordinarias para determinar la deuda de la Caja Civil en concepto de transferencia de aportes por artículo 52 de la Ley 10.650 (desde 1.º de marzo hasta 31 de diciembre)		6.500
	Total Item 1.		303.568

— PLANILLA IV —

Item 2

HOGAR FERROVIARIO

Partida		Importe anual m$n.
1	Parte del impuesto a la propiedad por el edificio de la Caja ..	3.000
2	Muebles, útiles, máquinas de escribir y calcular, libros, impresiones y publicaciones	15.000
3	Gastos generales y eventuales	60.000
4	Intereses 6 o|o sobre el valor del edificio (25 o|o a cargo de este ítem)	15.000
5	Contribución patronal al fondo jubilatorio: 8 o|o de sueldos hasta $ 1.000 mensuales	28.339
6	Parte del alquiler de un equipo electromecánico de compilación y tabulación	3.050
	Total Item 2	124.389
	Total Inciso 3.º	430.957

— PLANILLA V —

INCISO 4.º

CALCULO DE RECURSOS

	m$n.
Aportes del personal	15.300.000
Aportes de las empresas	17.500.000
Intereses de títulos	14.750.000
Intereses de préstamos	4.200.000
Total Inciso 4.º	51.750.000

Decreto N.º 63.554 de julio 19 de 1935. — Modificando el Anexo D, (Hacienda), correspondiente al ejercicio 1935

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

63.554. — 1.600. — Siendo necesario utilizar en parte el crédito de la partida global del ítem 1, inciso 1.º, del Anexo D, (Hacienda), del Presupuesto General del Corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que para la mejor organización de los servicios del Ministerio, es conveniente suprimir algunos cargos;

Que el artículo 2.º de la Ley 12.150, dispone que el P. E., proceda a introducir economías en los gastos de la Administración, mediante la aplicación de las medidas que estime conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º del corriente mes en el Anexo D, (Hacienda), del presupuesto en vigencia, lo siguiente:

INCISO 1.º

MINISTERIO

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.º por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 6 meses $ m|n.
	Ministro	1	2.400	2.400	14.400
	Subsecretario	1	1.400	1.400	8.400
	Director General	1	1.200	1.200	7.200
1	Oficial mayor	4	1.000	4.000	24.000
5	Oficial 3.º	1	800	800	4.800
7	Oficial 5.º	5	700	3.500	21.000
9	Oficial 7.º	5	600	3.000	18.000
11	Oficial 9.º	2	500	1.000	6.000
12	Auxiliar mayor	2	450	900	5.400
13	Auxiliar principal	3	400	1.200	7.200
15	Auxiliar 2.º	4	350	1.400	8.400
16	Auxiliar 3.º	3	325	975	5.850
17	Auxiliar 4.º	5	300	1.500	9.000
18	Auxiliar 5.º	4	275	1.100	6.600
19	Auxiliar 6.º	5	250	1.250	7.500
20	Auxiliar 7.º	4	225	900	5.400
21	Auxiliar 8.º	14	200	2.800	16.800
24	Ayudante 1.º	4	160	640	3.840
	Total ítem 1, partida ind.	68		29.965	179.790
	Item 3 — Personal de servicio				
19	Auxiliar 6.º	2	250	500	3.000
21	Auxiliar 8.º	7	200	1.400	8.400
24	Ayudante 1.º	6	160	960	5.760
	Total ítem 3	15		2.860	17.160

INCISO 3.º

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

13	Auxiliar principal	23	400	9.200	55.200
19	Auxiliar 6.º	39	250	9.750	58.500
21	Auxiliar 8.º	101	200	20.200	121.200
	Total ítem 1	420		152.230	913.380
	Total inciso 3.º	463		159.180	955.080

INCISO 7.º

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

16	Auxiliar 3.º	67	325	21.775	130.650
19	Auxiliar 6.º	35	250	8.750	52.500
21	Auxiliar 8.º	116	200	23.200	139.200
24	Ayudante 1.º	24	160	3.840	23.040
	Total ítem 1	713		260.345	1.562.070

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 6 meses $ m|n.
24	Ayudante 1.°	72	160	11.520	69.120
	Total ítem 2	86		14.040	84.240
	Total inciso 7.°	860		292.215	1.753.290

INCISO 10

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

18	Auxiliar 5.°	5	275	1.375	8.250
	Total ítem 1	108		29.025	174.150
	Total inciso 10	116		30.345	182.070

INCISO 12

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

21	Auxiliar 8.°	487	200	97.400	584.400
	Total ítem 1, partida individuales	2.322		610.035	3.660.210
	Total inciso 12, partidas individuales	5.649		1.166.375	6.998.250

INCISO 13

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 6 meses $ m|n.
1	Oficial mayor	1	1.000	1.000	6.000
3	Oficial 3.°	3	800	2.400	14.400
9	Oficial 7.°	2	600	1.200	7.200
11	Oficial 9.°	2	500	1.000	6.000
12	Auxiliar mayor	1	450	450	2.700
13	Auxiliar principal	5	400	2.000	12.000
14	Auxiliar 1.°	2	375	750	4.500
15	Auxiliar 2.°	7	350	2.450	14.700
16	Auxiliar 3.°	6	325	1.950	11.700
19	Auxiliar 6.°	11	250	2.750	16.500
21	Auxiliar 8.°	17	200	3.400	20.400
23	Ayudante principal	12	180	2.160	12.960
24	Ayudante 1.°	16	160	2.560	15.360
	Total ítem 1	85		24.070	144.420
	Total inciso 13	92		25.230	151.380

INCISO 14

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 6 meses $ m|n.
19	Auxiliar 6.°	72	250	18.000	108.000
21	Auxiliar 8.°	67	200	13.400	80.400
	Total ítem 1, partidas individuales	940		252.075	1.512.450
	Total inciso 14 partidas individuales	1.011		262.045	1.572.270

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederán a rebajar en el crédito de la partida global del ítem 1, inciso 1, del Anexo D, (Hacienda), la suma de ($ m|n. 5.000.—) cinco mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 19, por $ 21.138.90 m|n., a favor de varios, en concepto de devolución de los importes de multas impuestas a capitanes de vapores

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

13.849.—228.—Expte. N.° 67.779|932 y agregados.—Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 67.779|1932 y agregados); atento a lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de fecha 18 de marzo de 1931, inserto a fojas 35 de las mismas; al dictamen producido a fojas 44 y vuelta, por el Procurador del Tesoro, al que se adhiere el Procurador General de la Nación y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que, la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abone la suma de $ 21.138.90 m|n.) veintiún mil ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, por concepto de devolución de los importes de las multas impuestas a los capitanes de los vapores que a continuación se detallan, por infracción a las reglamentaciones de la Ley de Inmigración, exoneradas conforme a lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de fecha 18 de marzo de 1932, en la siguiente forma:

	$ m|n.	$ m|n.
1—A la "Anglo Mexican Petroleum C°. Ltda.", agente del vapor "Goldmouth", por devolución multa impuesta en Expte. 74.624|1928 y 87.941|931, por deserción tripulante Sing Ah Lang.		227.30
2—Al señor E. Arnold, agente del vapor "Werra", por devolución multas impuestas en expediente 74.279|927 y 87.952|931, por deserción tripulantes Enrique Hesse y Wilhelm Meinken.		454.60
3—A los señores Alabern Fabrega y Cía., Agentes vapor "Diamantis", por devolución multa en Exp. 74.684|929 y 88.148|931, por deserción tripulante Panagiotis Xyrichis.		227.30
4—Al señor W. Allison Bell, agente del vapor "Pedro Christophensen", por devolución multa impuesta en Expte. 71.661|1930 y 88.243|931, por deserción tripulantes A. Olson y G. A. Bodín.		454.60
5—Al señor L. Van Bokkelen, por devolución de los importes de las siguientes multas; Vapor "West Imboden", multa imp. en Expte. 92.951|928 y 87.943|931, por deserción tripulante George Stetson.	227.30	
6—Vapor "West Selem", multa impuesta en Expte. 13.576|928 y 87.933|931, por deserción tripulante Tomás J. Burnes.	227.30	
7—Vapor "Culberson", multa impuesta en Expte. 14.468|928 y 87.936|931, por deserción tripulante John F. Fallow.	227.30	681.90
8—A la Agencia Marítima Basal S. A., agente del vapor "Giorda", por devolución impuesta en Expte. 85.998|930 y 90.718|931, por deserción del tripulante Cristian Jensen.		227.30
9—A los señores "Bunge y Born" Ltda., agente del vapor "Louvain", por devolución multa impuesta en Expte. 71.432|929 y 88.147|931, por deserción tripulante Daniel Borrijn.		227.30
10—A la Compañía Transatlántica Argentina S. A., agente del vapor "Easthough", por devolución impuesto multa impuesta en Expte. 77.584|929 y 88.322|931, por deserción tripulante Adolf Schiglewits.		227.30
11—A la "Compañía Munson Steamship Line", por devolución de los importes de las siguientes multas vapor "Wets Cactus", multa impuesta por Exp. 92.397|928 y 88.325|931, por deserción tripulante Karl. Opava.	227.30	
12—Vapor "Emergency Aid", multa impuesta en Exp. 80.444|929 y 88.320|931, por deserción tripulante Charles A. Oxley.	227.30	
13—Vapor "Emergency Aid", multa impuesta en Exp. 445|1929, 77.532|929 y 90.551|931, por deserción tripulante Ramón Cadorna.	454.60	909.20
14—A los señores "Chistophensen Hnos.", agentes del vapor "Emergency Aid", por devolución imp. multa impuesta en Exp. 81.225|1929 y 88.319|931, por deserción tripulante Jhon E. Hajnos.		227.30
15—A los señores "Chadwick Weir y Cía.", por devolución de los importes de las siguientes multas por "Henrick Ibsen", multa imp. Expte. 84.402|928 y 90.259|931, por deserción tripulante Johan Olsen.	227.30	
16—Vapor "Headcliffe", multa imp. Expte. 71.280|929 y 88.242|931, por deserción tripulante Tomás Young.	227.30	
17—Vapor "Emmaplein", multa imp. en Exp. 85.290|930 y 88.239|1931, por deserción tripulante Cjorris Ruytenberg.	227.30	
18—Vapor "Ousebridge", multa impuesta en Expte. 81.142|930 y 88.747|931, por deserción tripulante Joseph Sheids	227.30	
19—Vapor "Ilford", multa impuesta en Exp. 86.366|930 y 88.248|931, por deserción tripulante Hassan Awella.	227.30	
20—Vapor "Promus", multa impuesta en expediente 84.152|928 y 88.326|931, por deserción tripulante Enrico Messina.	227.30	
21—Vapor "Gydavore", multa impuesta en Expte. 80.456|929 y 88.379|931, por deserción tripulante Harald Mikkelsen.	227.30	
22—Vapor "Misty Law", multa impuesta en Expte. 72 910|1929 y 87.985|931, por deserción tripulante Pablo Basterra.	227.30	
23—Vapor "Littleton", multa impuesta en expediente 74.914|929 y 88.145|931, por deserción tripulante Francis Crowford.	227.30	
24—Vapor "Strathlorne", multa impuesta en Expte. 74.301|928 y 87.935|931, por deserción tripulante Ichero Hashimoto.	227.30	2.273.—
A los señores "A. M. Delfino y Cía.", por devolución de los importes de las multas siguientes:		
25—Vapor "Isis", multas impuestas en expediente 85.549|930 y 95.451|931, por deserción tripulantes Admund Lange y Bruno Rossow.	454.60	
26—Vapor "Cap Norte", multa impuesta en Expte. 76.430|928 y 88.863|931, por deserción tripulante Willg Tolko.	227.30	
27—Vapor "Baden", multa impuesta en expediente 80.199|928 y 83.617|931, por deserción tripulante Albert Petrikowky.	227.30	
28—Vapor "Monte Sarmiento", multa impuesta en Expte. 87.975|930 y 88.240|931, por deserción tripulante Gustaf Horbath.	227.30	
29—Vapor "Villagarcía", multa impuesta en Expte. 70.531|929 y 87.986|931, por deserción tripulante George Berger.	227.30	
30—Vapor "Granada", multa impuesta en Expte. 91.573|928 y 87.929|931, por deserción tripulante Ludovig Kubiacsjk.	227.30	
31—Vapor "Monte Cervantes", multa impuesta en Expte. 13.574|928 y 87.930|931, por deserción tripulante Robert Boenigh.	227.30	

	$ m|n.	$ m|n.
32—Vapor "Cap Arcona", multa impuesta en Expte. 75.109|928 y 87.932|931, por deserción tripulante Hans Albimus.	227.30	2.045.70
33—Al señor N. Dabinovich, agente del vapor "Korana", por devolución imp. multa impuesta en expediente 71.654|929 y 89.203|931, por deserción tripulante Petar Tusa.		227.30
A los señores Louis Dreyfus y Cía., por devolución importes de las siguientes multas:		
34—Vapor "Glendinlas", multa imp. en Expte. 78.494 y 88.371|931, por deserción tripulante Petters C. Hansen.	227.30	
35—Vapor "Marte", multa imp. en Expte. 82.083-929 y 88.153|931, por deserción tripulante Ricardo Sierra.	227.30	
36—Vapor "Hércules", multas imp. en Expte. 69.810, 90.257 y 89.202|931, por deserción tripulante Esteban Silva y Francisco Martos Casas.	454.60	
37—Vapor "Romarsund", multa impuesta en Expte. 83.851|928 y 13.033|928, por deserción tripulante Adolf Tisimen.	227.30	1.136.50
A la "Agencia La Marítima Dodero S. A. , por devolución de los importes de las siguientes multas:		
38—Vapor "Jamenson", multa impuesta en Expte. 91.033|928 y 89.200|931, por deserción del tripulante James Hamilton Moorchead.	227.30	
39—Vapor "Cerviño", multa impuesta en Exp. 78.448|928 y 87.924|931, por deserción tripulante señor Angel Ballerini	227.30	454.60
40—Al Ferrocarril del Sud, agente del vapor "Segura", por devolución impuesta en Expte. 88.789|928 y 88.937|931, por deserción del tripulante Daniel Doolan.		227.30
A los señores "Houlder Brothers y Cía., por de devolución importes de las siguientes multas:		
41—Vapor "Portuguese Prince", multa impuesta en Expte. 79.159|929 y 88.321|931, por deserción del tripulante Patrick Redmond.	227.30	
42—Vapor "Arno Mendi", multa impuesta en Expte. 67.431|929 y 88.324|931, por deserción tripulante Fulgencio Blaya Pedreño.	227.30	
43—Vapor "Haggersgate", multa impuesta en Expte, 84.932|929 y 88.380|931, por deserción tripulante Norman Young.	227.30	
44—Vapor "Rounton Grange", multa impuesta en Expte. 80.148|930 y 88.381|931, por deserción tripulante John Henry Murphy.	227.30	
45—Vapor "Barón Carnegie", multa impuesta en Expte. 76.742|929 y 88.152|931, por deserción tripulante Francisco Piñeiro.	227.30	
46—Vapor "Agire Mendi", multa impuesta en Expte. 74.614|928 y 87.939|931, por deserción tripulante Arsenio Sierra Llorente.	227.30	
47—Vapor "Artagan Mendi", multa impuesta en Exp.		
47—Vapor "Artagan Mendi", multa impuesta en Exp. Vicente Gago González.	227.30	
48—Vapor "Arinda Mendi", multa impuesta en Exp. 74.619|1928 y 87.945|931, por deserción tripulante Francisco Flores.	227.30	
49—Vapor "Agire Mendi", multa impuesta en Expte. 80.107|928 y 87.946|931, por deserción tripulante Juan Antonio Mesa Faroldo.	227.30	
50—Vapor "Arantza Mendi", multa impuesta en Exp. 79.022|928 y 87.947|931, por deserción tripulante Amador Gil Liebans.	227.30	
51—Vapor "Agire Mendi", multa impuesta en Expte. 69.309|927 y 91.072|928 y 87.948|931, por deserción tripulante Celso Feojó Gil.	227.30	
52—Vapor "Alto Sizcar Mendi", multa impuesta en Expte. 77.403|927 y 87.949|931, por deserción tripulante Héctor Rodríguez.	227.30	
53—Vapor "Aizcardi Mendi", multa impuesta en Exp. 69.425|927 y 87.951|931, por deserción tripulantes Antonio Iglesias y Marcial Antera.	554.60	
54—Vapor "Kekkergen", multa impuesta en Expte. 72.796|929 y 87.987|931, por deserción tripulante Lon Hos.	227.30	
55—Vapor "Aboni Mendi", multas impuestas en Exps. 84.409|928 y 87.988|931, por deserción de los tripulantes César Ferrer Morales y Ramón Leston González.	454.60	
56—Vapor "Artagan Mendi", multa impuesta en Expte. 80.533|927 y 87.923|931, por deserción del tripulante Francisco García Fernández.	227.30	
57—Vapor "Ariaga Mendi", multa impuesta en Exp. 85.306|928 y 55.305|928 y 87.926|31 por deserción tripulante Salvador Rodríguez Villar.	227.30	4.318.70
58—Al señor Leo Lermann, agente del vapor "Tidemay", por devolución multa impuesta en Expte. 80.597|928 y 87.944|931, por deserción tripulante William Brown.	227.30	
59—Al señor J. C. Lea, agente del vapor "Narvik", por devolución multa impuesta en Expte. 76.631|928 y 87.925|931, por deserción tripulante Gutaf Nils Strom.	227.30	
A los señores W. W. y E. A. Puleston, por devolución importes de las siguientes multas.		
60—Vapor "Gaza", multa impuesta en Expte. 88.780|928 y 87.934|931, por deserción tripulante José Fe-rreyra Márquez.	227.30	
61—Vapor "Apolo", multa impuesta en Exp. 14.285|928 y 87.928|931, por deserción tripulante José Otero.	227.30	
62—Vapor "Highland Piper", multa impuesta en Exp. 69.489|928 y 87.984|931, por deserción tripulante Williams Wales.	227.30	681.90
Al señor José Poodts, por devolución de los importes de las siguientes multas.		
63—Vapor "Olympier", multa impuesta en Expte. 79.953|928 y 87.927|931, por deserción tripulante Gustavo Jackson.	227.30	
64—Vapor "Persier", multa impuesta en expediente 12.274|P-926 y 88.769|928, por deserción tripulante Ivancenko Dudie.	227.30	454.60
65—A los señores "Carlos Sarsotti e Hijos, agentes del vapor "Lundy Light", por devolución importe multa impuesta en Expte. 68.424|29 y 88.323|931, por deserción tripulante John Kennedy.		227.30
66—A la "Shell Mex Argentina Ltda.", agente del vapor "San Tiburcio", por devolución impuesto multa, impuesta en Expte. 86.842|930 y 88.246|31, por deserción tripulante Edward Martín.		227.30
A los señores "J. E. Turner y Cía.", por devolución de los importes de las siguientes multas:		
67—Vapor "Atlantic", multa impuesta en Exp. 79.354|929 y 88.151|931, por deserción tripulante Antonio B. Coello.	227.30	
68—Vapor "Letris", multa impuesta en Exp. 75.540|930 y 88.245|931, por deserción tripulante Torild Teodor Persson.	227.30	
69—Vapor "Hibernia", multa impuesta en Exp. 75.581|929 y 88.244|931, por deserción tripulante Charles P. Johanson.	227.30	
70—Vapor "Oregón", multa impuesta Expte. 71.430|930 y 88.238|931, por deserción tripulante Kaj Christensen.	227.30	
71—Vapor "Atlantic", multa impuesta en expediente 79.356|929 y 88.155|931, por deserción tripulante Nils Johansen.	227.30	
72—Vapor "Nyland", multa impuesta en Exp. 58.430|929 y 88.154|931, por deserción tripulante Tuversson Ivar Fritiof.	227.30	
73—Vapor "Atlantic", multa impuesta en expediente 79.355|929 y 88.241|931, por deserción tripulante Pedro Cantero.	227.30	
74—Vapor "Blairesk", multa impuesta en Expte. 84.985|928 y 13.034|928, por deserción tripulante Reina Laonardjean.	227.30	1.818.40
75—Al señor Viriato S. Dos Santos Lobo, agente del vapor "Luso", por devolución multa impuesta en Expte. 73.226|929 y 89.201|931, por deserción tripulante Alfredo Augusto de Oliveira Mouta.		227.30
A la "West India Oil C°", por devolución de los importes de las siguientes multas:		
76—Vapor "James Mo. Gee", multa impuesta en Exp. 72.196|929 y 88.382|931, por deserción tripulante Karl Kilnk.	227.30	
77—Vapor "James Mo. Gee", multa impuesta en Exp. 67.642|929 y 88.318|931, por deserción de los tripulantes George Clyde y Edward Hurt.	454.60	
78—Vapor "Baltic", multa impuesta en Exp. 85.557|930 y 90.719|931, por deserción tripulante Carlos Limado.	227.30	909.20
A los señores J. R. Williams y Cía., por devolución de los impuestos de las siguientes multas.		
79—Vapor "Santa Rosalía", multa impuesta en Exp. 83.855|928 y 13.032|928, por deserción tripulante José Medín.	227.30	
80—Vapor "Clauseus", multa impuesta en expediente 68.048|929 y 88.327|931, por deserción tripulante Luis Muñiz.	227.30	
81—Vapor "Clauseus", multa impuesta en Expte. 90.424|928, 90.422|928 y 13.035|928, por deserción tripulante Lope Bubula Filipino.	227.30	
82—Vapor "Steel Trader", multa impuesta por Exp. 72.204|929, 72.632|929 y 88.383|931, por deserción tripulante John Bua.	227.30	
83—Vapor "Berkdale", multa impuesta en Expte. 86.879|928 y 87.931|931, por deserción tripulante Norman Tanner.	227.30	
84—Vapor "Cordillera", multa impuesta en Expte. 89.027|928 y 87.938|931, por deserción tripulante James Farrell.	227.30	1.363.80
85—A los señores "A. M. Delfino", agentes del vapor "Oliva", por devolución importe multa impuesta en Expte. 87.646|928 y 87.940|931, por deserción tripulante Gustav Arndt.		227.30
Total.		21.138.90

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Varios y Multas, Dirección de Inmigración, años anteriores".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

14.543—Obra inédita.
14.544—Obra inédita.
14.545—Trámite Administrativo.
14.546—Trámite Administrativo.
14.547—Revista Marítima. N.° 160. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.548—C. I. T. A. N.° 10. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional de Transp. Automóviles. Buenos Aires, 1935.
14.549—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Colaboración en el texto. Alberto Guitárrez. Buenos Aires, 1935.
14.550—La Res. Nros. 30|6. Colaboración en el texto. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
14.551—Democracia. Nros. 77|106. Colaboración en el texto. Vicente Viola. Buenos Aires, 1935.
14.552—Ahora. Nros. 1 y 2. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.553—El Suplemento. Nros. 620|3. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.554—La Novela Semanal. Nros. 912|5. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.555—Aduna. Nros. 39|46. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.556—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 121. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
14.557—La Gaceta Estudiantil. Nros. 604|6. Colaboración en el texto. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1935.
14.558—San Telmo. Nros. 16|17. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno C. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
14.559—Industria Panaderil. Nros. 1348 al 1352. Colaboración en el texto. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
14.560—El Panadero del Oeste. Nros. 656|60. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
14.561—Tribuna Argentina. N.° 14. Colaboración en el texto. Alberto Eliseo Sciorra. Buenos Aires, 1935.
14.562—La Argentina Económica.Nros. 539|40. Colaboración en el texto. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
14.563—Revista del Ferrocarril del Sud. Nros. 119|21. Colaboración en el texto. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
14.564—Obra inédita.
14.565—Obra inédita.
14.566—Obra inédita.
14.567—Obra inédita.
14.568—Obra inédita.
14.569—Obra inédita.
14.570—Obra inédita.
14.571—Obra inédita.
14.572—Obra inédita.
14.573—Obra inédita.
14.574—La Revista. Año XXI. N.° 2. Colaboración en el texto. Luis J. Actis, Azul (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.575—En trámite.
14.576—Obra inédita.
14.577—Obra inédita.
14.578—Tratado Teórico Práctico de Contabilidad. Domingo Miguel Gaudioso y Ernesto Pinilla Orellana. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.579—Los orígenes del Correo Terrestre en el Río de la Plata. Walter Bose. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.580—Obra inédita.
14.581—Obra inédita.
14.582—Obra inédita.
14.583—Obra inédita.
14.584—Obra inédita.
14.585—Obra inédita.
14.586—Obra inédita.
14.587—Obra inédita.
14.588—El Pueblo. (Periódico semanal). Nros. 584|586. Colaboración en el texto. Luis De Luca. Chillar (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.589—Obra inédita.
14.590—En Trámite.
14.591—La Materia Impositiva ante el Derecho Público Provincial (La Unificación de Impuestos, su Naturaleza Jurídica y Efectos). Guillermo Jorge Cano (h.). Valerio Abeledo y Suc. Juan Verdaguer. Buenos Aires, 1935.
14.592—La Voz de San Miguel. Año I. N.° 5. Colaboración en el texto. Eusebio Orbe. Paraná (E. Ríos), 1935.

JULIO 20

14.593—Obra inédita.
14.594—Obra inédita.
14.595—Obra inédita.
14.596—Obra inédita.
14.597—Obra inédita.
14.598—El Asegurador. N.° 73. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
14.599—Patentes y Marcas. N.° 5. Colaboración en el texto. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.600—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 155. Colaboración en el texto. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
14.601—Revista de Informaciones, Mercados Agropecuarios. Nros. 12|3. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.602—El Mensajero de las Animas. Nros. 162|4. Colaboración en el texto. Juan P. Daguerre. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.603—Hortus Conclusus. N.° de Abril y Mayo. Colaboración en el texto. Revista Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
14.604—Hojita La Virgen del Huerto. Nros. 160|8. Colaboración en el texto. Hojita La Virgen del Huerto. Buenos Aires, 1935.
14.605—The Bridge World en Castellano. N.° 1. Año 3. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935
14.606—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 9. Colaboración en el texto. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
14.607—Revista Geográfica Americana. Nros. 20 y 21. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
14.608—Galénica. N.° 5. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
14.609—Noticias Automotrices. N.° 27. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
14.610—El Panadero del Sud. Nros. 13|4. Colaboración en el texto. Antonio Caride. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.611—Stella Maris. N.° 71. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
14.612—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 101|2. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.613—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 25. Colaboración en el texto. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.614—Eslabones. N.° 174. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
14.615—R. A. C. A. N.° 36. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935
14.616—Rieles Argentinos N.° 11. Colaboración en el texto. Juan Fontanes. Buenos Aires, 1935.
14.617—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 115. Colaboración en el texto. El Mercado Gral de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.618—Magyarsag. Nros. 824|48. Colaboración en el texto. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
14.619—Obra inédita.
14.620—Obra inédita.
14.621—Obra inédita.
14.622—En Trámite.
13.886—Catálogo para ropa de trabajo. Juan Roveda e Hijo. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.445—La Silla Vacía. Sud América, Compañía de Seguros de Vida. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.953—Modelo Artístico compuesto de tres carabelas ejecutado a la acuarela para la decoración frontal de una sala de espectáculos. (Una fotografía del original). Rodolfo Franco.
13.986—Láminas Activas de las clases "Los Colores Nacionales" y el "Escudo Nacional". (Esquemas y planes de clases pedagógicas). Ramón T. Elizondo.
14.092—Proyecto de Ensanche Urbano de la Ciudad de Santa Fe, mediante el "Polder Ribereño", sobre los bañados Comunales (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.093—"Polder Pampeano", sistema de desagüe, drenaje y saneamiento de campos inundables y anegadizos convertible del desagüe al regadío. (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.497—Monumento a la aviadora Myriam Stefford, (plano y memoria descriptiva). Raúl Carlos Barón Biza.

JULIO 22

14.623—¡Papi de mi corazón!. Comedia en tres actos. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.624—Ocho en línea. Comedia musical del clima porteño 1935. Tres actos y ocho cuadros. José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.625—Horizontes. Drama en tres actos, dos cuadros y un intermedio. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.626—Altruismo. Boceto escénico. Manuel Castro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.627—Rigoberto. Comedia en tres actos. Armando Moock. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.628—De mí no se ríe nadie. Pieza cómica en tres actos. Alberto Novión. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.629—Aló... Aló. Zamba. Música. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.630—Aló... Aló. Letra para zamba. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935
14.631—Pro Familia. Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. Miguel Seib. Caseros, (E. Ríos), 1935.
14.632—Obra inédita.
14.633—Obra inédita.
14.634—Obra inédita.
14.635—Obra inédita.
14.636—Trámite administrativo.
14.637—Ilustraciones comentadas con el Reglamento Internacional de Foot-Ball. Luis Solans. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.638—Sagitario. Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Rodrigo Jorge Rossi por Centro de Estudiantes. Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
14.639—Obra inédita.
14.640—Obra inédita.
14.641—Obra inédita.

14.642—Obra inédita.
14.643—Obra inédita.
14.644—Obra inédita.
14.645—Obra inédita.
14.646—Obra inédita.
14.647—Trámite administrativo.
14.648—Obra inédita.
14.649—Obra inédita.

14.650—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.652—Obra inédita.
14.653—Obra inédita.
14.654—Obra inédita.

JULIO 23

14.655—Obra inédita.
14.656—Obra inédita.
14.657—Obra inédita.
14.658—Boletín Parroquial. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, (E. Ríos), 1935.
14.659—Obra inédita.
14.660—Obra inédita.
14.661—Obra inédita.
14.662—Obra inédita.
14.663—Ascensión. Año I. N.° 14. Colaboración en el texto. Faustino Riego. Ascensión, (Buenos Aires), 1935.

14.664—Excelsior. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Ricardo Zurbriggen. Rafaela, 1935.
14.665—Obra inédita.
14.666—Ave María, para piano op. 1. N.° 4. (Música). Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.667—Tristesse, para piano op. 1. N.° 5. Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.668—Trámite administrativo.
14.669—Obra inédita.
14.670—Obra inédita.
14.671—Rumbos. Texto de lectura para 4.° grado. Luis A. de la Vega. Editorial Independencia. Buenos Aires, 1935.
14.672—Obra inédita.
14.673—Trámite administrativo.
14.674—El Cuarto N.° 309 (One New York Night). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Frank Davis. Director: Jack Conway. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

14.675—La Llama Oculta. (The flame Within), película cinematográfica). Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Edmund Goulding. Director: Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.676—Obra inédita.
14.677—Obra inédita.
14.678—Obra inédita.
14.679—Obra inédita.
14.680—Tratado de Medianería. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.681—Sociedades Cooperativas. (Ley 11.388). Federico Rodríguez Gómes. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.682—Abalorios. (Cuentos). Carlos Eduardo Carranza. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.683—La Constitución Uruguaya de 1935. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.

14.684—El Presupuesto Municipal. Miguel Navas. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.

JULIO 24

14.685—Obra inédita.
14.686—Obra inédita.
14.687—Trámite administrativo.
14.688—Obra inédita.
14.689—Obra inédita.
14.690—El Libro Verde de los Teléfonos. (Guía de Información General). Guillermo Kraft Lda., S. A. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.691—El Orden. N.° 2062|84. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
14.692—Argentina Textil. N.° 117. Colaboración en el texto. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
14.693—Salud y Regeneración. N.° 94. Colaboración en el texto. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
14.694—Montserrat. N.° 97|8. Colaboración en el texto. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1935.
14.695—Crónica Municipal. N.° 70. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
14.696—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.697—Madre y Niño. N.° 13. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.698—Cátedra y Clínica. N.° 14. Colaboración en el texto. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1935.
14.699—El Plantador de Tabaco. N.° 6. — Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.700—Cometa. N.° 11|2. Colaboración en el texto. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
14.701—Radio Magazine. N.° 3. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.702—Véritas. N.° 55. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
14.703—Revista de Arquitectura. N.° 174. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
14.704—El Constructor. N.° 1570|3. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.705—Dominicales. N.° 5|9. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.

14.706—Revista de Educación. N.° 4. Colaboración en el texto. Dirección Gral. de Escuelas. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
14.707—Obra inédita.
14.708—La Buena Mesa. 2.ª edición revisada y aumentada. Olga Budge de Edwards. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, 1935.

14.709—Los Afirmados. Año I. N.° 9 a 11. Colaboración en el texto. José Faría y Ascencio Morichetti. San Martín (Prov. de Bs. As.), 1935.
14.710—Obra inédita.
14.711—Obra inédita.
14.712—Amor Tropical, canción. Música. Mauricio Bilevich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.713—Amor Tropical. Letra para canción. José De Prisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.714—Obra inédita.
14.715—Obra inédita.
14.716—Oremos. Vol. I, N.° 1. Colab. en el texto. César Augusto Ugalde por Fed. Arg. de Ligas Juveniles Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.717—Obra inédita.
14.718—Obra inédita.
14.719—Obra inédita.
14.720—Obra inédita.
14.721—Obra inédita.
14.722—Obra inédita.
14.723—Obra inédita.
14.724—Obra inédita.
14.725—Obra inédita.
14.726—Tus labios de carmín. Vals. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos.
14.727—De mí eres reina. Paso doble. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1932.
14.728—Belleza del harén. Fox trot. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1931.
14.729—La Acción. (Revista rural). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. La Acción, Compañía de Seguros Generales. Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires) 1935.
14.730—Obra inédita.

14.731—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.733—Obra inédita.
14.734—Obra inédita.
14.735—Obra inédita.

JULIO 25

14.736—El Arco Tendido (Cuadro de la situación política internacional). Honorio Roigt. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
14.737—Mbororé. Año I, N.° 1|4. Colab. en el texto. Juan Insúa Lagares. San Javier (Misiones), 1935.
14.738—Revista Farmacéutica de Cuyo. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Miguel Fernández Coreostegui. Mendoza, 1935.
14.739—La Reforma. (Diario). Año 13, N.° 2918. Colab. en el texto. Manuel Carmona Ramírez. Gral. Pico (Terr. de La Pampa), 1935.

14.740—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno para 6.° grado). Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.741—Filosofía Vedanta. Conferencias de 1934. Swami Vijoyananda. Ramakrishna Ashrama. Buenos Aires, 1935.
14.742—Un Héroe Legendario de Tucumán. (El Brigadier Gral. Celedonio Gutiérrez 1804 - 1880). Pedro Tadeo Acevedo en colab. con Ernesto J. Colombres. Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
14.742—Obra inédita.
14.743—Obra inédita.
14.744—Obra inédita.
14.745—Obra inédita.
14.746—Obra inédita.
14.747—Obra inédita.
14.748—La Mujer. (Revista para el hogar). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1935.

14.749—Obra inédita.
14.750—Obra inédita.
14.751—Obra inédita.
14.752—Obra inédita.
14.753—Obra inédita.
14.754—Obra inédita.

JULIO 26

14.755—Energía. Boletín mensual. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Almirante Brown. Almirante Brown (Adrogué, Prov. de Buenos Aires), 1935).
14.756—Obra inédita.
14.757—Obra inédita.
14.758—Obra inédita.

14.759—Obra inédita.
14.760—Obra inédita.
14.761—Obra inédita.
14.762—Obra inédita.
14.763—En trámite.
14.764—Libreta de Nivelación. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.765—Libreta de Taquimetría. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.766—Obra inédita.
14.767—El Pueblo. (Semanario). Año IX. N.° 424. Colab. en el texto. Rodolfo Báez. Adolfo Alsina (Carhué, Prov. de Buenos Aires), 1935.

14.768—Láminas demostrativas ilustradas. 9 temas escolares. Reseñas instructivas para nuestras escuelas. C. Della Penna y Cía. El autor. Bs. As., 1935.
14.769—Celebridades Mundiales. Ciencia - Patria. 5a. serie, 9 láminas. Reseñas biográficas para uso escolar. C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.770—La Merced. Año 1, N.° 8. Colab. en el texto. Luis García Díaz. V. Ballester (Prov. de Buenos Aires), 1935.

14.771—Obra inédita.
14.772—Obra inédita.
14.773—Obra inédita.
14.774—Obra inédita.
14.775—Elisa. Letra p. vals. Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
14.776—Elisa. (Vals. Música). Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.777—Curso de Derecho Penal. Tomo I, 2a. edición. Juan P. Ramos. Pedro Frutos (Bibliot. Juríd. Arg.) Buenos Aires, 1935.
14.778—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Internacional Privado". Partes contratantes: Carlos M. Vico y Pedro Frutos - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.779—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Penal". Partes contratantes: Juan P. Ramos y Pedro Frutos. - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.780—Obra inédita.
14.781—Obra inédita.
14.782—Alborada. Año I, N.° 11. Colab. en el texto. Manuel Marciano Olguín. Justo Daract (San Luis), 1935.
14.783—El Orden. Año V, N.° 649. Colab. en el texto. Blas Laurentino. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.784—Guía Comercial. Año III, N.° 35. Colab. en el texto. Capi Arregui y B. Salvador. Salta, 1935.

JULIO 27

14.785—Obra inédita.
14.786—Obra inédita.
14.787—Obra inédita.
14.788—Obra inédita.
14.789—Obra inédita.
14.790—Obra inédita.
14.791—Obra inédita.
14.792—Obra inédita.
14.793—El Once Español. (Marcha. Letra). Ignacio Calvo Miravalles. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.
14.794—El Once Español. (Marcha Música). Florentino Lacalle. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.

JULIO 29

14.533—Busto Gardel. (Fotografía de frente y de perfil). Silvio Nigri.
14.795—Obra inédita.
14.796—Obra inédita.
14.797—Boletín Parroquial. Año I, N.° 8. Colab. en el texto. José Gareis. Est. Bovril. (E. Ríos), 1935.
14.798—Gaceta Judicial. Año I, N.° 40. Colab. en el texto. Pascual Zumpano. Fuerte General Roca y Neuquén, 1935.
14.799—Tribuna Libre. Año VI, N.° 1119. Colab. en el texto. Francisco Cortesano. Necochea (P. de Buenos Aires), 1935.
14.800—Obra inédita.
14.801—Obra inédita.
14.802—Obra inédita.
14.803—Obra inédita.
14.804—Obra inédita.
14.805—Obra inédita.
144806—Obra inédita.
14.807—Af Der Vaj. Año II, N.° 9. Colab. en el texto. La Org. contra Fascismo y Antisemitismo. Buenos Aires, 1935.
14.808—Obra inédita.
14.809—Obra inédita.
14.810—Obra inédita.
14.811—Saavedra. (Hombres de nuestra tierra). Bernardo González Arrili. Julián Musmanno y Juan Franchi. Buenos Aires, 1935.
14.812—Contrato de edición sobre la obra "Huasipungo". Partes contratantes. Jorge Icaza y José Paniale.
14.813—Nunca es tarde. Vals. Letra. Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.814—Nunca es tarde. Vals. Música. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.815—Obra inédita.

JULIO 30

14.816—Boletín Informativo de la Junta de Vinos. N.° 1. Colab. en el texto. La Junta Reguladora de Vinos. (Ley 12.137). Buenos Aires, 1935.
14.817—La Contabilidad Azucarera. (Monografía Industrial Administrativa). Julio Sosa Martínez. S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.818—Obra inédita.
14.819—La Cartilla del Perfecto Agente. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.820—Balbuceando. Rimas.(poesías). Elba Antequeda. Ricardo Porcel. Buenos Aires, 1935.
14.821—La Voz Parroquial. Año III, N.° 144. Colab. en el texto. Juan Fuentes. Buenos Aires, 1935.
14.822—Suplemento N.° 1, a la calificación moral de las películas. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.823—Contrato de cesión de acciones y derechos sobre las producciones. "La Canción de Miss Dairyco", música y "La Canción de Miss Dairyco". Letra. Partes Contratantes.Soc. Anón. The River Plate Dairyco Ltda. y los señores Boris H. Hardy y Roberto Baver, Buenos Aires.
14.824—Obra inédita.
14.825—Obra inédita.
14.826—Corazones extraviados.(Vagabond Dady). Película Cinematográfica. Argumento de Frank Butler. Director, San Taylor. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.827—La Edad Indiscreta. (Age of Indiscretion). Película cinematográfica. Argumento de Lenore Coffe. Director. Edward Ludwig. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.828—Obra inédita.
14.829—Obra inédita.

e.5 ago.-v.16 ago.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERALES DE FERROCARRILES

F. C. del Sud. — Modificación tres coches comedor

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 026809-S-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.° 18692, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la modificación de tres coches comedores, clase K. 3 consistentes en la colocación de un camarote con cuatro camas, para uso del personal; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos,

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Agosto de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile,		
Bolivia y Perú		17.02
Francia	20.07	22.77
Bélgica	51.16	58.06
España	41.57	47.20
Italia	24.84	28.22
Suiza	99.15	112.50
Estados Unidos	302.25	343.05
Alemania . . .	122.23	138.67
Holanda . . .	205.34	233.26

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 2 de septiembre de 1935 "Campo de Mayo"; hora 16: "Construcción de un pabellón para tropa", en el Acantonamiento de Campo de Mayo (presupuesto oficial: $ 72.555.77 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación pública para el día 29 de agosto de 1935: "Mendoza"; hora 16: "Construcción de un cerco de alambre tejido en el perímetro del Cuartel del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña" (presupuesto oficial: $ 16.814.62 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 24 de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 8469. D. T. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de desagües pluviales en las calles Anchorena, Austria, Bustamante y Ugarteche, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.6 ago-v.14 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 395 hasta el día 4 de septiembre de 1935 a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón, destinados a Almacenes Centrales. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 ago. v.14 ago.

FF.CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión te tabloncitos para pisos de vagones de quebracho blanco o oreo cevil con fecha de apertura al 16 de Septiembre de 1935, Exp. O. C. 1150|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Dp. de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.6 ago-v.14 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.26 ago.

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO, S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo practicado el día 1.° de agosto de 1935, han resultado favorecidos con el rescate los siguientes títulos:

A rescatarse del 1.° al 15 de agosto de 1935:

De $ 5.000.— c|u., Nos. 078, 108, 149, 198, 205, 224, 247, 248, 303 y 327.

De $ 1.000.— c|u., Nos. 492, 527, 528, 571, 604, 629, 749, 765, 931 y 942.

A rescatarse del 1.° al 15 de febrero de 1936:

De $ 5.000.— c|u., Nos. 035, 060, 156, 166, 177, 207, 287, 345, 350 y 450.

De $ 1.000 c|u., Nos. 498, 562, 599, 621, 652, 658, 668, 678, 702, 705, 721, 735 y 878.

Los que tendrán que ser presentados en sus fechas respectivas en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 15.634-v.8 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ramón Arnal y la **sucesión de Manuel Noya**, venden su negocio de tienda y puntillería calle Cabildo 1953, a la sociedad **García y Orden**, todos con domicilio en el mismo. Escribano Joaquín D. Repetto, Avda. de Mayo 1370.

e.6 ago.-N.° 15.655-v.10 ago.

Por la escribanía a mi cargo, **Salomón Trajtengertz**, otorgará escritura de venta del negocio de almacén de campaña y ferretería, de su propiedad, sito en Villa Angela (Chaco), a favor de **Manuel Eidman y Emilio Markovitz**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).

Luis R. Kleisinger, escribano.

e.6 ago.-N.° 15.656-v.10 ago.

Bautista Reschia, avisa haber vendido los negocios de panadería de su propiedad, ubicados en la calle Avenida Cruz número 1030 y Saraza 738, a los señores **José Angeleri y Emilio Chiodi**. Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio que constituyen los contratantes, calle Avenida Cruz 1030.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.6 ago.-N.° 15.654-v.10 ago.

A los efectos del artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la **"Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"**, con oficinas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Ciudad, transferirá su negocio, que consiste en la explotación de los ramos de importación, exportación, compraventa, elaboración y fabricación de productos químicos, a la sociedad **"Industrias Químicas Argentinas Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial"**, establecida en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Capital.

Quienes se consideren afectados por esta operación, deberán notificarlo dentro del plazo legal, al Escribano actuante, doctor Julián Aguirre Lynch, domiciliado en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628 (Capital).

e.6 ago.-N.° 15.630-v.10 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Agustín R. Muruaga**, vende al señor **Perfecto Martínez**, su negocio de despensa, calle Los Patos N.° 2942, domicilio de las partes. Reclamos, término de ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.6 ago.-N.° 15.639-v.10 ago.

Al comercio: El doctor **José Comin**, domiciliado en Belgrano 446, transferirá el dominio de la Fábrica Manufactura o Taller sin Motor, sito en esta Capital, Paseo Colón 329, a la **Sociedad Anónima Carlos Erba**, domiciliada Belgrano 444. Escribano don Spiro M. Ungaro, Avda. de Mayo 570.

e.6 ago.-N.° 15.635-v.10 ago.

Elisa S. de Taira, Rivadavia 3778, vende a **Kame Taira**, Avda. San Martín 2376, su negocio de tintorería y anexos (Avda. San Martín 2376).

e.6 ago.-N.° 15.631-v.10 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **S. Niremberg**, vende a **G. P. de Medicce**, su panadería, Constitución 3902. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.6 ago.-N.° 15.629-v.10 ago.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CENTRO ARNOYA

Buenos Aires

Señor consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Sarmiento 1614, el Domingo 11 de Agosto próximo a las 14 horas, para tratar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior y nombramiento de dos socios para que la firmen.

2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, dos Vocales por un año, tres Vocales por dos años, seis suplentes, revisadores de cuentas y Jurado.

3.° Asuntos varios.

Camilo Bacelar, presidente. — Francisco J. Chao, secretario.

e.6 ago.-N.° 15.657-v.6 ago.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en la Sala de reuniones de la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, Bartolomé Mitre 1145, Capital, el día Viernes 23 del actual a las 18 horas; esta Asamblea que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto debió efectuarse en la primera quincena del mes de Julio ppdo., no pudo convocarse por razones ajenas a la voluntad de la Federación.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios de interés para la Institución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Armando Camauer, vicepresidente 2.° en ejercicio. — Víctor B. Durand, secretario.

e.6 ago.-N.° 15.658-v.10 ago.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto corriente, a las 16 horas, en el local social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el jercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.652-v.23 ago.

ASOCIACION WAGNERIANA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el lunes 19 del corriente, a las 21 horas, en el local del Teatro Cervantes, Libertad 807, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.

b) Designación de dos socios para firmar la presente acta.

c) Elección de Síndico para completar el período producido por fallecimiento del doctor César Lorente Solá.

El Presidente.

e.6 ago.-N.° 15.599-v.6 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, J. Roberto López Rosende y José A. Mouriño, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Lino Medel que renunció.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de esta Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.633-v.23 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 244, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimoséptimo ejercicio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores Titulares.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.6 ago.-N.° 15.651-v.29 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1)—Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.

2)—Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3)—Elección de Directores.

4)—Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5)—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 15.653-v.27 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 27 del corriente, a 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 711, séptimo piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor Antonio Martínez Rufino, que falleció.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

El Presidente

e.6 ago.-N.° 15.598-v.23 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

ACLARACION

En el balance de la Cía. Italo Argentina de Electricidad, al 31 de Diciembre de 1934, publicado en la página 74 y 75 del Boletín Oficial del 2 del cte., la suma de $ 20.849.78 m|n. que figura en la cuenta Muebles y Utiles de Ganancias y Pérdidas (rubro f.), debe ser $ — 20.849.78 m|n.

704 —

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL"

Sociedad Anónima

Administración, calle Bartolomé Mitre 475 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 28 de Junio de 1888
Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 240.700.—
realizado .... " 240.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
46 Ejercicio
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de Abril de 1935, sin modificación

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 30.300.82		
Menos amortizado	„ 30.299.82	1.—	
Líneas aéreas y aparatos	„ 244.122.94		
Menos amortiz. anterior .. $ 96.500.—			
Menos amortiz. actual .. „ 10.000.—	„ 106.500.—	137.622.94	137.623.94
II Activo circulante:			
Títulos y acciones			110.690.—
III Activo disponible:			
Caja, en efectivo		516.60	
Bancos		13.718.89	14.235.49
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		559.67	
Depósito por garantía		300.—	
Cuentas a cobrar		8.159.46	9.019.13
V Activo transitorio:			
Gastos (existencia)		1.—	
Uniformes (existencia)		1.—	2.—
VI Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas			12.071.56
Total			283.642.12
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)		35.500.—	
Depositantes de títulos		119.000.—	154.500.—
			438.142.12
PASIVO			
Capital suscripto		240.700.—	
Fondo de reserva legal		22.483.87	
Fondo especial de previsión		15.000.—	
Fondo contra accidentes a mensajeros		3.000.—	281.183.87
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.952.96	
Avisos a pagar		88.80	2.041.76
III Pasivo transitorio:			
Dividendo a pagar, saldo Ejercicio 1930			416.49
Total			283.642.12
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)		35.500.—	
Títulos en custodia		119.000.—	154.500.—
			438.142.12

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior			8.902.79
Líneas aéreas y aparatos		10.000.—	
Sueldos	$ 64.698.55		
Gastos generales	„ 37.699.24		
Uniformes	„ 3.680.64	106.078.43	
Ley N.° 11.682	$ 313.86		
Impuesto a los réditos	„ 237.96		
Impuesto a las transacciones	„ 317.97	869.79	116.948.22
			125.851.01
HABER			
Mensajes y propaganda	$ 92.947.77		
Avisos	„ 9.226.81		
Intereses	„ 7.730.44		
Encargos	„ 376.33		
Varias entradas	„ 376.27		
Dividendo prescripto ejercicio 1929	„ 459.71	111.117.33	
Títulos		2.662.12	113.779.45
Pérdidas saldo del ejercicio anterior		8.902.79	
Pérdida en el presente ejercicio		3.168.77	12.071.56
			125.851.01

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — E. Domecq, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 15.600-v.6 ago.

«1 U5»

Sociedad Anónima "ESTANCIAS LOMA ALTA"

25 de Mayo 515 Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 8 de Septiembre de 1923.
Inscripta en el R. P. de C. 7 de Abril de 1924.

Capital autorizado suscripto y realizado .... $ 800.000 — m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Campo y accesorios		661215 56
Activo circulante:		
S		17.773 —
Activo disponible:		
Caja		331 96
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		7130 14
Activo transitorio:		
Impuestos a los Réditos (pagos a cuenta)		379 74
Activo nominal:		
No existe.		
		843880 40
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		8000 —
		851880 40
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	800000 —	
Fondo de reserva	4894 22	804894 22
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4 80
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		32000 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio actual	371 91	
Saldo del ejercicio anterior	6609 47	6981 38
		843880 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8000 —
		8[illegible]1880 40

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Patentes e impuestos		18124 75
Gastos generales (conservación, sueldos, etc.)		46249 21
Amortización instalaciones		21[illegible]96 48
Saldo:		
Utilidad del ejercicio actual	371 91	
Saldo de ejercicio anterior	6609 47	6981 38
		92951 8[illegible]
HABER		
Saldo anterior		6609 47
Intereses		325 12
Explotación campo		86[illegible]17 2[illegible]
		92951 82

Alfredo Hirsch, presidente. — Ernesto Salomón - Alfredo Taullard, directores. F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago-N.° 15.637-v.6 ago.

— 1263 —

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD S. A.

MELO 2947

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927 y 23 de Agosto de 1928
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1927 y el 25 de Febrero de 1929

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 1.890.800.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		390.000.—	
Máquinas y motores		21.562.—	
Instalaciones		10.955.50	
Herramientas y accesorios		3.529.80	
Automóviles		2.750.—	
Muebles y útiles		7.039.50	435.836.8
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		89.009.60	
Materiales		166.827.25	
Taller Rosario		1.807.60	257.644.45
III. Activo disponible:			
Caja		19.207.74	
Bancos		109.341.54	128.549.28
IV. Activo exigible:			
Deud. en Ctas. Ctes.	447.969.92		
Menos reserva	25.000.—	422.969.92	
Deudores varios		90.633.41	
Deudores en gestión	33.990.08		
Menos reserva	33.989.08	1.—	
Obligaciones a cobrar		65.784.77	
Depósitos en garantía		2.378.50	
Cuotas de contratos a facturar		1.890.527.79	
Accionistas, c|no exigidas	108.200.—		
Accionistas, c|exigidas no abonadas	1.000.—	109.200.—	2.581.495.39
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			109.166.2
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			1.—
			3.512.693.12
Cuentas de orden:			
Depósito Acc. Directorio		50.000.—	
Acc. en depósito		49.000.—	99.000.—
			3.611.693.12

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	.000.000.—	
Reserva legal	28.598.07	
Reserva especial	23.175.37	2.051.773.44
II. Pasivo exigible:		
Gastos cumplimientos contratos	1.130.000.—	
Acreedores en Ctas. Ctes.	56.446.50	
Comisiones a liquidar	99.979.67	1.286.426.17
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	19.811.13	
Dividendos a pagar	6.930.—	26.741.13
Ganancia del ejercicio		147.752.38
		3.512.693.12
Cuentas de orden:		
Depositantes Acc. Directorio	50.000.—	
Depositantes acciones	49.000.—	99.000.—
		3.611.693.12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
a) Edificio fábrica	10.000.—	
b) Máquinas y motores	3.422.65	
c) Instalaciones	3.056.50	
d) Herramientas y Acc.	843.85	
e) Muebles y útiles	1.626.15	
f) Automóviles	390.—	19.339.15
Gastos generales:		
Gastos administración, judiciales, comisiones, seguros, deudores dudosos, impuestos, etc.		283.135.04
Conservación letreros		77.741.96
Patentes e impuestos		6.137.94
Pérdida sucursal Córdoba		2.918.26
Utilidad del ejercicio		147.752.38
		537.024.73

HABER	m$n.	m$n.
Explotación:		
Contrato Neolux, Propaganda, Bs. Aires, Rosario, La Plata, trabajos varios, etc.		520.421.77
Administraciones varias		2.598.99
Utilidades varias		4.000.28
Intereses y descuentos		10.003.69
		537.024.73

Gerardo Vierno, presidente. — Sergio Carmagnini, secretario. — Bruno Gerolimich, síndico

Informe del Síndico

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1935, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Bruno Gerolimich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 15.543-v.6 ago

— 1231 —

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

RIVADAVIA 1745

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Marzo de 1909

Capital autorizado	m$n. 5.000.000.—
» suscripto	» 4.000.000.—
» realizado	» 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Mayo de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	3.859.694.23	
Plantaciones	1.—	
Muebles y útiles	1.—	
Instrumentos y aparatos	1.—	
Títulos	663.297.75	4.522.994.98
Activo circulante:		
Mercaderías	1.345.538.26	
Animales	69.072.10	
Depósito en garantía	130.—	1.414.740.36
Activo disponible:		
Caja	9.021.07	
Bancos	160.809.91	
Cheques, giros, etc.	25.790.44	
Estampillas de impuestos internos	2.310.40	197.931.82
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	302.907.27	
Depósitos para licitaciones	334.92	
Obligaciones a cobrar	3.928.43	307.170.62
Activo transitorio:		
Acciones Cta. dividendo		1.400.—
Activo nominal:		
Marcas y patentes		1.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		35.000.—
Total del activo		6.479.238.78

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reservas legales	151.444.39	
Reservas especiales	1.899.786.89	6.051.231.28
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	26.571.19	
Garantía de alquileres	1.070.—	27.641.19
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	13.306.71	
Directorio y Síndico	1.330.69	
Accionistas Cta. dividendo	1.400.—	16.037.40
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta (Beneficio)		349.328.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		35.000.—
Total del pasivo		6.479.238.78

Dr. Carlos R. Cirio, presidente. — Dr. Eugenio Vercellino, administrador general. — Lorenzo M. San Agustín, contador. — Antonio Ferrini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Marcas y patentes	5.114.60	
Muebles y útiles	7.430.50	
Instrumentos y aparatos	2.086.09	14.631.19
Gastos generales:		
Gastos de administración, impresos, propaganda, revista, patentes e impuestos, alquileres, seguros, conservación de edificios, etc.		595.782.57
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones		20.030.45
Saldos:		
Utilidad del ejercicio		349.328.91
Total del debe		979.773.12
HABER		
Mercaderías, análisis, rentas e intereses		979.773.12
Total del haber		979.773.12

Dr. Carlos R. Cirio, presidente. — Dr. Eugenio Vercellino, administrador general. — Lorenzo M. San Agustín, contador. — Antonio Ferrini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ed uardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 15.508-v.6 ago.

1046

ÑU — PORA

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES

AVDA. DE MAYO N.° 1249, 5.° piso A — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional: 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 5 de Julio de 1928

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.275.600.—
" realizado	"	2.258.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Campos y bosques Ñu-Porá	57.000.—	
b) Yerbales naturales Ñu-Porá	737.663.78	
c) Plantación yerba mate en Saty	616.198.—	
b) Plantación yerba mate en Yatebu-i	1.103.870.—	
e) Plantación yerba mate en Yaguary	934.031.—	
f) Plantación yerba mate en Mbocayá	262.881.57	
g) Sementeras Ñu-Porá	1.—	
h) Propiedad en Concepción	10.000.—	
i) Terrenos en Lambaré	4.300.—	
j) Fracción en litigio en Lambaré	1.—	
k) Terreno en Zárate	805.51	
l) Autos y camiones	1.—	
m) Camiones en Ñu-Porá	1.—	
n) Muebles y útiles	1.—	
o) Utiles y enseres Ñu-Porá	1.—	
p) Taller Ñu-Porá	1.—	
q) Poblaciones Ñu-Porá	38.358.72	
r) Puentes y caminos Ñu-Porá	1.—	
s) Alambrados Ñu-Porá	29.781.—	3.794.897.58
II Activo circulante:		
a) Hacienda vacuna Ñu-Porá	19.290.67	
b) Hacienda yeguariza Ñu-Porá	3.466.66	
c) Yerba en Ñu-Porá	789.28	
d) Yerba en Laguna Porá	9.600.—	
e) Yerba en Mbaracaya-i	5.760.—	
f) Yerba en Vacaray	27.200.—	
g) Yerba en Ibicuy Nehé	20.800.—	
h) Yerba en Isla de Oro	89.600.—	
i) Yerba en Saty	72.000.—	
j) Yerba en Yatebu-i	120.000.—	
k) Yerba en Yaguary y Mbocayá	281.600.—	
l) Yerba en el Puerto de Concepción	5.412.27	
m) Yerba envasada	210.—	
n) Almacén Ñu-Porá	7.787.44	
o) Títulos Deuda Guerra del Paraguay	1.—	663.517.32
III Activo disponible:		
a) Caja	869.63	
b) Bancos	5.858.58	
c) Caja Ñu-Porá	246.69	6.974.90
IV Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	1.782.39	
b) Cuentas corrientes Paraguay	48.698.06	
c) Varios deudores	22.362.39	
d) Accionistas	17.500.—	
e) Créditos en gestión	2.27	
f) Obligaciones a cobrar	70.—	90.415.11
V Activo transitorio:		
a) Intereses anticipados 1935	18.333.34	18.333.34
VI Activo nominal:		
a) Gastos de organización	1.—	
b) Marcas	1.—	2.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	115.703.08	
Del ejercicio	73.469.92	189.173.—
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas	1.901.700.—	1.901.700.—
		6.665.013.25

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2.275.600.—	
Realizado .... c$l. 2.258.100.—		
suscripto a integrar .... " 17.500.—		
b) Reserva legal	127.635.07	
c) Reserva propaganda	30.000.—	2.433.235.07
II Pasivo exigible:		
A		
a) Sucesión de Octavio J. Molina	1.496.393.07	
b) Sucesión de Octavio J. Molina - Deuda garantizada	750.000.—	
B		
c) Obligaciones a pagar	6.500.—	
d) Cuentas corrientes	39.671.83	
e) Cuentas corrientes Paraguay	27.958.39	
f) Dividendos pendientes	2.823.47	
g) Cuentas en suspenso	6.731.42	2.330.078.18
III Pasivo transitorio:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	1.901.700.—	1.901.700.—
		6.665.013.25

Miguel Molina y Vedia, presidente. — Hércules J. Bernasconi, director general. — Juan B. Courbet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Parciales	Totales
1) Saldo del ejercicio anterior		115.703.08
2) Amortizaciones:		
Utiles y enseres Ñu-Porá	247.68	
Alambrados Ñu-Porá	26.88	
Poblaciones Ñu-Porá	12.786.25	
Puentes y caminos Ñu-Porá	10.017.21	23.078.02
3) Gastos generales:		
Gastos de administración	11.991.21	
Gastos de administración Ñu-Porá	1.082.68	
Gastos de estancia Ñu-Porá	1.831.47	
Gastos de propaganda	41.30	
Gastos de distribución	320.15	
Alambrados Ñu-Porá - Conservación	322.03	
Poblaciones Ñu-Porá - Conservación	151.92	
Puentes y caminos Ñu-Porá - Conservación	383.47	16.124.23
4) Intereses y descuentos:		
Descuentos y bonificaciones	516.39	
Intereses Ñu-Porá	1.357.70	
Intereses	1.088.83	2.962.92
5) Patentes e impuestos:		
Patente nacional	300.—	
Derechos inspección Soc. Anó.	300.—	
Impuesto transacciones	50.16	
Contribuciones e impuestos	2.259.91	2.910.07
6) Varios:		
Obligaciones a cobrar	5.893.02	
Varios deudores	11.632.94	
Cuentas corrientes	564.08	
Hacienda vacuna Ñu-Porá	19.738.67	
Hacienda yeguariza Ñu-Porá	4.370.67	42.199.38
		202.977.70
HABER		
1) Mboroviré	3.203.35	
Yerba canchada	3.398.41	
Yerba elaborada	311.28	
Almacén Ñu-Porá	3.781.66	10.694.70
2) Diferencias de cambios	3.110.—	3.110.—
3) Saldo:		
Pérdida del ejercicio	73.469.92	
Pérdida anterior	115.703.08	189.173.—
		202.977.70

Miguel Molina y Vedia, presidente. — Hércules J. Bernasconi, director general. — Juan B. Courbet, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 15.570-v.6 ago.

«493»

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Reconquista Nº 165
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Noviembre de 1923 y del 18 de Mayo de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Enero de 1924 y el 28 de Junio de 1927.

Capital:
Autorizado .... c$l 1.000.000. —
Suscripto .... » 800.000. —
Realizado .... » 800.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aproba o sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Marzo de 1935.

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:		
Inmuebles		770433 98
Amortización anterior	91233 98	
» actual	15700 —	106933 98
		663500 —
Campo	331143 62	
Amortización s/ mejoras	5143 62	326000 —
Muebles y útiles		2590 20
		992090 20
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		57030 35
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos	2137 19	
Intereses correspondientes a ejercicios futuros	2688 13	4825 32
		1053945 87
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		60000 —
		1113945 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	800000 —	
Reserva legal	25585 13	
» especial	87000 —	
Fondo de accionistas	8076 95	920662 08
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		128345 47
Pasivo transitorio:		
Alquileres cobrados anticipados		1871 56
Ganancias		3066 76
		1053945 87
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio		60000 —
		1113945 87

A. Tam, presidente. — R. Fos, Juan Inda, directores. —
V.ºB.º A. Breuval, síndico.

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre inmueble	15700 —	
» mejoras	5143 62	20843 62
Gastos generales:		
Gastos administración, alquiler, patente, conservación de propiedades y maquinarias		14931 30
Saldo: Utilidad del año		3066 76
		38841 68
HABER		
Alquileres		36237 66
Intereses y descuentos		2604 02
		38841 68

A. Tam, presidente. — R. Fos, Juan Inda, directores. —
V.ºB.º A. Breuval, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.º 15.454-v.6 ago.

1076—

Sociedad Anónima

LINTAS LIMITADA COMPAÑIA DE PUBLICIDAD

Domicilio de la Sociedad: Calle Esmeralda 70 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 14 de Julio de 1931.

Inscripción en el R. P. C. 28 de Agosto de 1931.

Capital autorizado .... m$n. 10.000. —
" suscripto .... " 2.000. —
" realizado .... " 2 000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	Moneda de curso legal $	$
Activo fijo:		
Muebles y útiles .... c$l 1886.70		
Menos amortizaciones .... » 653.31	1233 39	1233 39
Activo circulante:		
Mercaderías	10 —	10 —
Activo disponible:		
Caja	26 10	
Bancos	100 —	126 10
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	15334 23	15334 23
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		16703 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)	300 —	300 —
		17003 72
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000 —	
Reserva legal	4 41	2004 41
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	13896 38	13896 38
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	489 96	489 96
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	216 28	
Ganancia neta por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934	96 69	312 97
		16703 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	300 —	300 —
		17003 72

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... c$l 188.68		188 68
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		1133 93
Patentes e impuestos		1275 26
Saldo: Utilidad del año .... c$l. 96.69		
Más ganancia anterior .... » 216.28		312 97
		12910 83
HABER		
Saldo anterior		216 28
Mercaderías u otros rubros de explotación		12694 55
		12910 83

R. C. Peterkin, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 Junio de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.º 15.513-v.6 ago.

1124.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 637 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación, con fecha 31 de Mayo 1920

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
” suscripto	”	5.000.000.—
” realizado	”	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General de Accionistas, del 30 de Abril de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Campos y propiedades			3.401.391.33	
Edificios y construcciones		361.000.—		
Amort. anterior	143.625.—			
Amort. actual	6.000.—	149.625.—	211.375.—	
Molinos y aguadas		110.931.85		
Amort. anterior	101.177.—			
Amort. actual	5.000.—	106.177.—	4.754.85	
Alambrados		121.689.25		
Amort. anterior	55.889.—			
Amort. actual	5.000.—	60.889.—	60.800.25	
Rodados y guarniciones		24.639.23		
Amort. anterior		24.638.23	1.—	
Maquinarias		110.553.52		
Amort. anterior	94.002.75			
Amort. actual	5.581.—	99.583.75	10.949.77	
Herramientas		3.378.75		
Amort. anterior		3.377.75	1.—	
Muebles y útiles		77.953.80		
Amort. anterior		77.952.80	1.—	
Vía Decauville		174.157.64		
Amort. anterior	164.849.—			
Amort. actual	3.000.—	167.849.—	6.308.64	
Alambre-Carril		720.—		
Amort. actual		719.—	1.—	3.695.583.84
II Activo circulante:				
Títulos y acciones (amort.)			1.—	
Exist.: sal, leña, proveedurías, etc.			152.941.06	
Exist.: haciendas y cueros			343.746.80	496.688.86
III Activo disponible:				
Caja			790.47	
Bancos			5.584.74	6.375.21
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			477.254.31	
Deudores morosos			2.825.95	480.080.26
V Activo transitorio:				
Cuentas a devengar (pagos adel.)				19.023.79
VI Activo nominal:				
Usufructo Ramal Industrial				2.000.000.—
Cuentas de orden:				
Acciones de terceros en garantía				200.000.—
				6.897.751.96

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Reserva legal	94.469.85	5.094.469.85	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	290.233.79		
Reserva deudores morosos	6.389.48	296.623.27	5.391.093.12
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		202.921.23	
Acreedores hipotecarios		695.936.20	
Acreedores c/garantía hipotecaria		253.107.17	
Obligaciones a pagar		55.500.—	
Giros, etc., a pagar		5.322.81	1.212.787.41
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a devengar (cobros adel.)		26.096.53	
Dividendos a pagar		38.050.—	64.146.53
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			200.000.—
Cuenta ganancias y pérdidas:			
Remanente utilidades anteriores		32.245.03	
Menos: Pérdida ejercicio actual		2.520.13	29.724.90
			6.897.751.96

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobada sin modificaciones, por la Asamblea General de Accionistas, del 30 de Abril de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Sobre edificios y construcciones	6.000.—	
” molinos y aguadas	5.000.—	
” alambrados	5.000.—	
” maquinarias	5.581.—	
” vía Decauville	3.000.—	
” alambre-carril	719.—	25.300.—
” Gastos de administración, de conservación, etc.		76.609.29
” Gastos financieros		66.279.93
” Patentes e impuestos		23.096.31
” Ajuste inventario, por mermas		5.646.84
” Remanente utilidades anteriores	32.245.03	
Menos: Saldo adverso, actual ejercicio	2.520.13	29.724.90
		226.657.27
HABER		
Por saldo anterior		32.245.03
” Explotación sal, leña, campos, haciendas, etc.		194.412.24
		226.657.27

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Federico G. Schlieper, presidente. — F. Anzoategui, síndico. —

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 15.443-v.6 ago.

— 775 —

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CORRIENTES 2285

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	$	200.000.—
» suscripto	»	115.000.—
» realizado	»	114.557.43

BALANCE GENERAL

Del semestre 1.° Julio al 31 de Diciembre 1934

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1935, sin modificaciones

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.990.32	
Títulos y acciones	650.—	2.640.32
Activo circulante:		
Mercaderías generales	176.392.57	
Mercaderías en aduana	11.806.50	188.199.07
Activo disponible:		
Caja	453.26	
Banco de la Nación Argentina	6.39	
Banco Popular Israelita	8.59	
Banco Holandés Unido	36.42	504.66
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	66.933.04	
Deudores varios	3.584.91	
Documentos a cobrar	26.624.55	
Accionistas	442.57	
Cuentas en gestión	2.186.14	99.771.21
Activo nominal:		
Acciones rescatadas		19.215.90
		310.331.16

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115.000.—	
Fondo de reserva	12.130.43	
Fondo de rescate	20.182.16	147.312.59
Pasivo exigible:		
Depósito en garantía	1.000.—	
Préstamos	34.450.—	
Caja Social de Ayuda	21.972.67	
Acreedores varios	44.776.90	
Banco Alemán Transatlántico	17.814.03	
Obligaciones a pagar	26.908.65	
Cuentas a pagar del 19 ejercicio	2.289.34	149.211.59
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	101.73	
Fondo pro castigo de mercaderías	6.181.77	
Cuenta réditos	18.31	6.301.81
Ganancia del ejercicio:		7.505.17
		310.331.16

DISTRIBUCION DE LA UTILIDADES

Ganancia del ejercicio		7.505.27
5 o|o impuesto a los réditos	375.26	
20 o|o para el Directorio y Síndico	1.425.98	
5 o|o para el fondo de rescate	356.50	
5 o|o para el fondo de reserva	356.50	
Saldo a repartir	4.990.93	

Abraham Spivak, presidente. — Jacobo Schvartz, secretario.
José Mintz, tesorero.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento, en mi carácter de Síndico, a las disposiciones legales y estatutarias, he revisado los libros y documentos de la institución como así también la Memoria y Balance General igual que la demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas que el Directorio os presenta, habiendo encontrado todo ello en perfecto acuerdo con la contabilidad de la institución y con las prescripciones del Código de Comercio.

En consecuencia, os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Saluda a Uds. muy atte.,

Mauricio Saretzky, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al Balance General del semestre que termina el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Muestras		724.18
Muebles y útiles 5 o|o sobre $ 5.786,12		289.30
Mercaderías pro fondo de castigo, s|. resolución As. Gral. 20-3-1931		1.000.—
Cambios		185.59
Patentes e impuestos:		
50 o|o del costo de patente 1934, saldo	250.—	
Impuestos a las transacciones	492.28	
Impuestos sobre créditos en Cta. Cte.	59.05	801.33
Seguros generales		372.30
Intereses y descuentos:		
Intereses al Banco Alemán	324.75	
Intereses por préstamos y docum. descontados	1.821.36	
Descuentos a deudores varios	1.568.—	3.714.11
Gastos generales:		
Alquiler	1.800.—	
Sueldos y jornales	4.860.—	
Gastos, según lista adjunta	2.570.33	9.230.33
Suma		16.317.14
Ganancia del ejercicio		7.505.17
		23.822.31
HABER		
Caja, reembolso de una cuenta		99.16
Intereses y descuentos:		
Intereses sobre Ctas. Ctes.	1.350.50	
Descuentos de facturas	6.352.50	7.703.—
Mercaderías:		
Ganancia bruta		16.020.15
		23.822.31

Abraham Spivak, presidente. — Jacobo Schvartz, secretario.
José Mintz, tesorero. — Mauricio Saretzky, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 15.536-v.6 ago.

409.

"LA AUSTRALIANA" WM. PHILLIPS SOCIEDAD ANONIMA

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

Domicilio: SARMIENTO N.° 329 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 6 de Diciembre de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Febrero de 1928.

Capital autorizado	m$n. 100.000.— c/l.	
" suscripto	" 100.000.— "	
" realizado	" 100.000.— "	

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria al 20 de Febrero de 1935

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
a) Muebles y útiles: No hay. (La sociedad alquila escritorios amueblados & c.)			
b) Utiles de labranza:			
Herramientas	1.084.—		
Menos: Amortizaciones	1.079.—	5.—	
c) Automóvil, su costo	800.—		
Menos: Amortizaciones	400.—	400.—	
d) Inversiones en otras sociedades, acciones de "Two Bays Nursery & Orchard Company Proprietary Limited", valor nominal £ 5.000 (australianas):			
Su costo	62.820.33		
Menos: Amortizaciones	32.820.33	30.000.—	30.405.—
II Activo circulante:			
a) Colmenas y su población		142.40	
b) Arboles, existencia, según inventario		28.418.02	
c) Mercaderías varias		1.993.99	30.554.41
III Activo disponible:			
a) Caja, efectivo		228.25	
b) Bancos, depósito en cuenta corriente		9.894.17	10.122.42
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		9.066.28	
Menos: Reserva deudores dudosos		531.03	8.535.25
V Activo transitorio: No existe.			
VI Activo nominal: No existe.			
Pérdidas, este ejercicio		14.338.89	
Más: Saldo ejercicio anterior	$ 27.703.84		
Menos: Saldo de ganancia que proviene de la liquidación final de un contrato celebrado bajo fecha 2 de enero de 1929	„ 19.882.50	7.821.34	22.160.23
			101.777.31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			400.—
Mercadería recibida en consignación			805.17
Deudores por mercadería remitida en consignación			2.200.98
			105.183.46

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	100.000.—	
b) Fondo de reserva legal	1.032.51	101.032.51
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		610.60
III Pasivo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos - Retenciones		134.20
		101.777.31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		400. —
Acreedores por mercadería en consignación		805.17
Mercadería remitida en consignación		2.200.98
		105.183.46

Buenos Aires, Enero de 1935.

J. E. Turner, vicepresidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

7.° Ejercicio: 1.° de Noviembre de 1933 al 31 de Octubre de 1934

Aprobada sin observación en Asamblea General Ordinaria, al 20 de Febrero de 1935.

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior correspondiente al 6.° ejercicio		27.703.84	
Menos: Saldo de ganancia que proviene de la liquidación final de un contrato celebrado bajo fecha 2 de enero de 1929, cobrado durante el presente ejercicio		19.882.50	7.821.34
Gastos generales: Avisos, propaganda, alquileres, luz, teléfonos, sueldos, peones, arrendamiento campos, et., cétera, etcétera			28.766.69
Amortizaciones sobre acciones			12.832.04
Impuestos y patentes:			
Impuesto a las transacciones	$ 99.64		
Negocio	„ 500.—		
Inspección de Justicia	„ 300.—		899.64
			50.319.71
HABER			
Ventas: Producto de venta de árboles, durante el año			26.156.25
Entradas varias			2.003.23
Pérdida, este ejercicio		14.338.89	
Más: Saldo ejercicio anterior por contra		7.821.34	22.160.23
			50.319.71

Buenos Aires, Enero de 1935.

J. E. Turner, vicepresidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 15.447-v.6 ago.

987

BUNGE & BORN LDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

25 DE MAYO 501 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 7 de Noviembre de 1919. Reformas 26 de Julio de 1922, 7 de Marzo 1924, 8 Enero 1925 y 18 Septiembre 1930

Capital autorizado	m$n.	50.000.000.—
,, suscripto	,,	30.000.000.—
,, realizado	,,	30.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin reforma por la Asamblea General del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	2884133 04	
Edificios y construcciones	52 —	
Participaciones en otras empresas	5708436 65	
Maquinaria	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Utiles industriales	1 —	8592624 69
Activo circulante:		
Productos agrícolas, materias primas y productos elaborados	49916426 78	
Diversos títulos y acciones	1762297 06	51678723 84
Activo disponible:		
Caja	329769 19	
Bancos	17492365 19	
Letras de Tesorería	3000000 —	20822134 38
Activo exigible:		
Corresponsales y otros deudores en cuenta corriente	23075626 71	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	2429453 24	
Documentos a cobrar	2944862 36	28449942 31
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta		284142 69
Activo nominal:		
No existe.	—	
		109827567 91
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		100000 —
		109927567 91

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	30000000 —	
Reserva legal	3000000 —	
Reserva extraordinaria	4500000 —	
Reserva Código de Comercio, Art. 157	1000000 —	38500000 —
Pasivo exigible:		
Corresponsales y otros acreedores en cuenta corriente		64677440 64
Pasivo transitorio:		
Cuentas, impuestos, honorarios y gratificaciones a pagar, correspondientes al ejercicio	2497328 95	
Giros en tránsito	89500 —	2586828 95
Ganancias:		
Ganancia de este ejercicio (sujeto al pago del impuesto a los réditos	3840898 96	
Más: Saldo de 1933	222399 36	4063298 32
		109827567 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		100000 —
		109927567 91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, gastos judiciales, honorarios, seguros, gratificaciones, conservación, etc.		6728001 87
Patentes e impuestos		2219882 79
Previsión, Código de Comercio, Art. 157		1000000 —
Amortización de inmuebles, construcciones, maquinaria, muebles y útiles		1365971 41
Ganancia de este ejercicio (sujeto al pago del impuesto a los Réditos)	3840898 96	
Más: Saldo de 1933	222399 36	4063298 32
		15377154 39

HABER		
Saldo anterior		222399 36
Cereales y consignaciones		3757991 76
Explotación de fábrica e industrias y mercaderías generales		8516606 42
Descuentos, intereses, dividendos y alquileres		2880156 85
		15377154 39

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster, vicepresidente. — Jorge Born, Julio Poliacoff, directores.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la sociedad y la documentación justificativa, y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Les saludo atentamente.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1935. Julio A. García, síndico.

DETALLE DE AMORTIZACIONES PRACTICADAS EN EL DEBE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AMORTIZACIONES	m$n.
Inmuebles	433.333.73
Construcciones	422.651.83
Maquinarias	292.603.57
Muebles y útiles	42.174.24
Utiles industriales	175.208.04
	1.365.971.41

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 15.400-v.6 ago.

682.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

Autorizado por el P. Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	550.900.—
,, realizado	,,	547.347.70

BALANCE GENERAL DEL 5.° (17.°) EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas:		
Saldos deudores		3.552.30
Caja:		
Existencia en efectivo	69.998.23	
Existencia en otros Bancos	166.302.11	236.300.34
Descuentos y efectos a cobrar:		
Existencia en cartera		1.358.543.36
Deudores en gestión:		
Saldo de la cuenta	40.399.18	
Amortización	6.059.88	34.339.30
Corresponsales en el extranjero:		
Wiener Bank Verein (saldo deudor)		1.675.16
Letras compradas:		
Existencia en cartera		28.334.81
Títulos y acciones:		
Existencia en cartera		5.900.—
Muebles y útiles:		
Saldo de la cuenta	21.999.35	
Amortización	2.434.90	19.564.45
Instalaciones:		
Saldo de la cuenta	6.608.07	
Amortización	715.34	5.892.73
Valores diversos:		
Impresos	7.181.12	
Timbrado de cheques	2.909.90	
Alcancías	1.037.—	
Informes	973.65	12.101.67
Gastos de organización:		
Saldo de la cuenta	9.288.18	
Amortización	1.032.02	8.256.16
Ampliación local:		
Saldo de la cuenta	9.345.78	
Amortización	1.038.42	8.307.36
Otras cuentas:		
Depósitos en garantía	895.—	
Anticipo impuesto Div. 1934		509.02
Seguros	308.33	1.712.35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		58.843.80
		1.789.323.79

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto		350.900.—
Fondo de reserva estatutario		15.522.17
Depósitos en cuentas corrientes		478.149.42
Depósitos en Caja de Ahorros		605.289.31
Depósitos especiales		332.35
Remesas al exterior		1.706.55
Redescuentos		30.834.60
Dif. cotización títulos		500.—
Dividendos a pagar		18.569.75
Operaciones en suspenso		1.361.15
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	38.902.32	
Amortizaciones	17.587.63	21.314.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de documentos al cobro		58.843.80
		1.789.323.79

Isaac Singer, presidente. — Mauricio Ruda, gerente. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador público nacional. — Natalio Trosmann, secretario. — José Krasbuch, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 5.° (17.°) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Intereses pagados		37.372.99
Comisiones pagadas		16.268.17
Gastos generales		20.289.29
Sueldos		36.970.—
Aguinaldos		1.867.85
Alquileres		5.280.—
Impuestos		808.—
Impuestos Ley de Sellos		3.972.90
Aporte Ley Jubilaciones 11.575		4.261.92
Patente		5.000.—
Gastos judiciales		2.702.52
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.434.90	
Seguros	118.60	
Instalaciones	715.34	
Ampliaciones local	1.038.42	
Gastos de organización	1.032.02	
Impresos	5.883.47	
Alcancías	260.—	
Timbrado de cheques	45.—	
Deudores en gestión	6.059.88	17.587.63
Ganancia líquida		21.314.69
		173.695.96
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		117.19
Intereses percibidos		144.691.11
Comisiones percibidas		14.918.33
Derechos de solicitud		10.079.33
Ingresos		3.890.—
		173.695.96
Proyecto de distribución de las utilidades:		
Fondo de reserva 5 o|o	1.065.73	
Directorio 10 o|o	2.131.47	
Dividendo a distribuir entre 4.971 acciones a $ 3.60 c|u.	17.895.60	
Saldo que pasa al próximo ejercicio	221.89	
	21.314.69	
Ganancia líquida		21.314.69
		21.314.69

Isaac Singer, presidente. — Mauricio Ruda, gerente. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador público nacional. — Natalio Trosmann, secretario. — José Krasbuch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 15.499-v.6 ago.

F. 36 — 1129

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" subscripto .... " 10.287.600.—
" realizado .... " 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:		
En efectivo		3386692 94
Depósitos en otros Bancos		308092 20
Clearing		1726723 03
Descuentos y efectos a cobrar		24065364 92
Letras de Tesorería		21607751 61
Adelantos		9164488 41
Deudores en gestión		3753937 27
Deudores hipotecarios		10173517 87
Sucursales en la República		11857320 89
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	88565 75
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7458477 80
Títulos en cartera		828863 04
Valores diversos		126388 52
Muebles y útiles		317132 77
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1736360 18
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		797984 15
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depósito de títulos en custodia	319262 26	34927795 92
Depósito de valores recibidos en caución	11000 —	4015584 78
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3215026 11
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		799385 39
	334076 49	140474122 36
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		767710 84
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		19383880 28
Depósitos a plazo		2909318 93
Depósitos en Caja de Ahorros		29178119 94
Depósitos diversos		
Redescuentos		4525000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		10946167 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2163649 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		367851 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		9836 50
Otras cuentas		167194 97
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depositantes de títulos en custodia	319262 26	34927795 92
Depositantes de títulos en garantía	11000 —	4015584 78
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3215026 11
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		799385 39
	334076 49	140474122 36

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e6 ago.-N.° 15.379-v.6 ago.

— 583 —

MANN, GEORGE DEPOTS Limited

CALLE SAN MARTIN 333 - BUENOS AIRES
Casa Matriz: Cory Buildings, Fenchurch Street, London E. C. 3.
Autorizado por el Sr. Juez de Comercio, el 8 de Agosto de 1899
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de Diciembre de 1899

Capital autorizado	£	100.000
» suscripto	»	100.000
» realizado	»	100.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Edificios	10.069.13		
Menos: amortizaciones	2.728.62	7.340.51	
Planta movible	2.380.62		
Menos: amortizaciones	1.102.62	1.278.—	
Muebles y útiles	17.956.01		
Menos: amortizaciones	10.026.32	7.929.69	
Participaciones en otras empresas		6.054.21	22.602.41
II. Activo circulante:			
Existencia de carbón, leña, bolsas, etc.		379.493.61	
Títulos		22.993.32	402.486.93
III. Activo disponible:			
Bancos		160.605.60	
Caja		2.200.—	162.805.60
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		470.350.33	
Depósitos en garantía		500.—	
Letras a cobrar		121.048.05	591.898.38
V. Activo transitorio:			
No existe.			1.179.793.32
VI. Activo nominal:			
No existe.			
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		155.863.23	
Casa Matriz	1.087.544.68		
Menos: saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio	68.335.84	1.019.208.84	1.175.072.07
III. Pasivo transitorio:			
Fondo Ley N.° 11.729			4.721.25
			1.179.793.32

p. p. Mann, George Depots, Limited: R. G. Thomas.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Enero de 1934 al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Edificios	1.010.—	
Planta movible	447.10	
Muebles y útiles	1.886.95	3.344.05
Gastos generales:		
Gastos de administración, alquileres, honorarios, propaganda, sueldos, etc.		212.948.10
Intereses y descuentos		2.760.25
Patentes e impuestos		8.073.69
Deudores incobrables		12.819.18
Saldo anterior:		239.945.27
HABER		
Mercaderías		151.918.30
Comisiones e intereses		19.691.13
Saldo: pérdida del ejercicio, transferida a Casa Matriz		68.335.84
		239.945.27

p. p. Mann, George Depots, Limited: R. G. Thomas.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 15.594-v.6 ago.

1225

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

Diagonal Norte 520 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de 11 de Agosto de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Octubre de 1927.

Capital:

Autorizado	$	2.000.000— m/n
Suscripto	»	2.000.000— »
Realizado	»	2.000.000— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y construcciones		2 1880 10	
Estaciones de radiotelegrafía		11[illegible]5197 95	
Materiales de repuestos		8[illegible]646 08	
Herramientas	892 98		
Amortización anterior .... $ 569.51			
» actual .... » 155.81	725 32	167 66	
Muebles, útiles e instalaciones	84312 47		
Amortización anterior ... $ 41.213.26			
» actual ..... » 6.372.22	49585 48	34726 99	
Animales y rodados	1068 —		
Amortización anterior ...... $ 434.80			
» actual .... » 174.24	609 04	458 96	1564077 74
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		14212 35	
Bancos		169[illegible]92 54	183704 89
IV. Activo exigible:			
Finanzas y depósitos especiales		51535 36	
Obligaciones a cobrar		4137 50	
Deudores varios		245576 81	
Cuentas corrientes	145706 93		
Deudores en gestión	1[illegible]966 72		
	157673 65		
Reserva para deudores morosos	25023 44	132650 21	436899 88
V. Activo transitorio:			
Alquileres adelantados		233 33	
Seguros		827 35	
Otros pagos adelantados		586 41	
Dif. revaluación I. T. T.		[illegible] 55	221906 64
VI. Activo nominal:			
Concesiones (no amortizada)			1000300 —
Pérdidas			490676 38
			3[illegible]97565 53
Cuentas de orden:			
Banco Español, valores en depósito			1000 —
Acciones depositadas garantía mandato			18000 —
			391[illegible]565 53
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		200 000 —	
Rvas. de depreciaciones acumulativas:			
Fondo de renovación para estaciones de radiotelegrafía y edificios		38[illegible]743 46	
Reserva legal		4070 68	
Reserva para diferencia de cambios		80783 46	
Reservas amortización válvulas		133[illegible]8 52	2487936 16
II. Pasivo exigible:			
International Telephone & Telegraph Corp. (S. A.)		1[illegible]50764 10	
Compañías del sistema		182[illegible]2 55	
Varias cuentas a pagar		40[illegible]32 78	1403629 43
			3897565 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			1000 —
Depositantes acciones en gar. mandato			18000 —
			3916565 53

Roberto N. Lobos, presidente. — Carlos L. de Bruyn, gerente. — Julio Lofiego, contador. — Arturo F. Clement, secretario. — Jaime Mateu Pagés, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			527922 04
A Rvas. de depreciaciones Acumulat: Amortizaciones:			
s/ Muebles y útiles e Inst	8372 22		
s/ Herramientas	155 81		
s/ Animales y rodados	174 2[illegible]	8702 27	
Fondo de renovación:			
Para estaciones de radio y edificios....		172725 03	181427 30
Gastos de explotación:			
Alquileres, sueldos y jornales, energía, etc.			809771 71
Int. descuentos y comisiones:			
Saldo estas cuentas			76392 15
Impuestos y patentes:			
Saldo esta cuenta			10316 35
Deudores incobrables:			
Cuentas corrientes incobrables durante el año			8587 55
			1414417 10
HABER			
Por producción:			
Saldo esta cuenta por telegramas y radios manejados durante el año 1934			902826 99
Intereses, descuentos y otras utilidades			20913 76
Saldo:			
Pérdidas anteriores		327922 04	
Más: Pérdidas del año		162754 34	490676 38
			1414417 10

Roberto N. Lobos, presidente. — Carlos L. de Bruyn, gerente. — Julio Lofiego, contador. — Arturo F. Clement, secretario. — Jaime Mateu Pagés, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 15.542-v.6 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c/ Oficina Entre Ríos 126, avisa, que con su intervención, don **Argimiro Fernández**, ha vendido a don **Félix Hernández** libre de toda deuda y gravámen, el comercio de Restaurant y Bar calle Gaona 1170|80, domicilio de contratantes para reclamaciones.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1935.

e.5 ago. -N.° 15.597 -v.9 ago.

Aviso: He vendido mi negocio de confitería, Cabildo número 2318, al señor **Juan Abramidis**. Reclamos en dicho domicilio. Vendedor, **Alejandro Zevaoglu**. Domicilio legal de las partes, Cabildo 2318.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1935.

e.5 ago. -N.° 15.593 -v.9 ago.

Aviso: He vendido mi negocio de Restaurant y despacho de vinos y cervezas, Araoz 1453|57, a **Epaminondas Papantos**. Reclamos término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. — Vendedora: **Angela C. de Trombetta.**

e.5 ago. -N.° 15.623 -v.9 ago.

Se hace saber que **Molinos Buelink S. A.**, con domicilio en Sarmiento 378, ha vendido a **Molinos Río de la Plata S. A.**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros "Santa Catalina" y "San Emilio" situados en Concordia, Entre Ríos, con los silos, galpones, desvíos y anexos. Escritura por ante los señores Ratto y Pita, San Martín 296. Reclamos término de Ley, en Dique 3 Este, Capital Federal.

e.5 ago. -N.° 15.592 -v.9 ago.

Avisamos al comercio la venta de la despensa comestibles, tabaco y cigarrillos al por menor, calle Nahuel Huapí 4499. Vendedor: **Rosendo Calvet.** Comprador: **José López.** domicilio constituído: Nahuel Huapí N.° 4499.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.603-v.7 ago.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, vinos y cerveza, sito en esta ciudad, calle Zapiola N.° 1400, esq. Olaguer. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Blanco**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Ramón Alvarez**, domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.625-v.9 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Francisco Bilbao N.° 3001, esquina Lafuente. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gumersindo González**; comprador: **Emilio Raso Martín**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.626-v.9 ago.

Avisan: David Heredia Hnos y Cía., oficina Talcahuano 154, U. T. 37- Riv.-0492: que la señora **Celestina García**, vendió al señor **Argimiro Fernández**, su negocio de despensa de comestibles, calle Timbó, N.° 3002, esq. Argerich. — Reclamos de Ley 11867, en Talcahuano 154. domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.5 ago.-N.° 15.627-v.9 ago.

He comprado a don **Fausto A. Rastelli**, el garage "Odeón", calle J. E. Uriburu 1262. Reclamos dentro del término de ley a J. E. Uriburu 1262, donde ambos constituyen domicilio legal, **Manuel Esteras.**

e.2 ago.-N.° 15.606-v.7 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano Augusto E. A. Rossi, Avda. de Mayo N.° 760, venderé al doctor **Amadeo De Marco**, domiciliado en la calle Neuquén N.° 601, mi negocio de farmacia establecida en esta Capital calle Neuquén N.° 601 formando esquina a la de Hidalgo. **José Grieco.** Neuquén N.° 601.

e.2 ago.-N.° 15.547-v.7 ago.

Adolfo A. Petraglia, con domicilio en Rivadavia 4674, avisa que vende a **Raúl Corvalán**, con domicilio en José Evaristo Uriburu 770, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Pedro Goyena 199, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.

e.2 ago.-N.° 15.563-v.7 ago.

Osvaldo Panza, con domicilio en Lavalle 3584, avisa que vende a **Alberto Bértola**, con domicilio en Larrea 1211, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Cuenca 2900, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.

Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.7 ago

Teodoro Martín, comunica que vende su negocio de despensa, ubicada en la calle Morón 2799, a **Francisco Currás.** Domicilio del vendedor Morón 2799; comprador Terrada 2350.

Buenos Aires, Julio 31 1935.

e.1.° ago.-N.° 15.500-v.6 ago.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **el día 6**, remataremos el negocio de despensa, Vírgenes 3127 por orden **Valentín Tucci.** Reclamos nuestras oficinas domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 15.552-v.6 ago.

Nicoláe P. Chiappori. Rematará el **6 de Agosto**, a las 14 horas el negocio de almacén calle Juan B. Alberdi 6797 de **José Ghiglione.** Reclamos en mis Oficinas Lavalle 1675.

e.1.° ago.-N.° 15.553-v.6 ago.

Aviso por intermedio del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **José Rodríguez** vende al señor **Luis Sánchez**, su negocio de despensa calle Nazca 5300, esquina Franco, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley al balanceador.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

e.1.° ago.-N.° 15.530-v.6 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, Ofic.: Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén de comestibles sito en la calle Donado número 1700 esquina Pino. Vendedores: **Arruti, López y Cía.** — Comprador: **Gumersindo Menéndez Fernández.** Constituyendo domicilio legal en el mismo. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.571-v.7 ago.

Antonio Rodríguez domiciliado, Boche 10 de Avellaneda, venderá a **José Morgade** domiciliado, Rivadavia 11.500, ante el escribano José María Viacava, domiciliado Rivadavia 666, la casa de comercio, con domicilio en la calle Rivadavia 11.500, dedicada a la venta de calzado, que gira con la denominación de "La Perla".

e.2 ago.-N.° 15.549-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, avisa que **Luis Boero y Juan Belorafonte**, venden a **Francisco Proverbio**, su panadería calle Canning 1265.

Reclamos de ley, Rivadavia 3320, domicilio de las partes.

e.1.° ago.-N.° 15.535-v.6 ago.

S. Vaccaro, balanceador, rematador público, oficina S. del Estero 683, comunica al comercio que los señores **Francisco Fontan y Sinesio Cascallar**, venden al señor **José María Cascallar, el** negocio almacén bebidas, sito Rivadavia 6702, esquina Esteban Bonorino, tomando a su cargo directo el comprador el pasivo existente. — Constituyen domicilio las partes en el referido negocio donde deberá todo acreedor dirigirse haciéndose reconocer su crédito por el comprador.

Agosto 1.° de 1935.

e.1. ago.-N.° 15.527-v.6 ago.

Nicolás A. Imello, avisa al comercio que ha vendido su negocio de carbonería Francisco A. de Figueroa 717, a don **Juan Bacchetti.**

Reclamaciones término de ley, en el mismo local.

e.1.° ago.-N.° 15.541-v.6 ago.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor **Roberto A. Parolini**, mi negocio de panadería y confitería, sito en Triunvirato N.° 4628. Reclamaciones, ley 11.867, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituimos domicilio las partes. **Aurelio Pérez.**

Buenos Aires, Julio 31 1935.

e.31 jul.-N.° 15.519-v.5 ago.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de materiales de construcción, sito Morán 3268, libre de gravámenes, a **Ludovico Agustín Sada**, Lácar 3370. Reclamaciones término ley, en Campana 3763, mi domicilio, **Agustín Depasquali**, vendedor.

e.1.° ago.-N.° 15.496-v.6 ago.

Se hace saber que **José Campargue**, domiciliado Victoria 1436, vende su negocio de venta de zapatillas y fábrica de zuecos, sita en Victoria 1436, a **Juan Antonio Eugenio Dalmon**, con domicilio Las Heras 2365 (Florida, Partido de Vicente López).

Interviene como escribano, la señorita Delia Minaverry, Avenida de Mayo 580.

e.1.° ago.-N.° 15.532-v.6 ago.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señorita **Amalia Cabrera**, vende al señor **Naum Goldstein**, su farmacia "Irlanda", Méndez de Andés 1400, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 ago.-N.° 15.559-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que **Juan Fragola**, vende a **Juan Aragone**, su panadería Giribone 799; reclamos de ley, en mis oficinas.

e.2 ago.-N.° 15.569-v.7 ago.

Arturo Llauradó, vende a **Rubén Encina**, el negocio de farmacia establecido en la calle Thames N.° 1650, en donde ambos tienen su domicilio.

Reclamos de ley, en el mismo domicilio.

e.1.° ago.-N.° 15.540-v.6 ago.

José Landoni, avisa que venderá su negocio de camisería, sombrerería y artículos para hombres, sito en esta Capital, Triunvirato 756, a **Manuel Alonso Fink y Luis C. Angió**, con domicilios en la misma; ante los escribanos Juan C. Navarro Beltrán y José A. Micheli, Diagonal R. Sáenz Peña 785, donde constituyen domicilio las partes, para los reclamos Ley 11.867.

e.1.° ago.-N.° 15.499-v.6 ago.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica al comercio que **Francisco Fontán Piñeiro**, vende a **José María Cascallar**, el negocio despensa, R. L. Falcón 2201, esq. Bonorino, tomando a su cargo directo el comprador, todo el activo y pasivo; constituyendo ambos domicilios, Rivadavia 6702.

Agosto 1.° de 1935.

e.1.° ago.-N.° 15.498 v.6 ago.

Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina, Moreno 1341, U. T. 38-0526, avisan: Que con su intervención se vende el negocio almacén y bebidas, sito Monteagudo 899, al señor **R. Alonso Ford**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **José López**, domicilio, Corrientes 3251. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.31 jul.-N.° 15.524-v.5 ago.

Al comercio: Avísase que el señor **Agustín Curtarelli**, ha comprado al señor **Juan Liss**, su negocio de tapicería, sito calle Charcas 1015, donde domicílianse ambos contratantes para los reclamos de ley.

e.31 jul.-N.° 15.483-v.5 ago.

Elmina Díaz Peña de Calabrese, ha vendido su farmacia ubicada en la calle Wárnes 96, al señor **Benjamín Pomerantz**, domiciliado en Wárnes N.° 86, de esta Capital.

e.31 jul.-N.° 15.520-v.5 ago.

Al comercio: **Amadeo Diégues**, hace saber que vendió su negocio de bar, calle Lavalle 1348, a la señora **Teresa Fabris**, ambos domiciliados en el mismo para las reclamaciones.

Buenos Aires, Julio 28 de 1935.

e.31 jul.-N.° 15.491-v.5 ago.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de almacén de comestibles, establecido Canning 700, **José Zuckerberg**, domiciliado Vera 824. Reclamos cinco días. **Máximo Kupferschmidt**, Canning 700. — 30 Julio 1935.

e.31 jul.-N.° 15.494-v.5 ago.

Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1495, se vende la empresa de mudanzas y transportes, sita en la calle C. Pellegrini 1082. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Constante Grandal**, domiciliado C. Pellegrini 1026; comprador: **José Noval**, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.31 jul.-N.° 15.493-v.5 ago.

Fidel Parracia, Almafuerte 864, (U. T. 61 - 3834). — Almacén sito calle Salí 1102 esq. Santo Domingo, remataré **el día 6 de agosto, a las 14 horas, por cuenta y orden de su dueño, Andrés Bogacio.** Todas las existencias del mismo. Reclamaciones dentro del término de ley, en Almafuerte 864.

e.31 jul.-N.° 15.486-v.5 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Pedro Prandi**, vende al señor **Luis De Negri**, su negocio de café, despacho bebidas y restaurant, calle Pedro Mendoza N.° 1673, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.1.° ago.-N.° 15.556-v.6 ago.

Benito L. Landó, martillero designado a propuesta de partes en el juicio ejecutivo, caratulado **Alascio Juan** contra **Clodomiro Gutiérrez y Co.''**, hace saber por cinco días, que **el Lunes cinco de Agosto de 1935**, a las 14 horas, procederá a subastar las mercaderías y muebles existentes en el negocio de casa mayorista de mercería, ubicado en la calle Venezuela 1286 (domicilio del demandado), a los efectos de la Ley N.° 11:867, artículos 2, 4, 5 y 10. El juicio que origina esta ejecución tramita por ante el señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría doctor Marelli. — B. L. Landó, Gorostiaga 1790, Capital.

El edicto que antecede ha sido ordenado por el Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, para su publicación en el ''Boletín Oficial''. Conste.

Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 15.518-v.5 ago.

Aviso que compré a doña **Juana Estebarena**, la panadería y pastelería Salas 727.

Reclamos término de ley, en el mismo, domicilio de ambas partes. — **Juan Sánchez.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

e.3 ago.-N.° 15.622-v.8 ago.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia 3292, U. T. 62 - 7971, avisa que con su intervención vendió a **José Díaz**, el negocio de restaurant y café, calle Bustamante número 2616 al 22.

Reclamaciones de ley. — Vendedores: **Constantino González y José Rodríguez.**

Domicilio de ambos: en mi oficina.

e.3 ago.-N.° 15.616-v.8 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio, los señores **Purriños y Silveiro**, venden su negocio de almacén, sito en Bebedero 2600, al señor **Benito González Carracedo**, constituyendo domicilio en mis oficinas.

Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. —

e.3 ago.-N.° 15.612-v.8 ago.

Aviso he vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Bompland 1670, a **Fortunato Busarello y Luiggi Vanin.** Reclamos término ley, allí, donde todos constituyen domicilio. — Vendedor: **Genaro Espina.**

e.3 ago.-N.° 15.610-v.8 ago.

Carlos Mazzucchelli, almacén y bebidas San Juan 500, esquina Bolívar remataré todas las existencias del mismo, **el día 8 de Agosto**, a las 14 horas, por orden de su dueño, señor **Juan Riolo.** — Datos, prospectos y reclamos en el mismo negocio o en mis oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434.

e.3 ago.-N.° 15.578-v.8 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los señores **Luis y Podestá**, venden a la señora **Francisca Ada de Fernández**, su negocio de comestibles y bebidas, Zapiola 999, esquina Céspedes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

e.3 ago.-N.° 15.579-v.8 ago.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 8 de Agosto**, a las 14 horas, remataré restaurant sito Moreno 1430, propiedad del señor **Tomás Alvarez.** — Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.3 ago.-N.° 15.585-v.8 ago.

Carlota T. de Stecanella, avisa al comercio que vendió a **Leonor Pérez de Cruz**, el negocio restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito Tellier 586, domicilio ambas partes para reclamos término de ley.

e.3 ago.-N.° 15.586-v.8 ago.

Vicente Olelleiro, almacén y bebidas, Blandengues 1901 esq. Sucre de Salvador Mariña, remataré: **El Jueves 8 de Agosto**, a las 14 horas. Reclamos término de ley, en Independencia N.° 3520. U. T. 45-Loria 1807.

e.3 ago.-N.° 15.607-v.8 ago.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, avisan que el señor **Tomás Rodríguez**, vende su panadería Jujuy 1750, a doña **Josefa Linares de Asensio.** Reclamos en nuestras oficinas Méjico 1112, domicilio constituído.

e.3 ago.-N.° 15.621-v.8 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Arturo T. Caccia** vende a **Luis Sponza**, su panedería Rivadavia 8916|20. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.3 ago.-N.° 15.577-v.8 ago.

Tomás Puente, vende al señor **Shiro Nishimoto**, su negocio de tintorería, sita en calle Corrientes N.° 3846, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.

e.2 ago.-N.° 15.561-v.7 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su interemedio el señor **Pedro Cortiñas**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Alberti 1589|91, a los señores **Fernández Hermanos**, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

e.1.° ago.-N.° 15.529-v.6 ago.

Antonio Cuervo Fernández, vende a **Antonio Alonso Alvarez**, su negocio de panadería y confitería, sito calle Alsina N.° 1949, domicílianse en el mismo. — No tienen deudas. — Escribano Martínez y Casaux Alsina. — Esmeralda 155.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.605-v.7 ago.

Margarita Navarro, vende su negocio de librería y cigarrería Venezuela 1313, a **Emilio Varas.** Reclamo término de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

e.3 ago.-N.° 15.576-v.8 ago.

Manuel Sallan, pone en conocimiento de sus acreedores que vende su taller sito en Avenida Cobo 3184, a los señores **Mario Seiguer y Martín Gorelchani.** Interviene escribano Schagrodsky, Diag. Norte 943, Capital.

e.3 ago.-N.° 15.587-v.8 ago.

Aviso al comercio: **Ricardo Verna**, vende libre de gravámenes a **Nicola Przewrocki**, la fiambrería sita en esta Capital, calle Independencia 1579; reclamos en término de ley, en el mismo negocio, donde domicílianse ambos.

e.3 ago.-N.° 15.588-v.8 ago.

Manuel Seoane, avisa vendió su negocio comestibles y anexos, Patagones 901, a **José Seoane Pereira y Enrique Seoane**, quienes hácense cargo activo y pasivo. Reclamos término de ley, Patagones 901, domicilio contratantes.

e.3 ago.-N.° 15.590-v.8 ago.

Convocatorias Anteriores

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, mes a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Florida N.° 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cuatro Vocales por un año: dos, en reemplazo de los señores Alfonso Barris y Manuel Pérez y los otros dos con el fin de aumentar el número de aquéllos.— Elegir Síndico titular y suplente por un año, por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.2 ago.-N.° 15.602-v.20 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de agosto 1935, a las 15.30 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1935.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.566-v.16 ago.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS ''DUPERIAL''
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 jul.-N.° 15.523-v.17 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 de julio último, no se ha podido realizar por falta de número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 21 del corriente a las 18 horas, en su local social calle Sarmiento N.° 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos acionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.5 ago.-N.° 15.624-v.20 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros públicos pertinentes.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 15.596-v.22 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato.
4.° — Elección de dos Directores Suplentes.
5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 15.565-v.20 ago.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.
2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.469-v. 20 ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liccaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

Emilio R. del Valle, Presidente.

e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 14 de Agosto de 1935, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 15 de Julio de 1935.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano. — Antonio Merlo y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon que termina su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les correspondan. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.

e.27 jul.-N.° 15.428-v.10 ago.

"FIDES"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.534-v.19 ago.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que han terminado sus mandatos.

4.° Elegir dos Directores por dos años en reemplazo de doña Manuela Ll. de Polledo y don Carlos Luna Valdés, por haber renunciado.

5.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, director - secretario.

e.2 ago.-N.° 15.545-v.20 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1935.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire, que terminan su mandato, y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda, que renunció, y que también concluía su período; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 13, 14 y 16 de agosto, de las 13 a las 14,45 horas.

Por orden: Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.13 ago.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 15.507-v.16 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVII ejercicio social, que tendrá lugar el día sábado 24 de agosto de 1935, a las 11.30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al XVII ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales Directores que terminan su mandato, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.604-v.20 ago.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 15.473-v.16 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1935, a las 10 horas, en su local Social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.504-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la décima Asamblea General Odinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19,30 horas, en el local Olavarría N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de junta escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva

e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 y 1|2 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (piso 3.°), a objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de estatutos.

2.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada recibiendo un jutificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.469-v.20 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.

e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de los liquidadores.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.

e.26 jul.-N.° 15.425-v.14 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de Agosto 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.573-v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINO EUROPEA"
En liquidación

Convocatoria

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;

2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor Di Ció, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;

3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;

4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;

5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;

6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció;

7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";

8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;

9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HUGHES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de Remuneración al Síndico.

6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.

7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Alsina 845 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 agosto 1935, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.562-v.16 ago.

ALEMANN & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de lo Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección del Segundo Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.560-v.20 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 21 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julián Goitía, Antonio Villamil y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres Directores suplentes; un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 17 inclusive.

e.31 jul.-N.° 15.490-v.17 ago.

LIAUDAT HNOS. LTDA.
Compañía Industrial e Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1935, a las 11 horas, en nuestra casa, Cangallo 2645, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración, Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.551-v.19 ago.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

Convocatoria

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 12 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ampliación de nuestro edificio en Vicente López, F. C. C. A., su financiación y aprovechamiento de los fondos reservados.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.1.° ago.-N.° 15.497-v.6 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 501, piso 3.°, el día 21 de agosto a las 15 horas, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.539-v.19 ago.

"CIUDAD DE BUENAS AIRES" S. A. COMPAÑIA DE OMNIBUS

Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con respecto al Octavo Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años; de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Autorizar al Directorio para cambiar los actuales motores a nafta, por los denominados Diessel, a gas - oil, cuando lo crea oportuno.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Ricardo Morea, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.525-v.19 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 19 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Consideraciones sobre la actuación del Directorio.

2.° Consideración de las razones en que se ha basado el Directorio, para separar a la Compañía de la Asociación Concesionarios y Empresarios de Omnibus, y hacerla ingresar en la titulada Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre el acta N.° 109, de fecha 8 de julio de 1935.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.533-v.19 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Agosto de 1935, a las 17 1|2 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.617-v.21 ago.

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto 1935, en Jorge Newbery N.° 3537, a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
El Directorio
e.3 ago.-N.° 15.615-v.21 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1935, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.
2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935, lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.
3.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Brousson, que renunció.
4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.613-v.24 ago.

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Rosario 478, 3er. piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (artículo 2.°).
2.° Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social, por así requerirlo nuevas operaciones a realizarse (artículo 4.°).
3.° Autorización al doctor Carlos Rueda para registrar las decisiones que adopte la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.614-v.21 ago.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1935, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Benjamín Noval.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.609-v.21 ago.

ASOCIACION LIBANENSES Y SIRIOS DE S. M. DE POSADAS

La C. D. en sesión día 13 del corriente resolvió convocar para el día 13 de agosto próximo a Asamblea General Ordinaria en su local Santa Fe 111, a las 14 horas a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación del Balance General ejercicio fenecido.
3.° Cuarto intermedio.
5.° Elección total de las autoridades por terminación del mandato.

Posadas, Julio 31 de 1935.
Tufí Absi, presidente. — Antonio Bulos, secretario.
e.3 ago.-N.° 15.591-v.7 ago.

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 24 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo al Art 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.
El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.584-v.21 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos del centro, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 12 de agosto a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.
3.° Elección de tres miembros para formar la comisión revisora de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día. Asunto único: Tratar el proyecto de reforma de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Saturnino Cibrián, presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e.3 ago.-N.° 15.582-v.8 ago.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Segunda citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 10 del actual, a las 21 horas, en el local social, Venezuela 1749, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Primera citación), celebrada el 28 de julio de 1934.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1934 y 30 de junio de 1935.
3.° Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros titulares por dos años, 6 suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.
4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Anselmo Leoz, presidente. — Domingo Matteo, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.611-v.6 ago.

ATLANTICA

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.620-v.21 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2.021-D-13 934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Distrito 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jul.-v.7 ago.

Expte. 12.403-C|1935-M del I. — 772
Dto. 13|935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 30 de Julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.30 jul.-v.7 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Talleres Gráficos".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección Administrativa - Locaciones - 7.° piso, de 12 a 18 horas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. - v.13 ago.

REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES DEL TERRITORIO DE MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado, a cargo de la Secretaría Electoral, doctor Carlos Colman Lerner, llámase a licitación pública por el término de ocho días para contratar los servicios de composición e impresión del Registro Nacional de Electores del Territorio de Misiones. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados en el Juzgado N.° 1 (Ayacucho 382) de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el mencionado Juzgado, las que serán abiertas en presencia de S. S. y de los proponentes que concurran al acto el día 10 de Agosto del año en curso, a las 10 horas.

Posadas de Julio de 1935. — Aníbal Cambas, secretario electoral.

e.29 jul. -v.6 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1935, a las 14 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en el citado establecimiento y en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir, sumar, contabilidad y artículos de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el "Pliego de Condiciones", que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los subscriptos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios
e. 1.° ago.-v.9 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 3 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un seguro por $ 150.000.— moneda nacional, que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde el 5 de agosto de 1935, para la adquisición de: una prensa continua para la elaboración de fideos; 12 moldes para fideos; un ómnibus cubierto, con una capacidad aproximada de 50 personas, con destino a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de septiembre del año en curso, a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago.-v.11 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de septiembre del año de la fecha, a las quince horas, para contratar la provisión de Tejidos y Confecciones con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo". — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1935. — El Contador

e.5 ago. - v.13 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 37.249 - 1935 - M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 30.000 kilogramos de yerba mate canchada, en bolsas de cuarenta kilogramos, producida en la Chacra Experimental de Loreto (Misiones), dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de septiembre de 1935, a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago. - v.7 ago.
e.31 ago. - v.2 sept.

Expte. N.° 36.453-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de un equipo de luz eléctrica, con destino a la Estación Experimental de Cerro Azul, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de septiembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago.-v.7 ago.
e.31 ago.-v.2 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 Septiembre 1935, por: clavos (pliego 3383) a las 14 horas; cañería (3384) 14,20 horas; material perforación (3385) 14,40 horas; máquina a vapor (3386) 15 horas; elementos para soldar (3387) 15,20 horas; cintas para freno (3388) 15,40 horas; anillos y discos de goma (3389) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.3 ago.-v.12 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.296-DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la fabricación y provisión de férulas y tubos de reducción de latón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ago. v.12 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Las Perdices; de Las Perdices a Campo Moreyra. — Córdoba. — Ley 5.315. — $ 18.452.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2179-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2179-v.5 sept.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. El Pensamiento. — De El Pensamiento a El Gavilán, y hacia Dorrego. — $ 34.812.—, y de acceso a la Est. Tornquist $ 19.535.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2177-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2177-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, tramo Monte Cristo - Río 1, $ 644.865.— Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2188-v.8 ago.
e.31 ago.-N.° 2188-v.4 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Moores; de Moores hacia Piedritas. Buenos Aires. Ley 5315. $ 10.508.— Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2180-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2180-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Jordán, $ 25.212.

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.147-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.147-v.3 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Corrientes — San Cosme y San Cosme — Itatí, $ 122.886,— (reparación, mejoramiento y conservación permanente por un año).

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.149-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.149-v.3 sep.

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1935, a las 17.30 horas, en San Martín 871, Capital, para adjudicar la provisión dentro de la suma de $ 161.862.44 m|n., hasta cuarenta automóviles de las características especificadas en los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados y con la condición expresa de que las casas concurrentes deberán hacer extensiva su cotización hasta sesenta automóviles. — Las firmas proponentes deberán cotizar precios por las unidades parciales completas para repuestos.

e.10 jul.-N.° 2125-v.13 jul.
e.2 ago.-N.° 2125-v.3 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Los Chañaritos; de los Chañaritos hacia el Sud - Córdoba. — Ley 5315. — $ 10.346.—

Hasta el 31 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 6 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jul.-N.° 2115-v.11 jul.
e.2 ago.-N.° 2115-v.6 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de dos equipos hidroelevadores destinados al servicio contra incendio de la Sociedad Científica Argentina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.3 ago.-v.12 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pagos de dos pesos moneda nacional.

e.3 ago.-v.12 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

16 de septiembre de 1935. — Motores eléctricos, interceptores, electrobomba centrífuga, etc. (O. C. 1141|35).

17 de septiembre de 1935. — Equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica. (O. C. 649|35).

18 de septiembre de 1935. — Chapas lisas y con canaleta galvanizada, plomo en chapas, zinc y níquel. (O. C. 1064|35).

19 de septiembre de 1935. — Elementos para frenos al vacío (O. C. 429|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.31 jul.-v.8 ago.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de las maderas, colocación y lustrado de los pisos, con sus correspondientes entablonados y zócalos, del edificio en construcción en Puerto Nuevo, Av. Maipú N.° 4, dentro de las siguientes cantidades: 15.900 metros cuadrados de roble y 2.650 metros cuadrados de pino tea, dentro de las distintas calidades de maderas y tipos parquets, a consultar en la División Almacenes (4.° piso), con fecha de apertura al 2 de septiembre de 1935, expediente O. C. 1003|35, Anexo 15.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180 (2.° piso), todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor establecido.

La Administración

e.2 ago.-v.10 ago.

O. C. 1162|35

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las redes del F. C. C. N. Argentino y F. C. del Este, de acuerdo con el pliego, planos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 5 de septiembre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1162|35, podrá ser consultado en la mencionada oficina, como también en las divisionales de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, Güemes, Jujuy, Santa Fe, Diamante, Resistencia, Añatuya, Alta Córdoba, Cruz del Eje y La Rioja.

El valor de cada uno se fija en $ 50 m|n. y podrán adquirirse en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y en las intervenciones de Contaduría de estos Ferrocarriles en Santa Fe, Tucumán, Cruz del Eje y Diamante.

La Administración

e.31 jul.-v.8 ago.

O. C. 1.056|35

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 1.056|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San Jo-

sé 180, 4.° piso, el día 20 de septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración

e. 1.° ago.-v.9 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines,** para que en el término de diez días, a partir de la fecha, procede a la contestación del cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3.080, dictada el 10 de abril ppdo., en la cuenta número 4.672 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho. Tal cargo consiste en no haber rendido cuenta de la cantidad de $ 151,76 o|s recaudada durante el primer trimestre de 1927, en el Viceconsulado Argentino en Santiago, Chile, del que era titular el nombrado.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.31 jul.-N.° 67-s|p.p.-v.10 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Peñalba de Gagliardo, Elvira Celia Flora** y **Leticia Irma Gagliardo,** en su carácter de madre e hijas legítimas del ex jubilado don Alejandro Quintero Gagliardo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurora Díaz de Fanego,** por sí y sus hijos menores Fernando Francisco y Ana María Fanego, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Fanego.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Raggiardo de López,** doña **Magdalena Teresa, Carmen Eulalia** y **Amalia Dolores Raggiardo,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del jubilado, don Francisco López Blaquier.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Honoria D. de Antonini,** en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Nacional 129 (Puerto Almirón), doña Leonor J. Antonini.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Sauritz de Luzio,** por sí y sus hijos menores Fernando Federico, Jorge Ernesto y Sara Esther Luzio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Ernesto Luzio.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Heris Cohello de Casanova,** por sí y sus hijos menores Mercedes Rosa Dolores, Antonia Concepción y Ramón Salvador Casanova, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial 1.° de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, don Manuel Bernardo Casanova.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Marochi,** por sus hijos menores María Elena y Francisco D'Agostino, por sí **Catalina D'Agostino,** en su carácter de hijos del ex Empleado de Correos, don Francisco D' Agostino.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felipa Calvo de Nicola,** por sí y sus hijos menores Osvaldo Angel y Héctor Luis Nicola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Luis Nicola.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Martínez de Pighín,** en su carácter de madre del ex titular del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, don Servando Cardozo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Herrera de Segura,** por sí y sus hijos menores Raimundo Andrés, Ramona Elisa, Aurelia Celestina y Benigno Andrés Segura, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón del Vivero de Catamarca, don Benigno Segura.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Felisa Rodríguez de Larrosa,** por sí y sus hijas menores Gloria Graciana, Doraldina Julia y Aracéli Carmen Larrosa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Larrosa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Cosilda B. de Boutel, Aura Evangelina Boutel,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante de la Defensa Agrícola, don Miguel Francisco Boutel.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Genuaria Gauna de Gauna,** por sí y sus hijos menores Oscar Manuel y Nilda Elena Gauna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Zaba Adsalón Gauna.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Fontela de Rivera,** por sí y sus hijos legítimos Raúl Casimiro y Julia Elena Rivera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Raúl Salustiano Rivera.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Encarnación Dentone,** en su carácter de hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Armando Dentone.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Gutiérrez de Etcheverry,** en su carácter de viuda del ex Empleado de la Cámara de Diputados, don Bernardino Etcheverry.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Aníbal Bujía,** en su carácter de hijo legítimo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Antonio Bujía.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Martínez de Pighín,** en su carácter de madre del ex titular del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, don Servando Cardozo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Primo H. F. Cantarelli,** para su hijo menor Mario Raúl Cantarelli, en su carácter de hijo legítimo de la ex Empleada del C. N. de Educación, doña Estrella Roque de Cantarelli.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Graciana Alchútegui de Oyhamburu**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, don Cipriano Oyhamburu.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes C. Almeyra de Tallaferro**, por sí y su hija menor Nélida C. Tallaferro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos, don Adrián María Tallaferro.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Eufemia Mansilla de Bacigaluppo**, por sí y sus hijos menores Amalia Eufemia y Alberto Fernando Bacigaluppo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de Bomberos de la Capital, don Alberto Bacigaluppo.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalía D'Andrea de Passaro**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Passaro.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dora Fynn de Egusquiza** y doña **María Teresa Egusquiza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Félix Eguzquiza.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gumersinda M. de Pichetto**, y doña **Esther Julia Pichetto**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Departamento Nacional del Trabajo, don Juan Constantino Pichetto.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Dominga Brandolini de Dupuy**, por sí y sus hijos menores Rómulo y Ricardo Pedro Dupuy, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pedro **Dupuy**.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Russo de Siracusa**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Cía. Tranvías Anglo A. L., don Nicolás Siracusa.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que **fué víctima el obrero don Andrónico Mamani, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Trabadello o Trabadelo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Barretto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luicio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende** y doña **María Jesús Gómez de Allendes**
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero**.
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ag.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez** o **José M. Martínez** o **Martínez Mato**.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez** o **Florentino Suárez Valdez**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palimento**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D. y Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publcación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — **F. L. Menegazzi**, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lauro L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.

e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Mereno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul. N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina,Dr. Antonio L.Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar- le rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p -v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se lo instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dottori, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Moisés Hodara, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Ciroldi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner o Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Rottenbuck, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucía** o **Vicente Bastado** o **Julio Romero** o **José Fernández** o **Alfaro** o **Rosa Perna (a) "Mistongo"** o **"Diente de Oro"** o **"La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren** o **Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas** y **José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde** y **Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Corda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.

Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TUCONEMI"

FABRICA DE FIELTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de **"Tuconemi", Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada:** Folio 388. — Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Julio Durand y don Luis Juan Blas Chiariello, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, respectivamente, en las calles Victoria tres mil seiscientos setenta y dos, y Quintino Bocayuva cuatrocientos cincuenta y ocho; hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "Tuconemi - Fábrica de Fieltros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es la que se adopta para todos los contratos, asuntos y negocios sociales; siendo su objeto explotar la fabricación y venta de sombreros y sus similares, cuya fábrica tiene va instalada el señor Durand en esta Ciudad, calle Rincón números mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho. Para el mejor desenvolvimiento social, la Sociedad podrá aceptar de sus deudores o de cualquier tercero, toda clase de garantías reales o personales, incluso prendas e hipotecas, las que se podrán ceder, transferir y cancelar firmando las escrituras públicas o documentos necesarios, como así adquirir por compra, dación en pago o en otra forma el dominio de bienes muebles e inmuebles, los cuales podrá luego vender o hipotecar a cualquier particular o Bancos nacionales o particulares, como así a los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrá asimismo constituir prendas en garantía de préstamos que haga el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución, como así también a favor de particulares. — Segunda: El domicilio social será el de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es de cinco años, a contar desde la fecha, salvo lo dispuesto en la cláusula octava. — Cuarta: El capital con que se constituye la Sociedad es de veinticuatro mil setecientos pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuarenta y siete cuotas, de cien pesos cada una, siendo el aporte del señor Chiariello, de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional en efectivo y el del señor Durand de veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que es el remanente líquido del activo y pasivo de la fábrica de sombreros de su propiedad, sita en esta Ciudad, calle Rincón mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho, como surge del balance firmado por los interesados. Corresponde al señor Durand, el negocio que transfiere por compra que efectuó al señor Luis Juan Blas Chiariello, con esta misma fecha, según escritura que pasó ante el autorizante al folio trescientos ochenta y cuatro vuelto del protocolo corriente. El señor Durand, deja transferido a la Sociedad que se constituye, el activo y pasivo de la referencia y del que se hace íntegramente cargo la Sociedad. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo único y exclusivo del socio señor Durand, que queda designado socio gerente, quien agregará su firma personal a la denominación adoptada, pero no la podrá usar o comprometer en fianzas a favor de terceros. El socio gerente queda investido de las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo asimismo conferir poderes de toda clase para asuntos judiciales o de administración y revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir créditos y solicitar descuentos en cualesquier institución bancaria oficial o particular; descontar letras de cambio y pagarés, firmar y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto y suscribir los documentos privados e instrumentos públicos que sean menester. El socio gerente podrá delegar el cargo en un tercero, otorgando el respectivo poder. Los socios podrán desempeñar otras actividades, siempre que sean distintas al objeto de esta Sociedad. El socio gerente no podrá ser removido sino por causa grave que justifique tal medida. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, en los que se amortizarán los distintos rubros del activo en el porcentaje que estimare conveniente el socio gerente, destinándose el cinco por ciento de los beneficios líquidos para formar el fondo de reserva legal. El resultado del balance será notificado por el socio gerente al socio señor Chiariello, por telegrama y si no lo objetare dentro del tercer día de notificado, será tenido por conforme y firme. Además del balance anual, podrán verificarse balances en cualquier época que el socio gerente lo estimare conveniente. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el balance, se aplicará el cincuenta por ciento al pago del precio de la compra hecha por el señor Durand al señor Chiariello, a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, y el saldo será distribuído en proporción a los aportes, las que serán retiradas por el señor Durand y acreditadas en su cuenta las del señor Chiariello. Si hubieren pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si como resultado de cualquier balance se comprobare la pérdida del capital, o simplemente arrojare pérdidas, los socios por mayoría de votos podrán determinar la disolución de la Sociedad, liquidándola. — Novena: Las decisiones que adoptare la Sociedad en cuanto a la marcha de los negocios, ampliación o restricción de los mismos, modificación de su objeto, su liquidación y cualesquiera otra determinación, serán siempre resueltas por votación en la que imperará la simple mayoría, en la cual se computará un voto por cada cuota. — Décima: Si durante la existencia de la Sociedad se produjere el fallecimiento o la incapacidad legal del socio señor Chiariello, la Sociedad continuará en su giro hasta la terminación del plazo, con la intervención de un representante legal con facultades de simple control; y si el fallecido o declarado incapaz, lo fuere el señor Durand, se practicará de inmediato un balance con la intervención de un representante legal y se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo, ella será hecha por el socio gerente, señor Durand, en la forma establecida por el Código de Comercio, pudiendo delegar esa función en un tercero. En consecuencia, dejan constituída la Sociedad referida, cuyas cláusulas y contrato se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a la ley. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, y los testigos don Teófilo Flores y don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. Luis Chiariello. — Julio Durand. — Tgo.: T. Flores. — Tgo.: Alberto Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tuconemi - Fábrica de Fieltros" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en los sellos numerados del setecientos sesenta y cinco mil doscientos veintiuno al doscientos veintitrés inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: "pesos", "y". vale.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 ago.-N.° 15.601-v.7 ago.

"TASSARA, VACAREZZA Y CIA.",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroctaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos al final firmados, comparecen Raúl O. Vacarezza, casado; Atilio Tassara y Alberto C. Pesce, solteros, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad **"Tassara, Vacarezza y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, constituída por contrato otorgado el ocho de enero último, ante Amadeo B. Ciruzzi y de común acuerdo lo resuelven modificar en esta forma: Primero: Queda incorporado como socio de la nombrada sociedad, el doctor Edmundo Pesce. — Segundo: El nuevo socio se suscribe en doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean con veinticinco mil pesos nacionales, que integra la mitad en este acto, quedando el capital social aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: No goza el nuevo socio de las facultades que determina la cláusula quinta del contrato social y su participación en las ganancias o en las pérdidas será del veintidós por ciento de la totalidad, correspondiendo el resto repartirlas o soportarlas los socios restantes por partes iguales. — Cuarto: Reemplázase la cláusula octava del contrato por la siguiente: "Con destino a gastos particulares los socios Gerentes, es decir, todos excepto Edmundo Pesce, gozarán de un sueldo de trescientos pesos, imputables a gastos generales". — Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato que dan por modificado en la forma expuesta. — Presente don Edmundo Pesce, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia dos mil treintiuno mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que conociendo el contrato social referido e impuesto de esta escritura que lo complementa, lo acepta en todas sus partes. — Previa lectura y ratificación, lo otorgan y firman ante mí y los testigos del acto, don Oscar M. Iaconángelo y don José Antonio Lisanti, vecinos, hábiles, doy fe. — R. O. Vacarezza. — Atilio Tassara. — Alberto C. Pesce. — Edmundo Pesce. — Tgo.: O. M. Iaconángelo. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de julio del año mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.608-v.8 ago.

"BARBAROSCH",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída en esta Capital, la sociedad de responsabilidad limitada denominada **'Barbarosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, de acuerdo al siguiente contrato: "Contrato de sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Marcos Barbarosch, argentino, domiciliado en Paso quinientos sesenta y cinco, Elías Barbarosch, ruso, con domicilio en Pasteur doscientos noventa y cinco, David Barbarosch, argentino, domiciliado Humahuaca cuatro mil treinta y nueve y Salomón Barbarosch, ruso, domiciliado en Pasteur doscientos noventa y cinco, se conviene en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Barbarosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará cinco años a contar desde la fecha, siendo su domicilio en esta Capital, actualmente en Corrientes dos mil ciento setenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de librería, papelería, juguetería y anexos, por mayor y menor, pudiendo también dedicarse a la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda legal, representadas por cuotas de quinientos pesos cada una, aportando cada socio diez cuotas, en la siguiente forma: Los señores Marcos, Elías y Salomón Barbarosch aportan, cada uno, diez cuotas representadas por mercaderías, de acuerdo al inventario practicado por separado, estimándose los valores de dichas mercaderías al precio de costo original, conforme a las facturas de compra. — El socio David Barbarosch aporta diez cuotas en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento de las mismas, o sean dos mil quinientos, como se acreditará con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, debiendo integrar el saldo de su aporte dentro de los treinta días de la fecha. — Los socios podrán

aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, en la cantidad y oportunidad que los socios por unanimidad, resuelvan. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas a favor de terceros, pudiendo constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero en préstamo a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; librar, aceptar, endosar, descontar (Sigue en el sello de igual valor y año, número novecientos quince mil doscientos siete) (Sigue del sello de igual valor y año, número novecientos quince mil doscientos seis) cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, y en general realizar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de julio, los socios practicarán un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, si las hubiere, para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Sexta: La voluntad de los socios, en todos los casos, deberá expresarse por unanimidad. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los mismos, ya sea durante la vigencia o disolución de la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, firmando este ejemplar para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados. — Marcos Barbarosch. — Elías Barbarosch. — David Barbarosch. — S. Barbarosch".

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.618-v.8 ago.

INSTITUTO BEHRING DE TERAPEUTICA EXPERIMENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Behring de Terapéutica Experimental" cuyo tenor es el siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el señor Gerhard Zahn, casado, alemán, domiciliado en la calle Bolivar ciento sesenta, el señor Heinrich Homann,, casado alemán, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento uno, y el doctor Walter Menk, casado, alemán, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número ciento sesenta y ocho; siendo todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren por propio derecho y el señor Zahn en nombre y representación de la sociedad por acciones Behringwerke Aktiengesellschaft de Alemania, personería que acredita con el poder a que me refiero en la parte final de esta escritura. — Y los comparecientes exponen: que han resuelto fundar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "Instituto Behring de Terapéutica Experimental", la que se regirá por el siguiente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Los otorgantes son: Los Behringwerke de Alemania, Don Enrique Homann, casado, alemán, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento uno, y el doctor Walter Menk, alemán, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número ciento sesenta y ocho. — Segúndo: la razón social es la referida "Instituto Behring de Terapéutica Experimental". Su domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, y su duración de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos treinta y cinco. — Tercero: Objeto de la sociedad son las investigaciones científicas en el terreno de la medicina humana y veterinaria, como también la explotación industrial de los resultados obtenidos en estos estudios científicos, asimismo la preparación y el comercio con productos y preparados farmacéuticos y biológicos y todos negocios similares en la medida que los socios entre ellos determinen. – Cuarto: El capital social lo forma la suma de veinte mil pesos moneda nacional, aportados, quince mil pesos por los "Behringwerke", dos mil quinientos pesos por el señor Homann y dos mil quinientos pesos por el doctor Walter Menk. Ese capital se divide en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo en consecuencia a la "Behringwerke" treinta cuotas, cinco al señor Homann y cinco al doctor Menk. Ese capital será integrado: La mitad por cada participante, en total (de) diez mil pesos moneda nacional y el resto será aportado en cuanto haya sido inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. Quinto: La Administración de la sociedad queda a cargo de los socios gerentes señores Heinrich Homann y doctor Walter Menk, conjuntamente, con todas las facultades del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios gerentes, obrando siempre conjuntamente, podrán conferir poderes a una o más personas determinadas y todos los actos de la sociedad para ser válidos requieren la firma de los dos gerentes o de un gerente y de un apoderado o de dos apoderados. Los gerentes podrán ser removidos y reemplazados por los tenedores de la mayoría de cuotas. Sexto: El año comercial es el del calendario y los balances se formarán de acuerdo con las sanas prácticas comerciales, haciendo las amortizaciones del caso. Los gerentes tendrán un sueldo que será fijado entre los tres socios, y se imputará a gastos generales. Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital. Septimo: Aun cuando se ha fijado en diez años la duración de la sociedad, la mayoría de cuotas puede resolver la disolución anticipada, sin tener la obligación de indemnizar en cualquier forma a los otros socios. Octavo: La sociedad "Behringwerke" podrá transferir sus cuotas a quien mejor le parezca, pero los otros dos socios sólo pueden hacerlo con la autorización expresa de la "Behringwerke o su sucesor y deberán siempre dar a ésta la preferencia para la compra. Noveno: En el caso de liquidación, ésta será efectuada por los liquidadores que nombre la mayoría de cuotas. En caso de fallecimiento de un tenedor de cuotas, los otros socios tienen el derecho de adquirir las que tuviere, dentro de un plazo de tres meses, después de tener noticias de su fallecimiento, abonando a los herederos el importe de sus cuotas, de acuerdo con el último balance y las ganancias calculadas hasta el día del fallecimiento. Decimo: A los efectos del cumplimiento del objeto de la sociedad, ésta puede, por intermedio de sus gerentes o apoderados, comprar, vender, transferir, arrendar, gravar bienes inmuebles, adquirir y vender bienes muebles, productos, semovientes, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía y ejecutar todos los actos bancarios convenientes para su desenvolvimiento. Pueden también fundar sucursales y agencias dentro y fuera de la República. Bajo estos diez artículos dan por constituida la sociedad "Instituto Behring de Terapéutica Experimental". El señor Zahn acredita la respectiva personería con el poder otorgado a su favor en Alemania por la sociedad "Behringwerke Aktiengesellschaft", que está redactado en los idiomas castellano y alemán, debidamente legalizado me entrega para este acto junto con la traducción al castellano practicada por el traductor público, señor Edmundo Wernicke, de parte de las legalizaciones en alemán que dicho poder contiene. Procedo a protocolizar ambos documentos agregándolos a la matriz y a copiarlos textualmente por su orden (el poder en su texto en castellano y la traducción íntegramente). Dicen así: "Poder especial". La sociedad por acciones Behringwerke Aktiengesellschaft, establecida en Marburg an der Lahn (Alemania), representada legalmente por los señores 1) doctor Max Brüggemann; 2) Erwin Biermann, el primero mienbro de la dirección; el segundo, apoderado de la poderdante, ambos autorizados para firmar legalmente, nombran, por el presente documento, apoderado de la arriba citada razón social en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al señor Gerhard Zahn, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, con domicilio en Colonia, para que la represente en la fundación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social Instituto Behring de Terapéutica Experimental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con residencia en Buenos Aires. El señor Gerharc Zahn queda autorizado especialmente para firmar el contrato de la sociedad en nombre de la Behringwerke Aktiengesellschaft arriba nombrada, dar todas las explicaciones necesarias que pudieran serle exigidas, encargarse de la inscripción en el Registro Comercial o todo otro Registro necesario en Buenos Aires, firmar los documentos relativos al acto de la fundación, cumplir todos los requisitos relacionados con la fundación de la casa, incluida la entrega de certificados, representar a la poderdante ante los tribunales de justicia y las autoridades de la República Argentina y realizar cuanto sea necesario en interés de la poderdante. El señor Zahn queda autorizado a transferir este poder especial en todo o en parte a tercero. Leverkusen I. G. Werk, el 2.° de abril de 1935. doctor Max Brüggemann. Erwin Biermann. "Traducción: Hay un poder especial firmado por el doctor Max Brüggemann y Erwin Biermann; luego sigue: (Número de registro: 445|1935. Legalizo las antecedentes hoy ante mí a sentadas firmas de los señores 1) abogado doctor Max (Máximo) Brüggemann (Brueggemann) director de fábrica en Leverkusen; 2) Erwin Biermann, comerciante en Colonia. Aquel es gerente del negocio; éste apoderado de la Behringwerke Aktiengesellschaft en Marburgo sobre el Lahn, (Sociedad por Acciones Establecimientos Behring en Marburgo Lahn). Ambos en conjunto pueden representar esta sociedad y asentar su firma. Opladen el -2- de abril de mil novecientos treinta y cinco. El escribano (fd.): Herckmann. (Hay un sello notarial en relieve). Se autentica de oficio la precedente firma del escribano Heckmann en Opladen con la constancia que el escribano es competente para la legalización de firmas y que la legalización concuerda con las leyes del país. Duesseldorf el 3 de abril de mil novecientos treinta y cinco. En representación del Presidente del Tribunal Territorial (fd.) Wenckenbach, director del Tribunal Territorial. (Hay un sello del Tribunal Territorial Prusiano en Duesseldorf). Fin de la traducción. Lo precedente es traducción fiel y completa de su original alemán al cual me remito. Las denominaciones en paréntesis fueron agregadas por el traductor subscripto para indicar su correspondiente expresión española. Buenos Aires el 26 de junio 1935. Enmendado "establecimientos" vale. Hay un sello y una estampilla. Edmundo Wernicke". Las legalizaciones en idioma castellano que el poder contiene dicen así: "Vice-Consulado de la República Argentina en Düsseldorf (Alemania). Visto bueno para la legalización de la precedente firma del Presidente del Juzgado Landgericht en Düsseldorf, señor Wenkenbach que dice "Wenkenbach" Düsseldorf, 6 de abril de 1935. Hay tres estampillas inutilizadas con un sello del consulado. H. Denker. Vice-Consul". La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice H. Denker, es auténtica. Buenos Aires 26 de junio de 1935. A. Revel. Hay un sello, A Revel - Jefe de Mesa de Entradas Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello N.° de orden 151 N.° del arancel 7. Derechos percibidos $ oro 9. M. 36.90. Siguen tres estampillas nacionales inutilizadas con dos sellos. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Presente a este acto el traductor público señor Edmundo Wernicke, casado, de éste vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba de la traducción por él practicada y de la cual se hace mérito en esta escritura. En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la matriz un sello de valor de treinta pesos moneda nacional. Leída que le fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con el traductor nombrado y los testigos del acto que lo fueron los señores Vicente Tibis y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. Gerhard Zahn. Heinrich Homann. doctor Walter Menk. Edmundo Wernicke. Vicente Tibis. M. P. C. Barbot. Hay un sello y una estampilla. Ante mi: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de la referencía que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y dos vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Behring de Terapéutica Experimental", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: setecientos sesenta y dos mil uno al setecientos sesenta y dos mil cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los tres días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco. Entre paréntesis-de-No vale. J. H. Guerrico. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.589-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego, de las aguas del Arroyo Jenuá.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo Jenuá, solicitada por don Juan B. Aguirre, para riego de cincuenta hectáreas, en el lote pastoril número 124 y cincuenta hectáreas más en los lotes 153 y 154, todos de su propiedad, en la Colonia General San Martín, Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — **Diego F. Outes, Director General de Irrigación.**

e.2 ago.-N.° 15.544-v.7 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

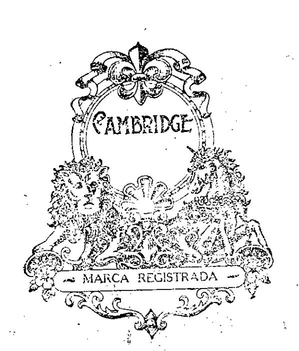
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.414



Junio 8 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir trajes para hombres, accesorios para los mismos, sombreros de toda clase para hombre, gorras, polainas, corbatas, tiradores, bastones, carteras, paraguas, esencias, jabones, artículos para hombres en general, de la clase 16. — Aviso número 20.928.
v.10 ago.

Acta N.° 180.960

CENTELLA

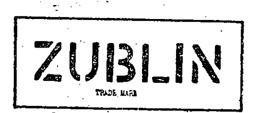
Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.986. — Aviso número 22.846.
v.10 ago.

Acta N.° 180.961

SIRIO

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.041. — Aviso número 22.844.
v.10 ago.

Acta N.° 181.023



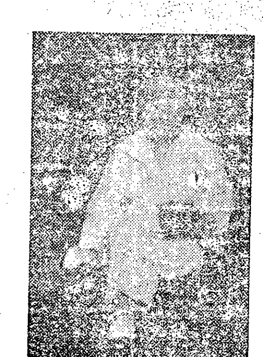
Marzo 22 de 1935. — John A. Zublin, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.183.
v.10 ago.

Acta N.° 182.333

Arvino
Marca Registrada
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 3 de 1935. — Francisco Torres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.461.
v.10 ago.

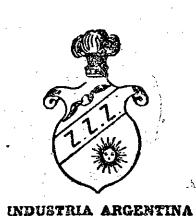
Acta N.° 182.363



"El Chic Porteño"

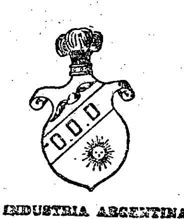
Junio 6 de 1935. — José Ghenis. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. — Aviso número 24.507.
v.10 ago.

Acta N.° 182.372



Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.575. — Aviso número 24.511.
v.10 ago.

Acta N.° 182.373



Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.576. — Aviso número 24.512.
v.10 ago.

Acta N.° 181.750

RAPSODIE ORIENTALE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.233. — Aviso número 23.899.
v.10 ago.

Acta N.° 183.320

MARLENE

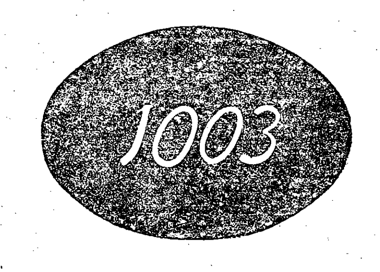
Julio 22 de 1935. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.477.
v.10 ago.

Acta N.° 182.169



Mayo 20 de 1935. —Ignacio Crisologo Urbicain. — Para distinguir cámaras de inspección, de la clase 14. Aviso número 24.321.
v.10 ago.

Acta N.° 182.207



Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.201. — Aviso número 24.344.
v.10 ago.

Acta N.° 182.208

FLOR DE SAN IGNACIO

Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.095. — Aviso número 24.341.
v.10 ago.

Acta N.° 182.224

MARLIT-H.P.

Mayo 24 de 1935. — Guillermo Pollitser y Nicolás Caputo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.362.
v.10 ago.

Acta N.° 182.294

SANABREVE

Mayo 31 de 1935. — P. Zolezzi Botto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.586. — Aviso N.° 24.408.
v.10 ago.

Acta N.° 183.317

TESTITON

Julio 22 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.468.
v.10 ago.

Acta N.° 183.318

ALCACHOL

Julio 22 de 1935. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.444.
v.10 ago.

Acta N.° 181.977



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura o destrucción de animales y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos no comprendidos en otra clase, de la clase 25. — Renovación de la número 93.516. — Aviso número 23.955.
v.10 ago.

Acta N.° 182.167



Mayo 10 de 1935. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.683. — Aivso número 24.301.
v.10 ago.

Acta N.° 183.344

MARIBEL

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso 25.487.

v.10 ago.

Acta N.° 183.346

BRONCONEUMOSERUM

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.365. — Aviso número 25.474.

v.10 ago.

Acta N.° 183.347

ARSIFERROVARINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.364. — Aviso número 25.473.

v.10 ago.

Acta N.° 183.321



Julio 23 de 1935. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.471.

v.10 ago.

Acta N.° 183.322



Julio 23 de 1935. — Juan Carlino & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.331. — Aviso N.° 25.397.

v.10 ago.

Acta N.° 183.323

LA SOBERANA

Julio 23 de 1935. — Augras & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.470.

v.10 ago.

Acta N.° 181.749

SERENADE DE FLEURS

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.232. — Aviso número 23.898.

v.10 ago.

Acta N.° 183.324

CHACABUCO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos harinas de trigo. — Renovación de la N.° 93.799. — Aviso N.° 25.395.

v.10 ago.

Acta N.° 183.325

CAPRETO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.389. — Aviso N.° 25.396.

v.10 ago.

Acta N.° 183.326

INVERNAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.388. — Aviso N.° 25.394.

v.10 ago.

Acta N.° 183.327

AUSTRAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.387. — Aviso N.° 25.393.

v.10 ago.

Acta N.° 183.330

PERMUTIT

Julio 23 de 1935. — The Permutit Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.491.

v.10 ago.

Acta N.° 183.331

SARGOL

Julio 23 de 1935. — John C. Clark, de Binghampton, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.492.

v.10 ago.

Acta N.° 183.333

PAMIZAPA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Bostón, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.370. — Aviso N.° 25.494.

v.10 ago.

Acta N.° 183.334

ACE

Julio 23 de 1935. — American Hard Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir botones, peines, peinetas, hebillas y demás accesorios para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.261. — Aviso N.° 25.495.

v.10 ago.

Acta N.° 183.335



Julio 23 de 1935. — John M. Bair. — Que comercia bajo el rubro de The Kelpamalt Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.496.

v.10 ago.

Acta N.° 182.416



Junio 10 de 1935. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.554.

v.10 ago.

Acta N.° 182.446



Junio 11 de 1935. — Orioli Hnos. — Para distinguir plumas de origen animal, de la clase 3. — Renovación de la N.° 96.681. — Aviso N.° 24.499.

v.10 ago.

Acta N.° 183.021

HUACO

Julio 3 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.151.

v.10 ago.

Acta N.° 183.167

LA NOVIA DE FRANKENSTEIN

Julio 12 de 1935. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 25.306.

v.10 ago.

Acta N.° 183.313



Julio 22 de 1935. — Angel Santamaría Espinosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos, confites y pastillas.— Renovación de la N.° 91.886. — Aviso N.° 25.461.

v.10 ago.

Acta N.° 183.314



Julio 22 de 1935. — Raggio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Renovación de la N.° 94.190. — Aviso N.° 25.458.

v.10 ago.

Acta N.° 183.315

LIBERTAD FILMS

Julio 22 de 1935. — Luis Díaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.459.

v.10 ago.

Acta N.° 183.316

DON RAMIRO

Julio 22 de 1935. — José De Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.460.

v.10 ago.

Acta N.° 182.415

"Scherman"

Junio 10 de 1935. — Instituto Seroterápico doctor L. Schmidt Herman, de Santiago, Chile. — Para distinguir vacunas y productos de uso veterinario, de la clase 2. — Aviso número 24.548.

v.10 ago.

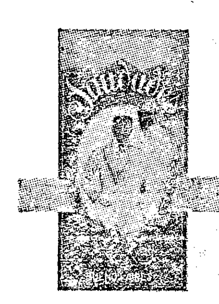
Acta N.° 183.343

CABANA

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.488.

v.10 ago.

Acta N.° 183.349



Julio 24 de 1935. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.715. — Aviso N.° 25.398.

v.10 ago.

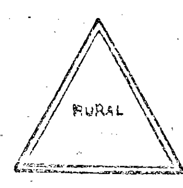
Acta N.° 183.350

COCIENTAN

Julio 24 de 1935. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.498.

v.10 ago.

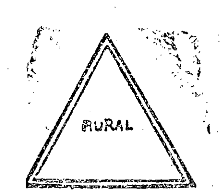
Acta N.° 183.351



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir tanques en general, de la clase 4. — Renovación de la número 91.428. — Aviso N.° 25.502.

v.10 ago.

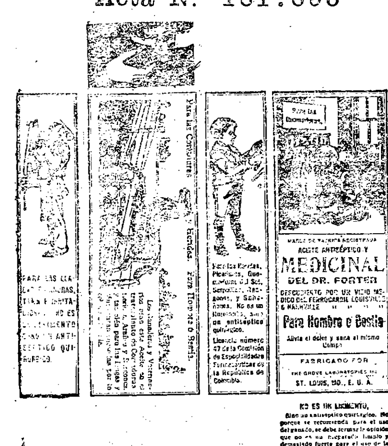
Acta N.° 183.352



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir bebederos, bañaderos, y bretes de cemento armado, de la clase 5. — Renovación de la número 91.440. — Aviso N.° 25.505.

v.10 ago.

Acta N.° 181.858



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir una preparación antiséptica y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 91.972. — Aviso número 23.992.

v.10 ago.

Acta N.° 183.353

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.504.

v.10 ago.

Acta N.° 183.354

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, — Aviso N.° 25.505.

v.10 ago.

Acta N.° 183.356

CARQUEJA

Julio 24 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.506.

v.10 ago.

Acta N.° 183.357



Julio 24 de 1935. — Anita B. Vda. de Slavín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.500.

v.10 ago.

Acta N.° 183.365



Julio 24 de 1935. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.252. — Aviso N.° 25.525.

v.10 ago.

Acta N.° 181.497

TOOTAL

Abril 16 de 1935. — Tootal Broadhrst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.638.

v.10 ago.

Acta N.° 183.366



Julio 24 de 1935. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 931.574. — Aviso N.° 25.526.

Acta N.° 183.367

DUOSPIRAL

Julio 24 de 1935. — S. A. De Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza. y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y de televisión. — Aviso 25.527.

Acta N.° 183.336

FOLIHORMON

Julio 23 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 125.467.

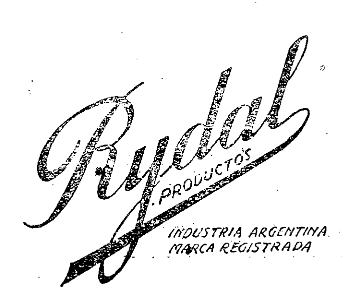
Acta N.° 183.341



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales a preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.245. — Aviso N.° 25.484.

v.10 ago.

Acta N.° 183.333



Julio 23 de 1935. — J. César Badie e Ismael O. Turín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.469.

Acta N.° 183.339

REANIM

Julio 23 de 1935. — Die-Ean de Cologne & Parfumerie Fabrik Gloc-Kengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Vonferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso 25.486.

v.10 ago.

Acta N.° 183.340



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.246. - Aviso número 25.485.

v.10 ago.

Acta N.° 183.337

CRYSTOIDS

Julio 23 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.483.

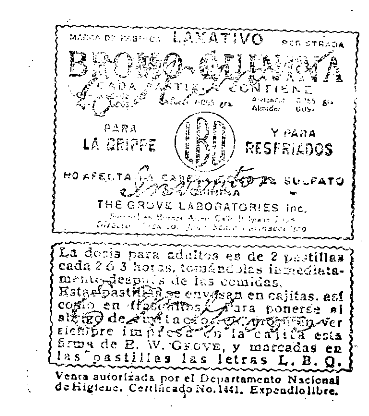
Acta N.° 183.342

INECTO

Julio 23 de 1935. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.481.

v.10 ago.

Acta N.° 181.857



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio para la gripe y para resfriados, de la clase 2. — Renovación de la número 91.971. — Aviso número 23.991.

v.10 ago.

Acta N.° 183.382

JERSEY
MARCA REGISTRADA

Julio 24 de 1935. — Tomás & Vicente González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.517.

v.10 ago.

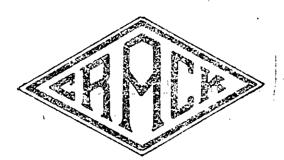
Acta N.° 183.384

GUIMARAES

Julio 25 de 1935. — Guimaraes & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.425. — Aviso número 25.514.

v.10 ago.

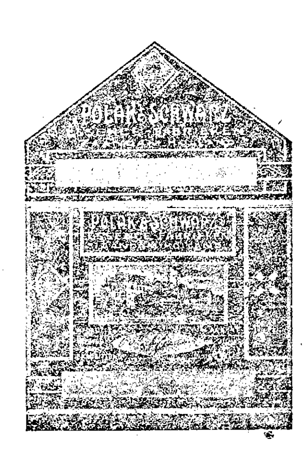
Acta N.° 183.386



Julio 25 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punta, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.387. — Aviso número 25.476.

v.10 ago.

Acta N.° 183.387



Julio 25 de 1935. — Polak & Schwarz's, de Zaandam, Holanda. — Para distinguir esencias, de la clase 1. — Renovación de la número 91.228. — Aviso número 25.475.

v.10 ago.

Acta N.° 183.388

SILVERTEX

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 25.509.

v.10 ago.

Acta N.° 183.389

CARBOVIRUS

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.511.

v.10 ago.

Acta N.° 183.390

VIRUSCARBOL

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.510.

v.10 ago.

Acta N.° 183.391

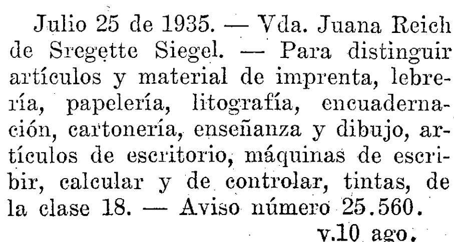
SIEGEL
SIEGEL
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.561.

v.10 ago.

Acta N.° 183.392

SIEGEL



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.560.

v.10 ago.

Acta N.° 183.368

MERCUROCHROME

Julio 24 de 1935. — Hynson, Westcott & Dunning, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir antisépticos, germinicidas y bactericidas, de la clase 2. — Renovación de la número 93.579. — Aviso número 25.528.

v.10 ago.

Acta N.° 183.369

ZETA.

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.843. — Aviso número 25.463.

v.10 ago.

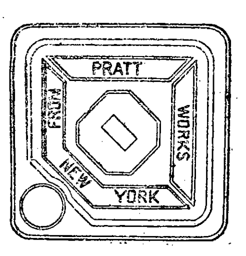
Acta N.° 183.370

KOMO

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.844. — Aviso número 25.462.

v.10 ago.

Acta N.° 183.371



Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.918. — Aviso número 25.466.

v.10 ago.

Acta N.° 183.373

DELVAC

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.961. — Aviso número 25.464.

v.10 ago.

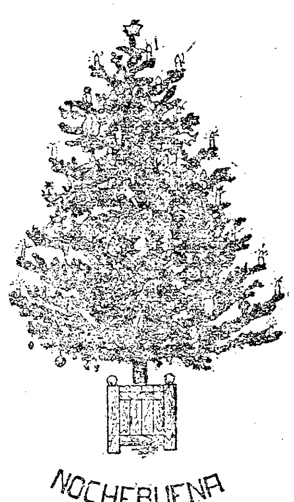
Acta N.° 183.374

AMPLUM

Julio 24 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.236. — Aviso número 25.501.

v.10 ago.

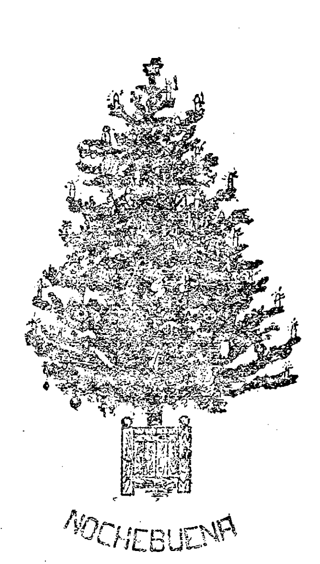
Acta N.° 183.375



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.305. — Aviso número 25.357.

v.10 ago.

Acta N.° 183.376



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.358.

v.10 ago.

Acta N.° 183.377



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.532. — Aviso número 25.507

v.10 ago.

Acta N.° 183.413

COR-TEN

Julio 25 de 1935. — American Sheet and Tin Plate Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fudición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.557.
v.10 ago.

Acta N.° 183.414

PAY PAY

Julio 25 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 25.558.
v.10 ago.

Acta N.° 183.415

LA SEÑORA DE TODOS

Julio 25 de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones, Buscaglia, Newark & Cía. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 25.559.
v.10 ago.

Acta N.° 183.416

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.413. — Aviso N.° 25.479.
v.10 ago.

Acta N.° 183.417

TANNISMUT

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.414. — Aviso N.° 25.478.
v.10 ago.

Acta N.° 183.418

COLLARGOLUM

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.415. — Aviso N.° 25.480.
v.10 ago.

Acta N.° 183.393



Julio 25 de 1935. — Lorenzo Paponi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.105.
v.10 ago.

Acta N.° 183.394

RADIOMENDEZ

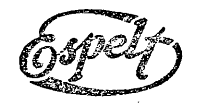
Julio 25 de 1935. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.544.
v.10 ago.

Acta N.° 183.395

LA UNION

Julio 25 de 1935. — Bitetti, Brites & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 180.000,—. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.545.
v.10 ago.

Acta N.° 183.397



Julio 25 de 1935. — Espelt & Trabucco. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.547.
v.10 ago.

Acta N.° 183.398

AMPLUM

Julio 25 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.549.
v.10 ago.

Acta N.° 181.316



Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores al vacío, máquinas para lavar y planchar en general, de la clase 14. — Aviso número 23.460.
v.10 ago.

Acta N.° 183.400

MADE IN JAPAN

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.536.
v.10 ago.

Acta N.° 183.401

SAVAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.537.
v.10 ago.

Acta N.° 183.402

Valle de Uco
Papas Certificadas
Marca Registrada

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.538.
v.10 ago.

Acta N.° 183.403

SABAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.539.
v.10 ago.

Acta N.° 183.405

VERITAS

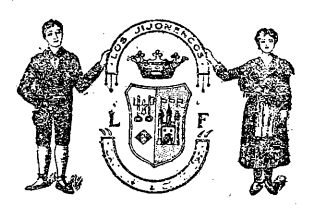
Julio 25 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 25.541.
v.10 ago.

Acta N.° 183.404

DUNLOP

Julio 25 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos de cirugía o electricidad de la clase 17 — Renovación de la N.° 94.018 — Aviso N.° 25.540.
v.10 ago.

Acta N.° 183.378



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.508.
v.10 ago.

Acta N.° 183.379



Julio 24 de 1935. — Antolín Pellicjero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.555.
v.10 ago.

Acta N.° 183.380

VITAFOS

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.512.
v.10 ago.

Acta N.° 183.381

PHOSVITANON

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.513.
v.10 ago.

Acta N.° 183.383

IZAR

Julio 24 de 1935. — Isidoro Zárate. — Para distinguir barnices y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.497.
v.10 ago.

Acta N.° 183.439



Julio 26 de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 94.013. — Aviso número 25.585.

v.10 ago.

Acta N.° 183.440

FIDEO

Julio 26 de 1935. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 92.833. — Aviso número 25.586.

v.10 ago.

Acta N.° 183.441

SECUREX

Julio 26 de 1935. — S. A. des Manufactures del Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny et Cirey, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.587.

v.10 ago.

Acta N.° 183.442

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.591.

v.10 ago.

Acta N.° 183.443

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.588.

v.10 ago.

Acta N.° 183.444

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.589.

v.10 ago.

Acta N.° 183.428

LA FE

Julio 25 de 1935. — Luis Bonfanti. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22. — Aviso número 25.555.

v.10 ago.

Acta N.° 183.419

"OLEUM VITAE"
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1935. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.482.

v.10 ago.

Acta N.° 183.420

AZZARETTI y CALZETTA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1935. — J. Azzaretti & Calzetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.479. — Aviso número 25.554.

v.10 ago.

Acta N.° 183.421

ESTELINA

Julio 25 de 1935. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.562.

v.10 ago.

Acta N.° 183.422

SAN BERNARDO
MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.534.

v.10 ago.

Acta N.° 183.424

QUIJOTE

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.491.

v.10 ago.

Acta N.° 183.425



Texto del Instituto Musical de Santa Cecilia

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.068.

v.10 ago.

Acta N.° 183.426

RICORDI

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.067.

v.10 ago.

Acta N.° 183.427



Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.069.

v.10 ago.

Acta N.° 183.429

PAREGONDI

Julio 25 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.564.

v.10 ago.

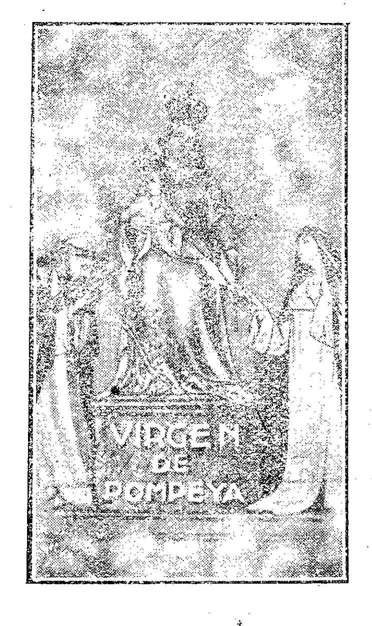
Acta N.° 183.430

TORITO

Julio 26 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.532.

v.10 ago.

Acta N.° 183.431



Julio 26 de 1935. — Juan Vicente Pedro Lleonart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.569.

v.10 ago.

Acta N.° 183.407

SORBATINE

Julio 25 de 1935.—T. B. Ford Ltd. de Ltd. Loudwater, High Wycombe, Inglaterra. Para distinguir arts. y marterial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, cintas de la clase 18 — Renovación de la N.° 93.019 — Aviso N.° 25.543

v.10 ago.

Acta N.° 183.408



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba — Para distinguir vinos en general de la clase 23 — Renovación de la N.° 93.406 — Aviso N.° 25.552.

v.10 ago.

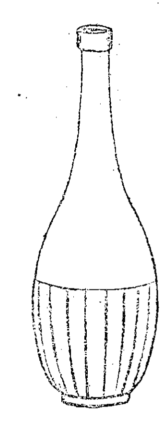
Acta N.° 183.409



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.282 — Aviso N.° 25.551.

v.10 ago.

Acta N.° 183.410



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distingir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.563. — Aviso N.° 25.550.

v.10 ago.

Acta N.° 183.411

BARADERO

Julio 25 de 1935. — Eduardo Norberto, Federico Alfredo y León Pedro Cabrat. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.373. — Aviso N.° 25.553.

v.10 ago.

Acta N.° 183.436

PETRIFAX

Julio 26 de 1935. — Blundell, Spence & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y colores, de la clase 10. — Renovación de la número 93.127. — Aviso número 25.579.

v.10 ago.

Acta N.° 183.471

MIDWEST

Julio 27 de 1935. — Mario Pettigiani & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; y televisión. accesorios y complementos para los mismos. — Aviso N.° 25.610.

v.10 ago.

Acta N.° 183.472

CLORACTIV

Julio 27 de 1935. — Electroquímica Argentina S. R. Limitada. —Capital $ 110.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.607.

v.10 ago.

Acta N.° 183.473

ROMANCES

Julio 27 de 1935. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.611.

v.10 ago.

Acta N.° 183.456

LA RADICAL

Julio 26 de 1935. — Ricardo Dowdall. — Para distinguir máquinas y apartos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.570.

v.10 ago.

Acta N.° 183.445

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.590.

v.10 ago.

Acta N.° 183.446

TRES PUENTES

Julio 26 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.592.

v.10 ago.

Acta N.° 183.447

"GELEE MITZA"

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.603.

v.10 ago.

Acta N.° 183.448

Las Veinte Curas de Hamon

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.602.

v.10 ago.

Acta N.° 183.449

BONFAR

Julio 26 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.604.

v.10 ago.

Acta N.° 183.450

SEDALINA

Julio 26 de 1935. — De La Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.568.

v.10 ago.

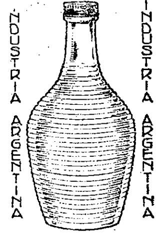
Acta N.° 183.451

TRAGANTINA

Julio 26 de 1935. — Jaime Kuperschmit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 25.606.

v.10 ago.

Acta N.° 183.452



Julio 26 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.600.

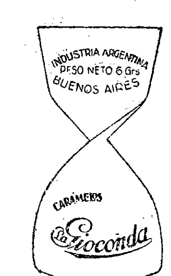
v.10 ago.

Acta N.° 181.748

MA MIE ANNETTE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.231. — Aviso número 23.897.

Acta N.° 183.453



Julio 26 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso número 25.601.

v.10 ago.

Acta N.° 183.454

HEPATOCALCIOL

Julio 26 de 1935. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.605.

v.10 ago.

Acta N.° 183.455

GRIPOLY

Julio 26 de 1935. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff, (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la número 93.550. — Aviso número 25.595.

v.10 ago.

Acta N.° 183.458

SOBERANO

Julio 26 de 1935. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.572.

v.10 ago.

Acta N.° 183.459

FERRIPAN

Julio 26 de 1935. — Troponwerkw Dinklage & Co., de Colonia, Müelheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.584.

v.10 ago.

Acta N.° 183.432



Julio 26 de 1935. — C. H. Collins & Sons Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos: relojes. — Renovación de la número 94.722. — Aviso número 25.548.

v.10 ago.

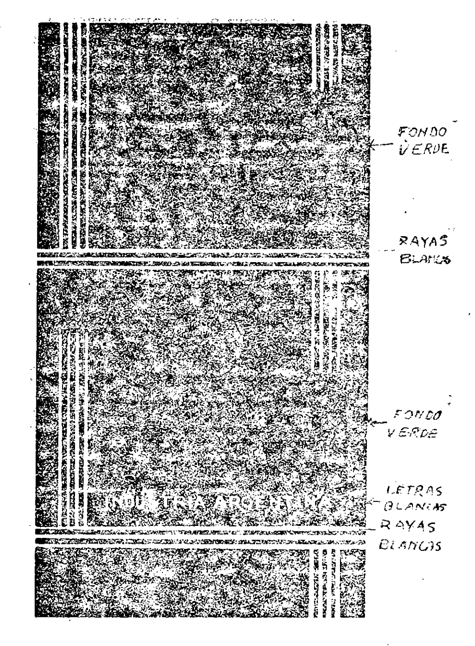
Acta N.° 183.434

DANDIE

Julio 26 de 1935. — Koehring Company, de Milwankee, Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadores de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso número 25.594.

v.10 ago.

Acta N.° 183.435



Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.567.

v.10 ago.

Acta N.° 183.437

TOFI

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.760. — Aviso número 25.565.

v.10 ago.

Acta N.° 183.438



Julio 26 de 1935. — Amado A. Zajur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.599.

v.10 ago.

Acta N.° 183.348

HIPOPITUINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos midicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.363. — Aviso número 25.472.

v.10 ago.

Acta N.° 183.460

DIOTHANE

Julio 26 de 1935. — The Wm. S. Merrell Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 25.573.

v.10 ago.

Acta N.° 183.462

ALPASTE

Julio 25 de 1935. — Aluminium Union Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.575.

v.10 ago.

Acta N.° 183.463

KOKEN

Julio 26 de 1935. — Koken Companies, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir sillas y sillones de peluquería, de la clase 13. — Renovación de la número 92.935. — Aviso número 25.576.

v.10 ago.

Acta N.° 183.464

Respro

Julio 26 de 1935. — Respro Inc., de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir materias fibrosas íntegramente adhesivas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.213. — Aviso número 25.577.

v.10 ago.

Acta N.° 183.406

ROIG

Julio 25 de 1935. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar S. A. de Barcelona, España — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4 — Renovación de la N.° 91.408 — Aviso N.° 25.542.

v.10 ago.

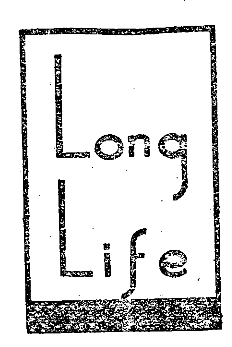
Acta N.° 183.467

AMERICA

Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.580.

v.10 ago.

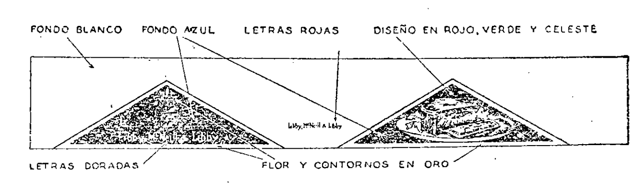
Acta N.° 183.468



Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.581.

v.10 ago.

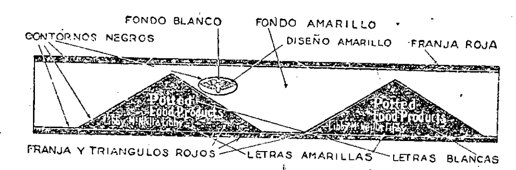
Acta N.° 183.361



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.521.

v.10 ago.

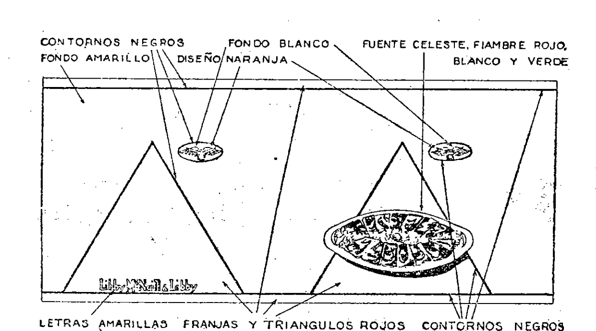
Acta N.° 183.362



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.522.

v.10 ago.

Acta N.° 183.363



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.523.

v.10 ago.

Acta N.° 183.385

Mariposa

MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Hugo Terra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. —— Aviso número 25.533.

v.10 ago.

Acta N.° 183.423

L.E.A.

La Editora Argentina

Julio 25 de 1935. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 91.594. — Aviso número 25.535.

v.10 ago.

Acta N.° 183.436

"Nougatines"

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.329. — Aviso número 25.566.

v.10 ago.

Acta N.° 183.457

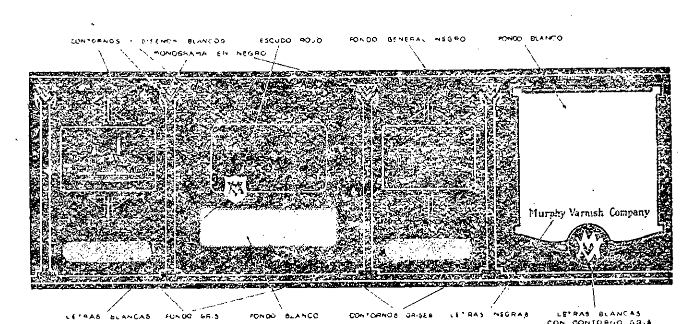
Julio 25 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad,

GENERAL ELECTRIC

maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.571.

v.10 ago.

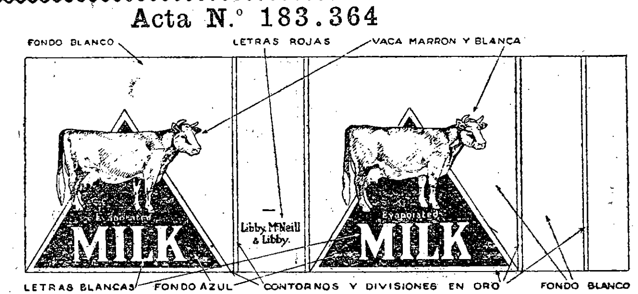
Acta N.° 183.461



Julio 26 de 1935. — Murphy Varnish Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas(cestería etc., de la clase 10. — Aviso número 25.574.

v.10 ago.

Acta N.° 183.364



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Aviso número 25.524.

v.10 ago.

Acta N.° 179.175

GUICHARD FRERES ST-HENRY - MARSEILLE FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.329.

v.10 ago.

Acta N.° 183.329

ENCICLOPEDIA SOPENA

Julio 23 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Aviso N.° 25.490.

v.10 ago.

Acta N.° 183.332

PAMIBLANCA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Boston, Massáchussets, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.778. — Aviso N.° 25.493.

v.10 ago.

Acta N.° 183.353

BANDERA ROJA — FONDO BLANCO — DISEÑO Y CONTORNOS DORADOS

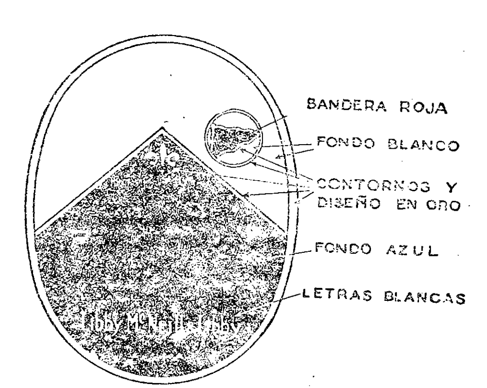
FONDO ROJO — CONTORNOS DORADOS — PESCADO BLANCO Y AZUL

TODAS LAS INSCRIPCIONES EN BLANCO

Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.518.

v.10 ago.

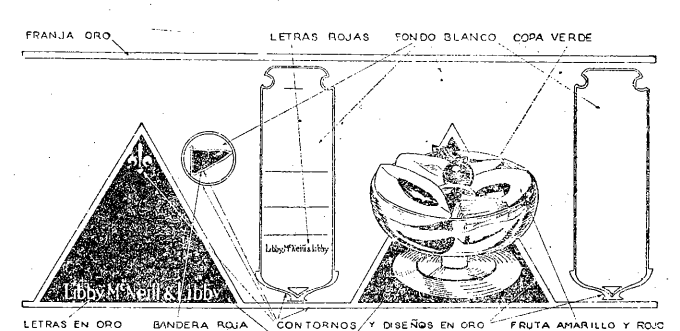
Acta N.° 183.359



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.519.

v.10 ago.

Acta N.° 183.360



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois. E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.520.

v.10 ago.

Acta N.° 179.176

PIERRE SACOMAN ST HENRI - MARSEILLE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.330

v.10 ago.

Acta N.° 179.177

FERDINAND MAUREL AUBAGNE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.331.

v.10 ago.

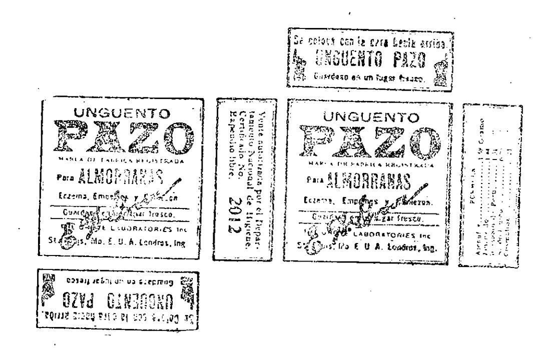
Acta N.° 179.178

GUICHARD CARVIN & CIE., MARSEILLE-ST-ANDRE-FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.332.

v.10 ago.

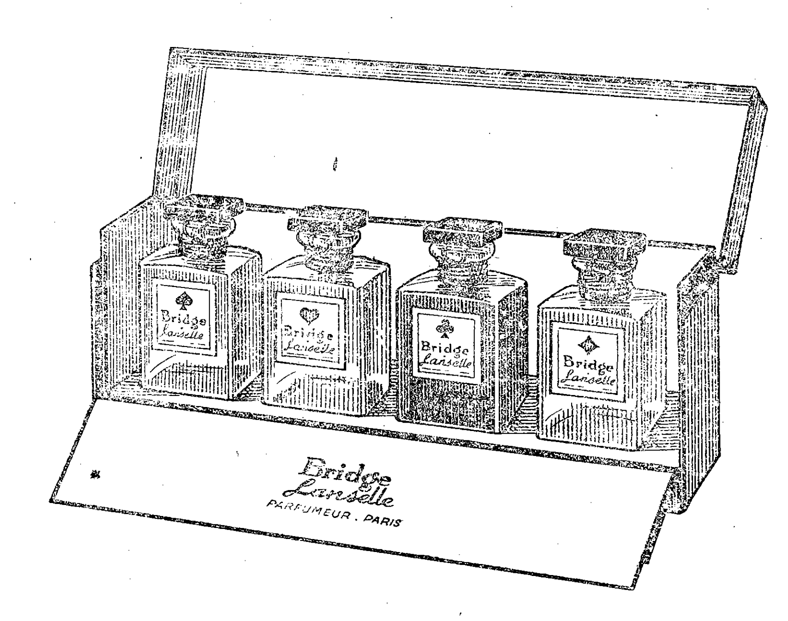
Acta N.° 181.856



Marzo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio curativo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.970. — Aviso N.° 23.990.

v.10 ago.

Acta N.° 183.328



Julio 23 de 1935. — R. Lanselle et F. de Perthuis, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.489.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.